



Región metropolitana de New Bedford
Escuela secundaria técnica profesional

1121 Ashley Boulevard
New Bedford, MA 02745-2496
Teléfono: 508-998-3321 Fax:
508-995-7268 Sitio
web: www.gnbvt.edu

Preparación · Pasión · Constancia

Manuales para estudiantes en español y portugués disponibles

Los manuales en español y portugués están disponibles

Manuais em espanhol y português estão disponíveis



Región metropolitana de New Bedford
Escuela secundaria técnica profesional
1121 bulevar de Ashley
New Bedford, MA 02745

Querido estudiante,

Bienvenidos al año escolar 2023-2024 en la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional de Greater New Bedford.

Estamos emocionados de comenzar otro año escolar, con un renovado sentido de propósito comprometido con nuestros valores fundamentales de preparación, pasión y perseverancia. Ciertamente todos hemos sido desafiados durante los últimos años y todos hemos experimentado cambios en nuestras vidas. Necesitamos recordarnos unos a otros que nuestro trabajo como estudiantes, personal, profesores y administradores impacta no solo nuestro propio futuro, sino también el futuro de otros en nuestras comunidades. ¡Trabajemos todos juntos para apoyarnos unos a otros al comenzar otro año escolar!

Greater New Bedford Voc-Tech le brindará una educación técnica vocacional integral y de alta calidad que desarrollará sus habilidades y lo ayudará a adquirir los antecedentes y el conocimiento para seguir sus sueños. Alcanzar sus metas requerirá compromiso, disciplina y un enfoque que lo diferencie de los demás.

Toda nuestra facultad y personal se comprometen a trabajar incansablemente para brindar la mejor educación técnica vocacional profesional a todos los estudiantes inscritos en nuestra escuela. Espero sinceramente que cada uno de ustedes encuentre que esta institución les ha brindado todo lo que necesitan para tener éxito después de la escuela secundaria.

Me gustaría recordarles a todos los estudiantes que revisen minuciosamente nuestro manual del estudiante. El manual del estudiante describe claramente todas las expectativas para nuestros estudiantes. Tómese el tiempo para leer la información contenida en el manual a medida que comenzamos un capítulo emocionante en su experiencia en la escuela secundaria.

Bienvenidos al año escolar 2023-2024. Mis mejores deseos para cada uno de ustedes en un año escolar exitoso.

Michael p watson

Superintendente-Director

Tabla de contenido

<u>Introducción</u>	9	<u>Colocación</u>	28
<u>Sobre la Escuela</u>	9	<u>Consejo Escolar</u>	28
<u>Estado de acreditación</u>	9	<u>consejo estudiantil</u>	29
<u>admisiones</u>	9	<u>Escuela de Verano</u>	29
<u>Valores fundamentales</u>	10		
<u>Declaración de Diversidad, Equidad e Inclusión</u>	10	<u>Reglas y Reglamentos Administrativos</u>	30
<u>Filosofía</u>	10	<u>Ausencias</u>	41
<u>Calendario escolar</u>	5	<u>Integridad académica</u>	39
<u>metas escolares</u>	11	<u>Dispositivos de ayuda</u>	50
<u>Misión de la escuela</u>	10	<u>Asistencia</u>	40
<u>Calificaciones del maestro</u>	10	<u>Reglas escolares básicas</u>	31
		<u>Acoso</u>	35
<u>Instrucción Académica y Carrera/Técnica</u>	12	<u>Reglas del autobús</u>	46
<u>Educación</u>		<u>Reglas de la cafetería</u>	48
<u>Instrucción académica</u>	12	<u>Código de conducta</u>	30
<u>Acceder al Portal para padres</u>	16	<u>Pases de Corredor</u>	45
<u>Especialidades</u>	12	<u>Ciberacoso</u>	35
<u>profesionales Horario de la</u>	6	<u>Detención</u>	51
<u>clase Rango</u>	25	<u>Disciplina de Estudiantes con Discapacidades</u>	36
<u>de clase Servicio comunitario</u>	25	<u>Despidos</u>	37
<u>Conducta y esfuerzo</u>	16	<u>Código de vestimenta</u>	33
<u>Explicaciones del nivel del curso</u>	20	<u>Consumo de drogas y alcohol</u>	52
<u>Programa exploratorio</u>	14	<u>Debido al proceso</u>	51
	20	<u>Plan de Servicio Educativo</u>	55
<u>Calificaciones de GPA/Sistema de</u>	16	<u>Dispositivos electrónicos</u>	34
<u>calificaciones Calificaciones en carreras y tecnología. Programas</u>	16	<u>Ausencias Justificadas</u>	41
<u>de Educación Ejercicios de</u>	25	<u>Política de expulsión por denuncia de delito grave o</u>	54
<u>Graduación Requisitos de</u>	19	<u>Convicción</u>	
<u>Graduación</u>	15	<u>Política de Expulsión por Drogas Ilegales y Alcohol</u>	52
<u>Tarea Horario de</u>	6	<u>Política de Expulsión por Posesión de Armas o</u>	53
<u>Almuerzo Política de Trabajo de</u>	17	<u>Comportamiento violento</u>	
<u>Recuperación Exámenes MCAS y Ayuda</u>	18	<u>vacunas</u>	49
<u>Adicional Requisitos del Programa</u>	15	<u>autobús tarde</u>	46
<u>de Educación Física/Salud y Dificultades Financieras</u>	14	<u>Centro de medios de la biblioteca</u>	48
<u>Requisitos de Promoción Boletas</u>	19	<u>Cerraduras y Taquillas</u>	50
<u>de Calificaciones e Informes de Progreso</u>	18	<u>Objetos perdidos</u>	51
<u>Requisitos de Licencia Estatal Exámenes</u>	14	<u>Examen médico</u>	49
<u>y Finales Retiro de la</u>	15	<u>Reglamento de estacionamiento</u>	47
<u>Escuela</u>	26	<u>Uso del teléfono</u>	45
		<u>Libertad condicional</u>	52
<u>Programas</u>	26	<u>Tarjetas de identificación de reemplazo</u>	43
<u>Actividades y Clubes</u>	26	<u>denunciar el acoso</u>	36
<u>Atletismo</u>	27	<u>Derechos y responsabilidades</u>	40
<u>Educación cooperativa</u>	27	<u>Reglas de seguridad</u>	45
<u>Matrícula doble CVTE</u>	29	<u>Horas de escuela</u>	30
<u>Lista de decanos de estudiantes de primer año</u>	28	<u>Registros de Estudiantes o Propiedad</u>	45
<u>sociedad Nacional de Honor</u>	30		
<u>Estudio de campo fuera del campus</u>	30		

<u>Seguridad</u>	10	<u>General</u>	72
<u>De fumar</u>	49	<u>Administración</u>	7
<u>Imágenes de estudiantes</u>	45	<u>Directorio de administración</u>	
<u>Suspensión</u>	48	<u>Gestión de amianto</u>	8
<u>Tardanza</u>	39	<u>Horario de clases y turnos de almuerzo</u>	
<u>Uso de Medicamentos</u>	45	<u>Cumplimiento de derechos de autor</u>	72
<u>Valores</u>	46	<u>Información del cronograma del ciclo</u>	6
<u>Video vigilancia</u>	44	<u>Leyes que afectan a las escuelas</u>	72
		<u>Manejo de plagas</u>	81
<u>Servicios Estudiantiles</u>	56	<u>Pacto Escuela-Familia</u>	73
<u>Información profesional, universitaria y financiera</u>	56	<u>Calendario escolar</u>	
<u>Asesoramiento</u>	56	<u>Cierres o retrasos de la escuela</u>	72
<u>Educación del idioma inglés</u>	58	<u>Miembros del Comité Escolar</u>	
<u>Servicios de Orientación</u>	57	<u>Lista de lugares a donde ir</u>	82
<u>Servicios de Salud/Enfermera Escolar</u>	57	<u>Permiso de trabajo</u>	5 78 7 79
<u>falta de vivienda</u>	57		
<u>Seguro</u>	58		
<u>Programa de Embarazadas y Padres</u>	57		
<u>Servicios Psicológicos</u>	58		
<u>Recursos</u>	59		
<u>Servicios Especiales/ Educación Especial</u>	58		
<u>Políticas escolares</u>	62		
<u>Custodia</u>	66		
<u>Encuestas educativas y recopilación de datos</u>	68		
<u>Igualdad de oportunidades educativas/</u>	62		
<u>Política de no discriminación</u>			
<u>Adaptaciones neutrales al género</u>	62		
<u>Acoso y Discriminación</u>	62		
<u>Novatada</u>	62		
<u>Participación de los padres</u>	71		
<u>Acoso sexual</u>	63		
<u>Registros de estudiantes</u>	67		
<u>Restricción del estudiante</u>	71		
<u>Uso de tecnología estudiantil</u>	69		
<u>Comentarios amenazantes</u>	63		
<u>Uso de imágenes y videos de estudiantes</u>	45		

Región metropolitana de New Bedford
Escuela secundaria técnica profesional
Calendario Escolar 2023 - 2024

Los estudiantes se reportan a la escuela el martes 29 de agosto de 2023 y son despedidos al completar 180 días de instrucción.

Los maestros se presentan a trabajar el miércoles 23 de agosto de 2023 y están sujetos a convocatoria durante 185 días, incluidos 180 días de instrucción. Los cinco días sin instrucción para los maestros son el 23/8/23, el 24/8/23, el 28/8/23, el 7/11/23 y el 19/11/23.

La fecha final para el despido de estudiantes y maestros se anunciará en mayo después de los ajustes por días perdidos debido a tormentas u otras emergencias. Como lo requiere la ley, se han reservado cinco días adicionales al final del año escolar para este propósito.

VACACIONES

Vacaciones de Navidad:

Desde el cierre de clases el.....jueves, 21 de diciembre de 2023
hasta..... Lunes, 1 de enero de 2024 La escuela reabrirá
el.....Martes, 2 de enero de 2024

Vacaciones de mediados de

invierno: una semana a partir del.....lunes 19 de febrero de 2024 La escuela reabre
el.....lunes, 26 de febrero de 2024

Vacaciones de

primavera: Una semana a partir del.....Lunes 15 de abril de 2024 La escuela
reabre el.....lunes, 22 de abril de 2024

Vacaciones de verano:

Desde el cierre de la escuela en junio hasta el.....26 de agosto de 2024 La escuela
reabre el.....martes, 27 de agosto de 2024

Vacaciones:

Día laboral	lunes, 4 de septiembre de 2023
Día de la Raza	lunes, 9 de octubre de 2023
Día de los Veteranos observado)	viernes, 10 de noviembre de 2023
receso de acción de gracias	Tarde del miércoles 22 de noviembre de 2023, Jueves 23 y viernes 24 de noviembre de 2023
día de Martin Luther King	lunes, 15 de enero de 2024
Buen viernes	viernes, 29 de marzo de 2024
Día Conmemorativo	lunes, 27 de mayo de 2024
Juneteenth (Observado)	miércoles, 19 de junio de 2024
Otras fechas:	
Día de Desarrollo de Profesiones Docentes	martes, 7 de noviembre de 2023
Jornada de	domingo, 19 de noviembre de 2023
Puertas Abiertas (Open House)	viernes, 1 de diciembre de 2023

Horario de clases

HORARIO ACADÉMICO

<u>PERÍODO</u>	<u>HORA DE INICIO</u>	<u>HORA DE FINALIZACIÓN</u>
A	7:40 a. m.	8:41 a. m.
B	8:44 a.m.	9:45 a. m.
C	9:48 a.m.	10:49
D	10:52	12:23
mi	12:26	13:27
F	1:30 de la tarde	14:31
Maquillaje/Ayuda Adicional	14:31	3:00 pm

Horario de Almuerzo

1er Almuerzo	10:49 - 11:19	Almuerzo Académico - 1er y 3er Piso
2do Almuerzo	11:22-11:52	Almuerzo de compras - Academias C y D
3er Almuerzo	11:52-12:22	Almuerzo Académico - 2do Piso y Phys Ed
4to Almuerzo	12:22-12:52	Almuerzo de compras - Academias A y B

Los períodos de paso son de tres minutos de duración. Esto proporciona tiempo suficiente para pasar de lo académico a lo académico. áreas afines y de educación física. Los estudiantes deben moverse de manera ordenada, manteniéndose a la derecha del pasillos y escaleras y respetando los derechos de los demás estudiantes. Las escaleras deben permanecer despejadas y transitables. en todo momento.

Durante el almuerzo, no se permiten estudiantes en los pisos 2 y 3,
en cualquier hueco de escalera, o en las escaleras del área Académica.

****El Distrito se reserva el derecho de cambiar los horarios de almuerzo según inscripción, tamaño de la clase y pautas de salud locales.****

Región metropolitana de New Bedford
Escuela secundaria técnica profesional
1121 bulevar de Ashley
New Bedford, MA 02745-2496
Teléfono: 508-998-3321
Fax: 508-995-7268

Miembros del Comité Escolar

Kimberli Bettencourt, presidenta, New Bedford
Wayne Oliveira, vicepresidenta, Fairhaven
Randall C. Durrigan, Fairhaven Dra.
Cynthia Marland, Dartmouth Carol
Pimentel, New Bedford Rita M.
Ribeiro, New Bedford Michael R.
Shea, Dartmouth Frederick J.
Toomey, Nueva Bedford

Si tiene alguna pregunta o inquietud, llame a la escuela al (508)
998-3321 y solicite:

Administración

Michael P. Watson – Superintendente-Director Pamela
E. Stuart - Administradora Comercial Escolar Warley J.

Williams – Directora Robert J. Watt –
Director Ejecutivo de Operaciones y Cumplimiento Erin Ptaszenki - Directora
Ejecutiva de Servicios Estudiantiles

DIRECTORIO

Administrador de la Academia A Tecnología de la Construcción y Construcción Exterior	jeffrey wildrick	ext. 291
Administrador de la Academia B Legal, Ciencias de la Vida y Servicio	Juana Romanelli	ext. 267
Administrador de la Academia C Servicios al Consumidor, Información y Transporte	chico r pastor	ext. 113
Administrador de la Academia D Artes y Manufactura	beverly rebelde	ext. 632
director de atletismo	ryan methia	ext. 293
Subdirector Grados 9 y 10	Mateo Silva	extensión 381
Subdirector Grados 11 y 12	Derek Medeiros	ext. 277
supervisora de asistencia	jennifer carrero	ext. 341 (ext. 734 para reportar ausencias)
Ed cooperativa. Coordinador	henry degracia	ext. 764
Decano de estudiantes de primer año y admisiones/exploratorio	jeffrey caron	ext. 490
Director de Programas Académicos	Hélder Ángel	ext. 678
Director de Carreras y Programas Técnicos	Cathie Rebelo	ext. 567
Especialista GNBVTI	Karen Walsh	ext. 195
Director de TI y Aprendizaje Digital	Maciel País	ext. 263
Director Ejecutivo de Servicios Estudiantiles	Erin Ptaszenski	ext. 700
Director Ejecutivo de Operaciones y Cumplimiento Robert J. Watt		ext. 293
Centro de participación familiar	Verónica Arruda	ext. 495
Coordinador del Departamento de Orientación	margaret thurbride	ext. 750
Jefe del Departamento de Inglés	Por determinar	ext. 302
Jefe del Departamento de Matemáticas	greg haley	ext. 301
Jefe del Departamento de Ciencias	erin wallace	ext. 102
Jefe del Departamento de Estudios Sociales	Brian A. Patnaude	ext. 108
Coordinador de Servicios Estudiantiles	Jennifer Calvao	ext. 749
Enfermera Líder (oficina de enfermeras)	Ursula Crowell	ext. 204/205
Oficial de Recursos Escolares	Oficial Leanne Fisher ext. 798	

NOTICIA IMPORTANTE

Este folleto ha sido traducido al portugués y al español. Está disponible en la oficina principal. Comuníquese al (508) 998-3321.

AVISO IMPORTANTE

Este manual se tradujo para Português y para o Espanhol y está disponible en la Secretaría Principal. Para o efeito, contacte por favor, a través del teléfono (508) 998-3321.

AVISO IMPORTANTE

Este manual ha sido traducido en Español y Português y está disponible en la Oficina central. Favor de comunicarse a través del teléfono (508) 998-3321.

INTRODUCCIÓN

Este es el Manual del Estudiante de la escuela. Los estudiantes son responsables de estar completamente familiarizados con su contenido. Al asistir a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional de Greater New Bedford, los estudiantes están sujetos a las disposiciones contenidas en el Manual del Estudiante. La escuela se reserva el derecho de alterar o enmendar estas disposiciones, previo aviso razonable al alumnado.

Tenga en cuenta que el Manual del estudiante a menudo contiene versiones algo abreviadas de las políticas escolares. Las políticas completas están incluidas en el Manual de Políticas Escolares, que se mantiene en la oficina administrativa; también está disponible para su revisión en el sitio web de la escuela www.gnbvt.edu.

SOBRE LA ESCUELA

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School es una escuela secundaria técnica/vocacional de cuatro años que sirve a las comunidades de New Bedford, Dartmouth y Fairhaven. Las raíces de la escuela se remontan a más de un siglo, a la creación de la Escuela Industrial Independiente de New Bedford en 1908.

A lo largo de los años, la escuela construyó una reputación de excelencia al ofrecer programas vocacionales y académicos de calidad. En 1918, su nombre fue cambiado a New Bedford Vocational School. En 1946, se convirtió en la Escuela Secundaria Vocacional de New Bedford.

En 1972, los votantes de New Bedford, Dartmouth y Fairhaven aprobaron el establecimiento de un distrito escolar vocacional regional y la construcción de una escuela vocacional regional. En 1977, se inauguró la escuela secundaria técnica vocacional regional Greater New Bedford.

ADMISIONES

Los estudiantes de Dartmouth, Fairhaven y New Bedford pueden solicitar la admisión a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional de Greater New Bedford en <https://gnbvt.go2cte.com>. Una copia de la [política de admisión de la escuela](#) está disponible en nuestro sitio web.

ESTADO DE ACREDITACIÓN

GNB Voc-Tech es un miembro acreditado de la Asociación de Escuelas y Universidades de Nueva Inglaterra, el organismo de acreditación regional para las escuelas secundarias de Nueva Inglaterra.

CUALIFICACIONES DEL MAESTRO

El Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts otorga licencias a los miembros del cuerpo docente de la escuela. Los padres tienen derecho a solicitar información sobre las calificaciones de los maestros de clase de sus hijos.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

PREPARACIÓN - PASIÓN - PERSEVERANCIA

Preparación: Planificamos, preparamos y tomamos medidas para lograr nuestras metas.

Pasión: Abordamos todos los emprendimientos con un sentido de compromiso, un profundo impulso interno, entusiasmo y orgullo.

Perseverancia: Persistimos a pesar de los contratiempos o obstáculos.

Estos valores fundamentales brindan a todos en nuestra escuela un sentido de propósito y dirección. Todos los miembros de nuestra comunidad escolar tienen la responsabilidad de garantizar que estos valores fundamentales se conviertan en parte integral de nuestras actividades diarias. Si lo hace, traerá la dirección, la cohesión y el poder de permanencia que nos permitirá alcanzar el éxito.

Nuestros valores fundamentales se conectan con las competencias académicas, CVTE, sociales y cívicas y se aplican a todas las áreas de la vida escolar.

MISIÓN ESCOLAR

Nuestra misión en la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Greater New Bedford es brindar una educación que sea rigurosa, relevante y significativa para cada estudiante en un entorno seguro y de apoyo, que resulte en excelencia académica, profesional y técnica. Esta experiencia fomenta el aprendizaje permanente, fomenta el respeto mutuo, inculca la responsabilidad social, el respeto por la diversidad y la ciudadanía responsable.

DECLARACIÓN DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School fomenta un entorno inclusivo que valora la diversidad de nuestra comunidad escolar y respeta las diferencias individuales. Cada individuo es aceptado, celebrado y tratado equitativamente. Nuestro objetivo es fomentar un diálogo conducente al aprendizaje, la aceptación y el enriquecimiento cultural. GNB Voc-Tech promueve su compromiso con la diversidad, la equidad y la inclusión a través de la discusión, la educación y la promoción de un entorno que fomente la erudición, el aprendizaje y el respeto por los diversos orígenes y puntos de vista para preparar a los estudiantes para vivir en una sociedad multicultural.

FILOSOFÍA

En la búsqueda de nuestra misión, la facultad, la administración, el comité escolar, los padres y los estudiantes tienen la responsabilidad de crear y contribuir a un entorno escolar en el que:

1. Los estudiantes puedan lograr el dominio de la lectura, la escritura, el habla, el razonamiento, la computación, la investigación, la resolución de problemas y creación en todas las materias académicas básicas de acuerdo con los estándares establecidos por los Marcos de Currículo de Massachusetts.

2. Los estudiantes pueden lograr el dominio en la educación profesional y técnica que refleje los estándares actuales de la industria y sea alineado con los marcos técnicos de Massachusetts.

3. Los estudiantes pueden participar en una ciudadanía responsable con integridad, compromiso con el bien común y con respeto por los demás y su entorno.
4. Los estudiantes muestran respeto por la diversidad a través de la participación en programas y currículos dedicados a crear una cultura de comprensión de raza, etnia, configuración familiar, orientación sexual, identidad de género (incluida la expresión de género), religión y estatus socioeconómico.
5. La autoestima y la confianza en sí mismos de los estudiantes se nutren a través de una interacción social saludable con sus compañeros y adultos dentro y fuera de la escuela.
6. A los estudiantes se les inculca un compromiso con el aprendizaje permanente y la flexibilidad para adaptarse a las circunstancias sociales, políticas y económicas. cambio económico
7. Los estudiantes se sienten seguros asistiendo y participando en todas las actividades curriculares y extracurriculares sin amenazas para su bienestar físico o emocional.

METAS ESCOLARES

1. Reclutar y emplear maestros, administradores y personal altamente calificados de diversos orígenes, que reflejen nuestra población estudiantil, cuyos conocimientos, habilidades y estrategias de instrucción fomentan un alto rendimiento en estudiantes de todas las habilidades.
2. Evaluar regular y sistemáticamente el desempeño de todo el personal administrativo e instructivo para garantizar altos estándares de práctica profesional, identificar áreas de necesidad de desarrollo profesional y remediar instancias de desempeño por debajo del estándar.
3. Proporcionar un plan de estudios dinámico, desarrollado con miembros de la facultad, comités asesores y la comunidad en general, que esté alineado con los estándares académicos y técnicos del estado.
4. Proporcionar a los estudiantes una variedad de aprendizaje experiencial en entornos dentro y fuera del sitio.
5. Proporcionar libros de texto, equipo y tecnología actualizados en cantidades suficientes para que los usen los estudiantes y maestros para mejorar la implementación de los marcos curriculares en todos los programas escolares.
6. Evaluar regularmente el desempeño de los estudiantes en relación con los estándares de desempeño estatales y locales, y revisar y mejorar el plan de estudios, las prácticas de instrucción y los programas basados en esas evaluaciones.
7. Proporcionar un plan de estudios que prepare a los estudiantes para la educación postsecundaria y/o el empleo después graduación.
8. Tener una instalación escolar limpia y bien mantenida con personal de seguridad apropiado que ayude en mantener un ambiente seguro propicio para el aprendizaje.
9. Implementar códigos de conducta y prácticas de seguridad escolar que fomenten la participación de los estudiantes en un aprendizaje seguro. ambiente.
10. Brindar educación profesional y técnica de calidad dentro de un ambiente seguro y saludable con normas de seguridad definidas que se enseñan y se hacen cumplir en cada carrera y programa técnico.
11. Emplear consejeros certificados y profesionales de la salud para ayudar a los estudiantes y sus familias a identificar y resolver problemas académicos, sociales, médicos y emocionales que afecten la participación de los estudiantes en el entorno de aprendizaje.
12. Proporcionar a los estudiantes programas y actividades más allá del plan de estudios regular que fortalezcan la desarrollo intelectual y social.
13. Aumentar las tasas de asistencia y graduación a través de políticas monitoreadas de cerca y un programa de tutoría. diseñado para promover el logro de los estudiantes y la responsabilidad de los estudiantes/padres.
14. Promover un comportamiento respetuoso a través de políticas, programas y métodos de instrucción que enseñen respeto, conciencia social y ciudadanía responsable.
15. Implementar prácticas de empleo, políticas de disciplina y opciones de currículo que demuestren respeto y comprensión por la diversidad.
16. Proporcionar instrucción que enseñe flexibilidad, encienda la curiosidad y cree el deseo de aprender durante toda la vida. y crecimiento

I. INSTRUCCIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PROFESIONAL/TÉCNICA

En Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School, los estudiantes experimentan una educación que combina la instrucción académica con la educación profesional y técnica. El currículo de la escuela está alineado con los marcos curriculares de Massachusetts. La administración se reserva el derecho de cambiar los cambios y/o los horarios de la división estudiantil.

A través de este curso de estudio, los estudiantes que deseen seguir una educación superior pueden cumplir con todos los requisitos académicos necesarios para ser admitidos en colegios y universidades estatales, así como en colegios privados.

Además, las habilidades profesionales y técnicas que adquieren les dan una ventaja competitiva al ingresar a la fuerza laboral o las fuerzas armadas.

Muchos de los graduados de la escuela se convierten en líderes empresariales e industriales o en la vida cívica y política de la región. En una clase típica, más del 73% de los graduados eligen continuar su educación, ya sea en colegios o escuelas técnicas. Otro 21% de los graduados ingresa a la fuerza laboral y aproximadamente el 6% de ellos ingresa a las fuerzas armadas.

INSTRUCCIÓN ACADÉMICA

GNB Voc-Tech ofrece una gama completa de cursos de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales y una variedad de cursos de colocación avanzada (AP). Una lista completa de estos cursos, así como las descripciones de los cursos, se publica en el sitio web de la escuela.

Los cambios en la asignación de cursos de los estudiantes solo se realizarán con la aprobación del jefe del departamento académico.

Todas las solicitudes de cambio de ubicación de cursos deben realizarse antes de que comience el Ciclo 5. Cualquier solicitud hecha después de esta fecha será considerada para el próximo año escolar.

PROGRAMAS CVTE/Especialidades de carrera

Los estudiantes de GNB Voc-Tech tienen una oportunidad única de estudiar en un entorno de aprendizaje académicamente rico mientras adquieren habilidades laborales en una vocación estándar de la industria. GNB Voc-Tech ofrece 28 especializaciones en educación técnica y profesional dentro de cuatro academias. Cada academia se enfoca en un camino vocacional específico dentro de la fuerza laboral. Las especializaciones profesionales brindan a los estudiantes una concentración y especialidad específicas en el campo. Puede encontrar una descripción completa de cada especialización profesional en el sitio web de la escuela, o utilice el siguiente enlace:

<https://www.gnbvt.edu/programas-educativos/programas-vocacionales/carrera-mayor/>

Los estudiantes de primer año participan en Exploratorio para identificar los principales intereses profesionales. Los estudiantes de primer año pueden elegir entre 25 carreras diferentes. Algunas especializaciones se ofrecen como programas de 2 años solo para el año junior y senior, o como una opción para estudiantes de último año en un campo de carrera en particular.

Academia A: Tecnología de la construcción y construcción exterior
Administradores - Jeff Wildrick-x291

- Carpintería •
- Tecnología eléctrica •
- Calefacción y aire acondicionado •
- Fontanería

Academia B: Legal, Ciencias de la Vida y Servicios
Administradora - Joanne Romanelli - x 267 •

- Artes culinarias •
- Asistencia dental •
- Educación de la primera infancia
- Asistencia de enfermería/asistencia
de salud • Asistencia
médica • Servicios legales y de protección

Academia C: Administrador de Servicios al Consumidor, Información y
Transporte - Guy R. Shepherd - x 113 •

- Tecnología automotriz •
- Tecnología comercial (programa de año junior y senior) •
- Tecnología de reparación de
colisiones •
- Cosmetología • Tecnología de
servicios diesel • Tecnología
de la información • Servicios de soporte de información
y redes • Programación y desarrollo web •

Academia de tecnología

marina D: Administrador de artes y
manufactura - Beverly Rebelo - x 632

- Diseño arquitectónico y mecánico •
- Ingeniería y robótica • Tecnología
de máquinas/Fabricación avanzada • Tecnología de
medios • Fabricación y
unión de metales • Ingeniería
estacionaria • Diseño visual

PROGRAMA EXPLORATORIO/ SELECCIÓN DE PROGRAMAS CVTE PERMANENTES/ CARRERA CARRERA

Durante la primera mitad del año, los estudiantes de primer año explorarán múltiples áreas de tiendas. El horario de las tiendas a explorar se les dará a los estudiantes al comienzo del año escolar. El plan de estudios en cada área está diseñado para familiarizar al estudiante con el tipo de trabajo realizado y las habilidades necesarias para tener éxito. Además, el proceso exploratorio brinda una oportunidad para que el estudiante evalúe sus experiencias, fortalezas, debilidades e intereses, y permite que los estudiantes estén mejor preparados para tomar una decisión informada sobre su carrera/programa técnico permanente.

A medida que los estudiantes exploran cada carrera/área técnica, se les anima a trabajar lo mejor que puedan.

Los puntos de evaluación se basan en el desempeño diario, la conducta, la asistencia y el esfuerzo. Al final del período exploratorio, los puntos se suman y se combinan con un promedio de las calificaciones académicas del primer trimestre. Este total de puntos determina la ubicación permanente del programa de un estudiante.

Todos los estudiantes de primer año deben completar sus asignaciones de Career Cruising antes de seleccionar su programa de educación técnica y de carrera permanente. El no hacerlo puede resultar en que el estudiante no sea elegible para la ubicación en el programa que fue su primera opción.

Al tomar decisiones sobre las transferencias de un programa a otro, la escuela considerará el registro de disciplina, el registro de asistencia y las calificaciones actuales del estudiante. Sin embargo, un estudiante debe permanecer en su tienda permanente durante un ciclo antes de que se considere cualquier cambio.

SELECCIÓN DE ESPECIALIZACIONES DE CARRERA/REQUISITOS DE LICENCIA ESTATAL

Se advierte a los estudiantes y padres que se pueden requerir licencias estatales para el empleo en ciertos campos. Al buscar tales licencias, los estudiantes pueden encontrar obstáculos que están fuera del control de la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional de Greater New Bedford. Por ejemplo, es posible que se requiera que los estudiantes paguen tarifas significativas o que viajen largas distancias para tomar los exámenes de licencia estatales. En algunos casos, los exámenes de licencia estatal no se pueden tomar hasta que el estudiante gane una cierta cantidad de horas o haya acumulado una cierta cantidad de años de experiencia en el campo. En otros, la licencia no se puede obtener sin educación superior. Las agencias estatales de licencias pueden exigir a los solicitantes que proporcionen prueba de un número de Seguro Social. Algunos solo pueden dar las pruebas en inglés. Estas son solo algunas de las posibles restricciones. Antes de hacer selecciones de posibles especializaciones profesionales, los estudiantes y sus familias deben sopesar todas estas consideraciones cuidadosamente.

REQUISITOS DEL PROGRAMA / DIFICULTAD FINANCIERA

Algunos programas requieren que los estudiantes compren herramientas, uniformes o materiales para usar mientras están en el programa. En algunos casos, es posible que se requiera que los estudiantes paguen ciertas cuotas de inscripción para exámenes o excursiones.

Es política de la escuela no limitar las opciones de los estudiantes ni negarle a un estudiante una experiencia educativa por no poder pagar. En casos de dificultades financieras, los estudiantes deben comunicarse con su consejero vocacional, jefe de departamento o administrador de la academia.

EDUCACIÓN FÍSICA / SALUD

Un programa de educación física y salud que consiste en actividad física supervisada y educación para la salud es parte del plan de estudios.

La calificación en Educación Física/Salud reflejará la asistencia, participación y evaluación de los procedimientos pertinentes a la materia.

1. Cuando estén en educación física, los estudiantes deben usar zapatillas y ropa de gimnasia. La educación física El departamento proporcionará información sobre esto durante la primera semana de clases.
2. Se espera que los estudiantes participen en educación física cuando sea parte de su programa.
3. Los estudiantes del grado 9 participarán en un programa de salud. Este plan de estudios incluye discusiones sobre temas relacionados con la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual e información sobre la prevención de la transmisión del SIDA, así como otros temas de salud pertinentes.
4. Se recomienda a los padres/tutores que busquen información específica sobre el contenido del plan de estudios y su derecho a excluir a su hijo de la sección de sexualidad humana que se comuniquen con el Coordinador de Salud y Educación Física al (508) 998-3321, ext. 293.

POLÍTICA DE TAREA

GNBVT es una institución educativa que se enorgullece de preparar a los estudiantes para el futuro en el que puedan operar y competir de manera efectiva en las ocupaciones más exigentes que se necesitan en nuestra sociedad y en los niveles más altos de la universidad. Para preparar a los estudiantes para que estén listos para la carrera y la universidad, creemos que todos los estudiantes deben recibir tareas para reforzar y ampliar el conocimiento aprendido en sus programas CVTE y aulas académicas. Esto es especialmente importante para los estudiantes de formación profesional, ya que dividen su tiempo entre los programas CVTE y las clases académicas.

- Al asignar tareas, los maestros tendrán en cuenta el hecho de que muchos estudiantes pueden tener hasta siete maestros asignando tareas por noche; además del trabajo, ocuparse de los asuntos familiares, practicar deportes, participar en actividades extracurriculares y, con suerte, llevar una vida social saludable. Esta política no se aplica a los cursos AP o VHS. Se aplicará la discreción del maestro. • Todos los estudiantes, independientemente del nivel del curso, se benefician de la tarea y deben esperar que se les asignen tareas adecuadas al rigor del curso en el que están inscritos. cualquier tarea académica asignada durante el ciclo de taller de los estudiantes. (Tareas nocturnas de 15 minutos o proyectos de ciclo de 1½ horas).
- Los maestros de taller pueden dar hasta 30 minutos de tarea por noche sin exceder las 3 horas por ciclo, incluida cualquier tarea de taller asignada durante el ciclo académico de los estudiantes. (Asignaciones nocturnas de 30 minutos o proyectos de ciclo de 3 horas).

PRUEBAS Y FINALES

Los estudiantes de primer año que ingresan y los estudiantes nuevos son evaluados para ayudarlos a ubicarse adecuadamente en las clases académicas. Además, se administran pruebas para medir el progreso académico desde el comienzo del noveno grado.

Todos los estudiantes reciben una encuesta de capacidad profesional, interés y valores personales para ayudar a determinar el programa de educación técnica y profesional que mejor se adapte a ellos.

Los últimos cuatro días del año escolar se dedicarán a las finales para estudiantes de primer, segundo y tercer año; dos días cada uno de finales académicos y finales de CVTE. Ningún estudiante estará exento de tomar los exámenes finales. No se permitirá la recuperación de exámenes finales por ausencias injustificadas. Las compensaciones por ausencias justificadas se confirman médicamente.

razón, comparecencia ante el tribunal o muerte en la familia y se tomará caso por caso, a discreción del director. Las finales no se tomarán antes de la final programada.

El horario de las finales de cada día es el siguiente:

- Final 1: 7:40 am - 8:40 am
- Final 2: 8:45 a. m. - 9:45 a. m.
- Final 3: 9:50 - 10:50

Los estudiantes que están en educación cooperativa durante los exámenes finales están exentos de los exámenes finales en el taller únicamente.

El examen del Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS) se administra a todos los estudiantes de segundo año ya otros estudiantes que deben tomar el examen. Los estudiantes deben cumplir con la determinación de competencia establecida por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria para obtener un diploma de escuela secundaria. Se aplican otros requisitos de graduación locales. Consulte la página 19 para obtener más información.

Además, la Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT), la Batería de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas (ASVAB) y la Prueba de Aptitud Académica (SAT) se administran en GNB Voc-Tech o en conjunto con otras escuelas locales. La mayoría de las universidades requieren el SAT para la admisión.

Cuando es necesario, las pruebas individuales se realizan por recomendación de Orientación y/o el departamento de Servicios Especiales.

CALIFICACIÓN

La clasificación en GNB Voc-Tech refleja una combinación de muchos factores. Estos incluyen asistencia, trabajo de laboratorio de CVTE, conferencias, experiencias de aprendizaje fuera del sitio, cuestionarios, participación en clase, exámenes y otros factores que los maestros individuales consideren importantes.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El año escolar está organizado en trimestres y se utiliza un sistema de calificación numérica (0-100). La nota mínima para aprobar es 65.

PORTAL DE PADRES

Es responsabilidad de los padres hacer uso del portal para padres para monitorear el progreso de sus hijos accediendo a este enlace: <https://ma-gnbvt.myfollett.com> este documento proporcionará información sobre cómo acceder y navegar el portal para padres.

CONDUCTA Y ESFUERZO

Los estudiantes reciben una calificación de conducta y esfuerzo además de su calificación numérica de desempeño. La conducta y el esfuerzo se califican en una escala de 1 a 5, siendo 1 el mejor.

CALIFICACIÓN EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y PROFESIONAL

La calificación del desempeño de un estudiante en un programa CVTE difiere de la calificación en materias académicas y relacionadas. La calificación se diferencia por tener habilidades de empleabilidad y dominio de las competencias técnicas. También puede diferir de un programa de carrera a otro.

Al comienzo de cada curso, los maestros de programas profesionales y técnicos informarán a los estudiantes lo que se espera y distribuirán una copia escrita de la política de calificación de su curso.

Las habilidades de empleabilidad, el desempeño y la participación en clase son claves para el proceso de aprendizaje. Las ausencias injustificadas pueden afectar la calificación general.

Para revisar una calificación, comuníquese con el administrador de su academia.

POLÍTICA DE RECUPERACIÓN Y RETOMA/MEJORAMIENTO

GNBVT ha establecido una "Política de recuperación y recuperación/mejoramiento de calificaciones" para brindar continuidad dentro de la escuela con respecto a la aceptación y el crédito del trabajo. Uno de los principales objetivos de la educación es promover el aprendizaje de los estudiantes y mejorar sus habilidades. En una escuela secundaria técnica vocacional, donde los estudiantes no solo reciben instrucción académica, sino que también aprenden habilidades profesionales y técnicas, es igualmente importante enseñar a los estudiantes responsabilidad, hábitos de trabajo adecuados y responsabilidad por la asistencia y la entrega del trabajo a tiempo.

POLÍTICA DE MAQUILLAJE

La recuperación se define como cualquier trabajo que debe completarse debido a una ausencia justificada o injustificada.

Es responsabilidad del estudiante comunicarse con su(s) maestro(s) y solicitar el trabajo de recuperación. Para ausencias prolongadas de tres o más días, se recomienda que los padres/tutores se comuniquen con el consejero vocacional para recoger el trabajo.

Se otorgará crédito completo por cualquier trabajo de recuperación completado dentro del plazo permitido. No se otorgará crédito si el trabajo no se entrega dentro del plazo permitido. Se alienta a los padres a utilizar el portal para padres para monitorear las calificaciones de los estudiantes accediendo a este enlace: <https://ma-gnbvt.myfollett.com>

POLÍTICA DE MEJORA DE CALIFICACIÓN PARA RETOMAR

Para promover el éxito del estudiante, se le permitirá a un estudiante una entrega adicional de trabajo (el trabajo puede ser el mismo o comparable, según lo asigne el instructor) para mejorar su calificación. Se asignará un promedio de los 2 puntajes, o un 65 (si el estudiante obtuvo un puntaje de aprobación en el segundo intento), lo que sea mayor. Si el segundo intento en una tarea es más bajo que el primero, se mantendrá la calificación original.

Es responsabilidad del estudiante hacer arreglos con sus instructores profesionales y técnicos para quedarse después de la escuela para recuperar/recuperar los objetivos de desempeño (habilidades prácticas). En el caso de una ausencia a largo plazo, los estudiantes del programa profesional y técnico se reunirán con su administrador de la Academia CVTE para hacer los arreglos necesarios para completar el trabajo perdido.

Ejemplo: Nota inicial = 45

Retomar nota = 75

Nueva calificación obtenida = 65

Ejemplo: Nota inicial = 45

Retomar nota = 90

Nueva calificación obtenida = 68

Ejemplo: Nota inicial = 45

Retomar nota = 50

Nueva calificación obtenida = 48

Ejemplo: Nota inicial = 55

Retomar nota = 48

Nueva calificación obtenida = 55

MARCO DE TIEMPO PERMITIDO PARA RECUPERAR/RETOMAR EL TRABAJO AMBOS PARA ACADÉMICOS Y CVTE PROGRAMAS

El trabajo del ciclo anterior debe pasarse el día 6 o antes del siguiente ciclo.

Ejemplo: El trabajo del ciclo 7 vence el día 6 del ciclo 8 o antes.

Para promover el éxito de los estudiantes y responsabilizarlos, se seguirán las siguientes pautas para todos los trabajos calificados:

- No se emitirá ningún crédito si el trabajo se pasa después del día 6 del siguiente ciclo (período de tiempo permitido).
- Las calificaciones del tercer trimestre cierran el último día de clases.
- Los criterios antes mencionados no aplican a los Programas Exploratorios de Carrera y Técnico. Consulte la Carpeta exploratoria para obtener más información.

TARJETAS DE CALIFICACIONES E INFORMES DE PROGRESO

Se alienta a los padres a utilizar el portal para padres para monitorear las calificaciones de los estudiantes accediendo a este enlace: <https://ma-gnbvt.myfollett.com>

El Distrito Escolar publicará todas las boletas de calificaciones trimestrales y los informes de progreso de mitad de trimestre a través del portal para padres. Las copias impresas están disponibles previa solicitud a Orientación.

PRUEBAS MCAS Y AYUDA ADICIONAL

La escuela espera que todos sus estudiantes logren el éxito en sus programas de educación profesional y técnica, en sus estudios académicos y en el examen del Sistema de Evaluación Integral de Massachusetts (MCAS). El Departamento requiere que los estudiantes cumplan con la determinación de competencia en los exámenes MCAS para recibir un diploma de escuela secundaria.

En los casos en que los estudiantes no aprueben el examen MCAS, podemos ajustar automáticamente su programa de cursos para garantizar que reciban ayuda adicional en las materias correspondientes. Los cambios de horario se harán a discreción de la escuela.

En los casos en que un estudiante tenga un IEP y reciba servicios de Educación Especial, el enlace de Servicios Especiales se comunicará con el cuidador sobre cualquier cambio de horario propuesto. Es posible que sea necesario redactar una enmienda al IEP cuando un estudiante necesite un cambio de horario para poder participar en la tutoría del MCAS.

Los estudiantes que no alcancen el umbral de puntuación en el examen MCAS de ELA o Matemáticas en la escuela secundaria establecido por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria deben cumplir con los requisitos de un Plan de Competencia Educativa (EPP).

Cuando hay subvenciones disponibles, la escuela ejecuta un Programa de Apoyo Académico para los estudiantes que necesitan ayuda en matemáticas, ciencias o lengua y literatura en inglés. Para más información, comuníquese con la Oficina Académica al (508) 998-3321, ext. 202.

REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN

Para ser promovido de un grado al siguiente, los estudiantes:

1. Deberá aprobar cada año su programa de educación profesional y técnico-vocacional. 9°, 10° y 11° grado
los estudiantes deben pasar su tienda permanente para ser promovidos. A los estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción no se les garantiza la colocación en su programa CVTE actual.
2. Los estudiantes de primer año deben aprobar los cursos de inglés, álgebra I y biología para ser promovidos al segundo año.
3. Los estudiantes de segundo año deben aprobar sus cursos de inglés y geometría de segundo año para ser promovidos al tercer año.
4. No reprobar más de 6 créditos por año.
5. Debe cumplir con los requisitos de asistencia de la escuela.
6. Debe cumplir con los requisitos de promoción del Portafolio de Carreras para su nivel de grado. El trabajo en los Portafolios de Carreras debe realizarse de acuerdo con la Guía de Portafolios en línea de la escuela en [Información del Portafolio](#)
7. Debe cumplir con los requisitos de Career Cruising para su nivel de grado.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Para graduarse de GNB Voc-Tech, los estudiantes:

1. Debe cumplir con los requisitos de asistencia de la escuela.
2. No debe reprobar más de 6 créditos durante su último año.
3. Debe aprobar su carrera y programa de educación técnico-vocacional.
4. Debe aprobar (4) cursos básicos de inglés de nivel de grado de tres créditos.
5. Los estudiantes en YOG 2024, 2025 y 2026 deben aprobar un mínimo de 9 créditos y YOG 2027 debe aprobar un mínimo de 4 cursos básicos de Matemáticas durante cuatro años, incluida una calificación aprobatoria en Álgebra I, Geometría y Álgebra II.
6. Debe aprobar un mínimo de 9 créditos de instrucción de Ciencias durante cuatro años, incluida una calificación aprobatoria en Biología I.
7. Debe aprobar un mínimo de 7 créditos de instrucción en Estudios Sociales durante cuatro años, incluyendo Civismo.
8. Debe aprobar un mínimo de 8.5 créditos de instrucción relacionada durante dos años en el 11 9. Debe ^{el} y 12 grados.
aprobar un mínimo de 6 créditos en cursos de estrategias/alfabetización durante el primer y segundo año.
10. Debe aprobar un mínimo de 3.5 créditos en clases de educación física/salud durante cuatro años o completar los créditos del curso según lo asigne el director.
11. Debe recibir una calificación aprobatoria en su Portafolio de Carreras.
12. Debe recibir una calificación aprobatoria en sus asignaciones de Career Cruising

EXPLICACIONES DEL NIVEL DEL CURSO

PREPARACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD (CP): Estos son cursos de preparación para la universidad en los que los estudiantes trabajarán con aumentar la independencia en la indagación, la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la lectura y escritura dentro de cada área de contenido. Los cursos son a menudo más pequeños y/o cuentan con personal adicional para proporcionar una formación más estructurada. instrucción y, en algunos casos, ofrecen co-enseñanza para permitir una atención más individualizada.

PREPARACIÓN UNIVERSITARIA AVANZADA (ACP): Estos son cursos rigurosos de preparación para la universidad en los que los materiales son enseñado a un ritmo acelerado. Se espera que los estudiantes trabajen de forma más independiente en la indagación, la resolución de problemas, pensamiento crítico y lectura y escritura dentro de cada área de contenido. Estos cursos proporcionan una base sólida para futuros estudios en cada área de contenido.

HONORES (HN): Los cursos de honores son más rigurosos y los materiales se enseñan a un ritmo acelerado con mayor profundidad. Se requiere que los estudiantes trabajen de forma independiente en la indagación, la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la lectura y escritura dentro de cada área de contenido. Recomendaciones de maestros, aprobación del departamento y/o requisitos previos, puede aplicar antes de la inscripción.

COLOCACIÓN AVANZADA (AP): estos cursos se llevan a cabo con un estándar que es comparable al de la universidad. trabajar. Los cursos son rigurosos y los materiales que se enseñan tienen un ritmo acelerado y una mayor profundidad. los estudiantes trabajan independientemente en la indagación, la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la lectura y escritura dentro de cada área de contenido. Los cursos que siguen específicamente el plan de estudios AP reconocido a nivel nacional se designan así en sus títulos y aprobado por la Junta Universitaria. Las recomendaciones de los maestros, la aprobación del departamento y/o los requisitos previos pueden ser requerido.

VALORES DE GPA

Grado numérico	1	1.1	1.5	1.75
	PC	ACP	hn	
97-100	4	4.4	6	7
93-96	3.7	4.07	5.55	6.475
90-92	3.5	3.85	5.25	6.125
87-89	3.3	3.63	4.95	5.775
84-86	3	3.3	4.5	5.25
81-83	2.7	2.97	4.05	4.725
78-80	2.5	2.75	3.75	4.375
75-77	2.3	2.53	3.45	4.025
72-74	2	2.2	3	3.5
69-71	1.7	1.87	2.55	2.975
67-68	1.5	1,65	2.25	2.625
66	1.3	1.43	1,95	2.275
-----	1	1.1	1.5	1.75
64 y menos	0	0	0	0

FÓRMULA DEL PROMEDIO DE CALIFICACIONES (GPA)

Para calcular el GPA de un estudiante:

Tome la calificación del curso y conviértala al **equivalente de GPA** (usando la tabla de valores de GPA en la página anterior) luego multiplíquelo por el **peso/crédito del curso** para obtener los **puntos GPA**. Sume todos los puntos GPA de todos los cursos para obtener **el Total puntos GPA**. Tome **el total de puntos de GPA** y divídalo por el número de **créditos totales** (36) para igualar el **GPA del estudiante** para el año.

Ejemplo de estudiante de grado 9:

Clase	Nivel del curso	Calificación	Crédito equivalente de	GPA	Puntos Totales= (equivalente de GPA x créditos)
Inglés de primer año	hn	90	5.25	3	15.75
Biología I	PC	91	3.5	3	10.5
Historia de EE.UU. I	PC	89	3.3	3	9.9
Álgebra I	PC	90	3.5	3	10.5
Estrategias ELA	PC	90	3.5	1	3.5
Estrategias Matemáticas	PC	93	3.7	1	3.7
Ciencia Estrategias	PC	75	2.3	1	2.3
Alfabetización I	PC	88	3.3	1	3.3
física ed.		90	3.5	1	3.5
Salud		62	0	1	0
Grado 9 Exploratorio	PC	80	2.5	9	22.5
El GPA general	PC	80	2.5	9	22.5
de la tienda de grado 9 se calcula dividiendo el total de puntos por el total Créditos. Por ejemplo: $107,95/36=2,998$				36	107.95
				GPA =	2.998

Ejemplo de estudiante de grado 10:

Clase	Nivel del curso	Calificación	Equivalente de GPA	Crédito	Puntos Totales= (equivalente de GPA x créditos)
Estudiante de segundo año Inglés	PC	91	3.5	3	10.5
Estrategias ELA II	PC	55	0	1	0
Ciencia Estrategias II	PC	90	3.5	1	3.5
Ciencia del derecho cívico	PC	88	3.3	1	3.3
Geometría	ACP	77	2.3	3	6.9
Biología II	PC	80	2.5	3	7.5
Automotor Relacionado con la ciencia	PC	95	3.7	2	7.4
física ed.	PC	100	4	1	4
Alfabetización II	PC	50	0	1	0
Historia de los Estados Unidos II	PC	52	0	3	0
Estrategias Matemáticas II	PC	66	1.3	1	1.3
Aplicado Matemáticas Automotrices	PC	78	2.5	2	5
Tecnología automotriz	PC	79	2.5	14	35
El GPA general se calcula dividiendo el total de puntos por el total Créditos. Por ejemplo: $84,4/36=2,344$				36	84.4
				GPA =	2.344

Ejemplo de estudiante de grado 11:

Curso	Peso del curso	Calificación	GPA Equivalente	Créditos	Puntos GPA
Inglés	PC	80	2.5	3	7.5
Matemáticas	ACP	85	3.63	3	10.89
Soc. Estudios	PC	91	3.5	3	10.5
Ciencia	ACP	76	2.53	3	7.59
Relacionado		85	3.0	3	9.0
Relacionado		88	3.3	2.5	8.25
física ed.		95	3.7	.5	1.85
Comercio		79	2.5	18	45
El GPA general se calcula dividiendo el total de puntos por el total Créditos. Por ejemplo: $100,58/36=2,793$				36	100.58
				GPA =	2.793

Ejemplo de estudiante de grado 12:

Clase	Nivel del curso	Calificación	Equivalente de GPA	Crédito	Puntos Totales= (equivalente de GPA x créditos)
Inglés sénior	ACP	86	3.3	3	9.9
Álgebra III	PC	74	2	3	6
Automotor motor y Electrónico Control S	PC	66	1.3	3	3.9
física ed. (trimestre curso)	PC	89	3.3	1	3.3
General Psicología (Electivo)	PC	27	0	3	0
Biotecnología	ACP	97	4.4	3	13.2
Gr 12 Automoción y Preparación técnica de ASE w.	PC	80	2.5	18	45
Investigación y Escritura (trimestre curso)	PC	70	1.7	1	1.7
Mujeres en el cine (curso trimestral)	PC	80	2.5	1	2.5
El GPA general se calcula dividiendo el total de puntos por el total Créditos. Por ejemplo: $85,5/36=2,375$				36	85.5
				GPA =	2.375

El GPA final general de los 4 años anteriores es el siguiente: _____

<u>9</u>	107.95
<u>10</u>	84.4
<u>11</u>	100.58
<u>12</u>	85.5
Puntos equivalentes de GPA: sume los puntos totales de cada año y dividirlo por 144 (créditos). Esto equivaldrá a _____ <u>promedio final.</u>	378,43/144=2,627

PLAN DE COMPETENCIA EDUCATIVA (EPP) DE MCAS

1. Cualquier estudiante en un EPP de Matemáticas deberá aprobar Álgebra II en su tercer año o asistir a la escuela de verano y debe aprobar Álgebra III como su curso de Matemáticas de último año para cumplir con los criterios del EPP establecidos por el Departamento de Educación Primaria y Educación Secundaria.
2. Cualquier estudiante en un EPP de ELA deberá cumplir con los requisitos locales de graduación de aprobar los cuatro años de ELA.
3. Se requiere completar el EPP para obtener un Diploma. Estudiantes que no completan su EPP requisitos recibirán un Certificado de Asistencia en lugar de un diploma.
4. La biología no requiere un EPP.

SERVICIO COMUNITARIO

El servicio comunitario es un trabajo no remunerado realizado para una organización sin fines de lucro o una agencia gubernamental. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes participen en trabajos de servicio comunitario.

La escuela recomienda que cada estudiante realice un mínimo de veinte (20) horas de servicio comunitario.

REQUISITOS DE EJERCICIO DE GRADUACIÓN

La participación en los ejercicios de graduación es un privilegio. Para participar en los ejercicios de graduación, se deben cumplir todos los requisitos locales, incluidas las obligaciones financieras y de asistencia, tres días antes de la graduación.

Las apelaciones a esta regla deben hacerse antes de la fecha límite al Director.

La administración se reserva el derecho de retirar a un estudiante de los ejercicios de graduación.

EL RANGO DE CLASE

Determinación para las becas John y Abigail Adams Para determinar

la elegibilidad para esta beca, los estudiantes deben obtener una puntuación dentro del 25% superior de su clase en las evaluaciones MCAS según lo determinado por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

Determinación para la Graduación (Valedictorian y Salutatorian)

Para propósitos de graduación, los dos mejores estudiantes serán seleccionados al final del segundo trimestre del último año, en base a un promedio ponderado de todos los cursos académicos, vocacionales-técnicos y relacionados para los años de primer, segundo y tercer año, más los primeros dos trimestres del último año.

Para obtener información adicional, comuníquese con la Oficina de Orientación al (508) 998-3321, ext. 740.

DISTINCIONES DE GRADUACIÓN

Las distinciones de graduación se calcularán al final del segundo trimestre en función de un GPA ponderado.

Distinciones enumeradas a continuación:

Con Honores: 3.5 – 3.69 (85 – 89)

Con Altos Honores: 3.7 – 3.99 (90 – 94)

Con los más altos honores: 4.0 (95+)

RETIRO DE LA ESCUELA

La escuela desaconseja enfáticamente que los estudiantes se retiren. Numerosas investigaciones confirman que los estudiantes con un diploma de escuela secundaria obtienen trabajos mejor pagados.

Cualquier estudiante que desee interrumpir las clases en GNB Voc-Tech, el padre/tutor debe programar una reunión con el consejero de orientación del estudiante. El propósito de la reunión es realizar una entrevista de salida para discutir el efectos perjudiciales del abandono temprano de la escuela, los beneficios de obtener un diploma de escuela secundaria, razones para el estudiante abandone permanentemente la escuela, y proporcione opciones educativas alternativas. Todo propiedad de GNB Voc-Tech debe devolverse antes del retiro y los registros escolares deben entregarse a otros distritos escolares.

II. PROGRAMAS

ACTIVIDADES Y CLUBES

La escuela ofrece una gran selección de actividades extracurriculares. Los estudiantes están invitados a registrarse para participar.

Es probable que se ofrezcan clubes y actividades estudiantiles durante el año escolar que incluyen:

Club de animé	Club no tradicional
club automotriz	club de origami
Comunidad de construcción de osos	Club de oratoria profesional
Bolos	El reto de Raquel
Profesionales de negocios de América	Club de esquí y snowboard
Club de Ajedrez	HabilidadesUSA
Redes de computadoras	consejo estudiantil
Club de Ingeniería y Robótica	Juegos de mesa
Club de videojuegos	Compañía de teatro Voc Tech
Alianza heterosexual gay	club del anuario
Club de musica	Yoga
sociedad Nacional de Honor	Club de Debate

Para participar en actividades y clubes escolares, se espera que los estudiantes mantengan el cumplimiento de los requisitos de la escuela. asistencia, política de calificación (un estudiante no debe reprobado más de seis (6) créditos en cualquier período de calificación) y demostrar buen comportamiento y ciudadanía, tanto durante la escuela como en eventos patrocinados por la escuela. Estudiantes no cumplir con estas expectativas puede ser excluido de la participación, a discreción del Superintendente-Director o designado.

Un padre o tutor debe firmar un formulario de permiso antes de que los estudiantes puedan participar en cualquier evento fuera del campus. Algunas actividades pueden requerir un examen físico. Los avisos de las actividades de los estudiantes se imprimen en los anuncios diarios. disponibles en el sitio web de la escuela y se muestran en la pantalla grande en el Centro de Bienvenida. carteles y otros la información relacionada con las actividades estudiantiles y las elecciones solo se puede mostrar en los tableros de anuncios de la cafetería y debe ser aprobado por el Coordinador de Atletismo y Vida Estudiantil. Cualquier oficial de clase o de club que desee ver un el asesor de la facultad debe hacerlo después del día escolar.

El Departamento de Vida Estudiantil debe aprobar todas las actividades del club y de recaudación de fondos y el Director debe aprobar cualquier variación de estas reglas.

ATLETISMO

La participación en atletismo es una valiosa oportunidad abierta a los estudiantes de secundaria. Los deportes desarrollan la coordinación de la mente y el cuerpo, y enseñan el espíritu deportivo y el carácter, que son partes importantes de la vida diaria.

También brindan un buen ejercicio físico y muestran lo que se puede lograr mediante el trabajo en equipo desinteresado y la fiel adherencia a la disciplina, y ofrecen la oportunidad de hacer amigos y desarrollar habilidades de liderazgo.

La escuela cuenta actualmente con equipos en:

Béisbol	Fútbol americano	Fútbol - Niñas y Niños
Baloncesto	Golf	Sofbol
Animadoras	Hockey sobre hielo	Voleibol - Niñas y Niños
A campo traviesa	Lacrosse - Niñas y niños	Pista de invierno y primavera

Los estudiantes deben cumplir con las normas y reglamentos de la Asociación Atlética Interescolar de Massachusetts (MIAA). También deben mostrar evidencia de buena ciudadanía escolar y deportividad.

ELEGIBILIDAD PARA LA COMPETICIÓN ATLÉTICA

Para ser elegible para participar en una competencia atlética, un estudiante no debe reprobar más de seis (6) créditos en cualquier período de calificación y cumplir con la Política de asistencia de la escuela. Si tiene preguntas sobre la elegibilidad, comuníquese con el Director Atlético.

POLÍTICA DE BURLAS

La escuela no tolerará las burlas en ningún evento deportivo. Las burlas incluyen cualquier acción o comentario por parte de entrenadores, jugadores o espectadores, con la intención de provocar, enojar, avergonzar, ridiculizar o degradar a otros, ya sea que los hechos o las palabras sean o no vulgares o racistas. Burlarse es una falta antideportiva flagrante que descalifica al personal del banco infractor o al competidor de ese día de competencia. Además, el infractor estará sujeto a las Reglas de Expulsión de MIAA.

En todos los sitios de competencia y sedes de torneos de MIAA, la gerencia adecuada puede dar a los espectadores una advertencia por burlarse. A partir de entonces, los espectadores que se burlen de los jugadores, entrenadores, árbitros u otros espectadores están sujetos a expulsión.

EDUCACION COOPERATIVA

El programa de Educación Cooperativa (Co-Op) consiste en capacitación supervisada, pagada y en el trabajo para estudiantes elegibles de 11.º y 12.º grado. Los jóvenes se vuelven elegibles a la mitad del año. Los estudiantes deben recibir un permiso por escrito de su programa CVTE y maestros relacionados junto con el Coordinador de Co-Op para iniciar el proceso para un posible empleo de Co-Op.

Los estudiantes de Co-Op se presentan en el lugar de trabajo durante su ciclo de programa CVTE programado y deben proporcionar su propio transporte. Si un estudiante no cumple con las normas, el acuerdo de Co-Op se anulará y el estudiante deberá regresar a la escuela.

La Educación Cooperativa es un privilegio otorgado a los estudiantes que califican de acuerdo con las reglas establecidas por el Comité Escolar, las Leyes de Trabajo Infantil y todas las leyes y reglamentos de la Mancomunidad de Massachusetts.

Para más información, por favor contacte a la Coordinadora de Educación Cooperativa.

COLOCACIÓN

En algunos programas profesionales y técnicos, la colocación es una parte fundamental de la experiencia educativa. La colocación es una experiencia laboral no remunerada fuera de la escuela. La escuela proporciona transporte hacia y desde el sitio de colocación. La asistencia a la colocación es obligatoria.

La colocación se considera una extensión de la escuela. Todas las reglas del programa y de la escuela CVTE se aplican mientras se encuentra en el sitio de colocación. La identificación de la escuela del estudiante debe estar visible en todo momento. En algunos casos, se le puede solicitar al estudiante que firme una declaración de confidencialidad, se someta a un control CORI y/oa una prueba de drogas. Se debe hacer todo lo posible para asistir a la escuela mientras esté en la colocación. Recuerde, esta es una experiencia de aprendizaje para el estudiante, y nuestro objetivo es que el estudiante adquiera alguna experiencia del "mundo real" en el campo elegido.

Para más información, por favor referirse a las reglas del programa técnico y de carrera individual.

LISTA DEL DECANO DE PRIMER AÑO

El propósito de la Lista del decano es fomentar el rendimiento estudiantil y reconocer a los estudiantes de primer año exitosos que han contribuido a nuestra escuela de manera positiva. Para ser elegible, los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Promedio de 85 o más en cursos académicos
- Promedio de 85 o más en su carrera y programa técnico • Ninguna calificación inferior a 75 "3" o mejor
- en conducta y esfuerzo
- Ninguna acción disciplinaria que resulte en suspensión

Si tiene alguna pregunta sobre este programa, comuníquese con el Decano de estudiantes de primer año.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

Juniors y seniors son elegibles para ser miembros de la Sociedad Nacional de Honor. La ceremonia de inducción se lleva a cabo anualmente en el otoño.

La elegibilidad para la Sociedad Nacional de Honor se basa en cuatro criterios: erudición, liderazgo, servicio y carácter. Para cumplir con el requisito de la beca, los estudiantes deben tener un promedio de calificaciones ponderado mínimo de 3.6. Después de la notificación de elegibilidad, los estudiantes deben presentar las credenciales requeridas para su consideración por parte del consejo de facultad.

Para mantener la membresía, los miembros de la Sociedad Nacional de Honor están sujetos a revisión, según los cuatro criterios de elegibilidad, por parte del consejo de profesores.

Para obtener más información, consulte el Manual de la Sociedad Nacional de Honor y los estatutos de nuestro capítulo local, los cuales están archivados en el centro de medios de la biblioteca de la escuela.

CONSEJO ESCOLAR

Tanto los estudiantes como los padres están representados en el Consejo Escolar, un grupo asesor que se estableció debido a la Ley de Reforma Educativa de 1993. Cada año, un oficial de clase de cada clase es designado para servir en el Consejo Escolar. Los padres interesados en servir en el Consejo Escolar deben comunicarse con el Director.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El consejo estudiantil es una organización escolar formada por estudiantes elegidos por sus compañeros para representarlos. Los consejos de estudiantes han demostrado ser un medio ingenioso para desarrollar la participación de los estudiantes en las actividades escolares y el gobierno. Un consejo estudiantil exitoso comprende y respeta el valor de las contribuciones de los profesores y los estudiantes en la gestión escolar. El consejo estudiantil:

- Desarrolla una comunicación efectiva con los estudiantes
- Se gana el respeto de los estudiantes

- Participa en reuniones educativas y comunitarias
- Trabaja con el asesor

- Trabaja con el director
- Trabaja con la facultad
- Trabaja con la junta escolar

- Funciona con grupos de padres

Cada año, los estudiantes eligen un comité asesor de estudiantes. Este comité se reúne mensualmente con la administración de la escuela.

ESCUELA DE VERANO

La Escuela de Verano se ofrece en GNBVT para cursos relacionados y para algunos cursos académicos. Una lista de los cursos de la Escuela de Verano está disponible en la Oficina Académica. La recuperación de los programas CVTE y de educación física no está disponible durante el verano. Si un estudiante aprueba un curso en la Escuela de Verano, los créditos del curso que se perdieron se restaurarán y se ingresará una calificación de "65" en el expediente académico del estudiante.

Los estudiantes que recuperan créditos en otra escuela secundaria acreditada durante el verano deben recibir permiso del Director de la Escuela de Verano antes de la inscripción. Al cierre de la sesión de verano, los estudiantes deben proporcionar una verificación por escrito a la Oficina de Escuela de Verano de la escuela de que han recuperado los créditos antes del comienzo del próximo año escolar.

A los estudiantes se les cobra una tarifa por curso de la Escuela de Verano. No se proporciona transporte.

PROGRAMA DE MATRÍCULA DOBLE CVTE

Los estudiantes de escuela secundaria elegibles pueden inscribirse en los cursos de Bristol Community College o UMASS Dartmouth para obtener créditos universitarios mientras están en la escuela secundaria. Este programa estatal brinda crédito universitario a los estudiantes de doble inscripción que asisten a cualquier escuela del estado de Massachusetts y puede ahorrar tiempo y dinero en un título universitario. Los estudiantes de secundaria elegibles también pueden tomar cursos de inscripción doble en Mass Maritime.

ACUERDOS DE ARTICULACIÓN

Bajo el programa CVTE, las instituciones postsecundarias otorgan créditos para ciertos cursos en GNB Voc-Tech que consideran equivalentes a los cursos ofrecidos en la universidad o escuela técnica. Estos se denominan Acuerdos de Articulación.

Muchos colegios y escuelas técnicas tienen Acuerdos de Articulación con GNB Voc-Tech. También contamos con varios Acuerdos de Articulación Regional.

Los estudiantes deben mantener un promedio de B o mejor, dependiendo de la universidad o escuela técnica, para ser elegibles para estos créditos. Para mayor información, los estudiantes deben contactar a la Coordinadora de Educación Cooperativa.

CONSTRUCCIÓN Y MEJORA FUERA DEL CAMPUS

GNB Voc-Tech ofrece un programa de construcción fuera del campus en el que los estudiantes adquieren habilidades académicas, profesionales y técnicas sin remuneración. Los sitios de trabajo están ubicados en las comunidades de tres miembros del distrito: New Bedford, Dartmouth y Fairhaven. El distrito escolar mantiene una cobertura de seguro de responsabilidad civil y los estudiantes participantes están cubiertos por un seguro. Los estudiantes no están obligados a renunciar a sus derechos legales para poder participar.

Se proporciona transporte supervisado hacia y desde el lugar de trabajo. Los maestros con licencia brindan supervisión continua en el lugar de trabajo. Solo los estudiantes inscritos en un programa de educación profesional y técnica aprobado, y que hayan demostrado el conocimiento y la adquisición de habilidades asociadas con al menos 1½ años de estudio a tiempo completo en el programa son elegibles para participar. Antes de participar en el programa, los estudiantes recibirán la capacitación adecuada en seguridad y salud y deberán demostrar su competencia en seguridad en el lugar de trabajo, según lo determine el distrito.

ESTUDIO DE CAMPO FUERA DEL CAMPUS

Algunos programas CVTE incluyen varias actividades realizadas fuera del campus. Estas actividades son seleccionadas y diseñadas para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes. Se requiere que los estudiantes participen en un estudio de campo fuera del campus como un componente de los programas CVTE y se consideran una extensión del aprendizaje esencial del estudiante. Los maestros con licencia proporcionarán supervisión continua en todos los estudios de campo fuera del campus.

tercero NORMAS Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS

HORAS DE ESCUELA

La escuela comienza a la primera campana a las 7:30 am A las 7:40 am, los estudiantes deben estar sentados para escuchar los anuncios.

El no hacerlo causará que el estudiante sea marcado como "Tardy" para la escuela. El día escolar termina a las 3:00 pm

Los estudiantes que hayan completado todas sus tareas y hayan cumplido con todas las demás obligaciones pueden salir a las 2:31 p. m.

Los estudiantes deben permanecer en los terrenos de la escuela desde el momento en que llegan hasta el final del día escolar a menos que hayan sido autorizados a salir temprano de la escuela.

CÓDIGO DE CONDUCTA

GNBVT se compromete a proporcionar un entorno de trabajo y aprendizaje seguro, solidario e inclusivo mediante la promoción del respeto, la ciudadanía responsable y la excelencia académica. Existe un clima escolar positivo cuando todos los miembros de la comunidad escolar se sienten seguros, cómodos y aceptados. Las reglas básicas descritas a continuación se aplican a todos los miembros de la comunidad escolar, incluidos estudiantes, padres y tutores, personal escolar, voluntarios y visitantes cuando:

- en propiedad escolar; • viajar en un autobús escolar; • participar en actividades extracurriculares; • participar en actividades patrocinadas por la escuela fuera del sitio; o • participar en una actividad que tendrá un impacto en el ambiente escolar.

Respetar los derechos de los demás y tratarse unos a otros con dignidad y respeto en todo momento, independientemente de su raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, falta de vivienda, inmigración estatus o estatus de veterano.

REGLAS ESCOLARES BÁSICAS

Las siguientes son algunas de las reglas básicas de la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional de Greater New Bedford.

Enumeran ejemplos de conductas que están prohibidas y que darán lugar a medidas disciplinarias.

Sin embargo, es importante que los estudiantes y los padres reconozcan que no podemos enumerar todas las ofensas que pueden dar lugar a medidas disciplinarias. Incluso si no figura en el Manual del estudiante o en una de las reglas escolares básicas a continuación, cualquier conducta que interrumpa el entorno educativo de la escuela o interrumpa una actividad patrocinada por la escuela puede dar lugar a medidas disciplinarias.

La violación de las reglas escolares tendrá consecuencias. Esas consecuencias serán determinadas por la administración y la facultad de la escuela considerando la totalidad de las circunstancias.

El rango de acción disciplinaria que se puede tomar incluye, pero no se limita a, detención, suspensión dentro de la escuela, suspensión fuera de la escuela y expulsión. También puede resultar en el retiro de otros privilegios, incluida la participación en excursiones, deportes y otros clubes y actividades.

Las siguientes son algunas reglas básicas en nuestra escuela:

1. Los estudiantes deben usar sus tarjetas de identificación emitidas por la escuela alrededor del cuello en cordones proporcionados por la escuela en todo momento para que que la identificación es claramente visible.
2. La apariencia del estudiante debe cumplir con el [Código de vestimenta](#). Consulte la página 29.
3. Los estudiantes deben cumplir con las [reglas de dispositivos electrónicos de la escuela](#). Consulte la página 30.
4. Las radios, auriculares y audio/video/cámara/dispositivos no se pueden usar en los terrenos escolares y se pueden confiscado. Sin embargo, dichos dispositivos electrónicos pueden usarse en ciertas áreas de instrucción, con la aprobación del maestro.
5. Se prohíben las demostraciones de afecto inapropiadas. Tales demostraciones incluyen caricias, besos apasionados y abrazar o acariciar ilícitamente a otro mientras está en la escuela o en los terrenos de la escuela. Las muestras de afecto deben limitarse a tomarse de la mano o tomarse del brazo mientras caminan hacia la clase.
6. Está prohibido el uso de obscenidades. Esto incluye el acto de usar lenguaje en forma verbal o escrita, imágenes o caricaturas, o gestos que son ofensivos para los estándares generales de la escuela y/o la comunidad.
7. Está prohibido pelear. Pelear significa contacto corporal hostil con otra persona dentro o sobre la propiedad escolar, o mientras va o viene de la escuela. Esto incluye cualquier actividad patrocinada por la escuela (p. ej., baile escolar, evento deportivo o similar).
8. Está prohibido intimidar, acosar, agredir, intimidar o herir a otra persona. El acoso incluye Comportamiento molesto, amenazante o exigente que causa miedo y/o previene el comportamiento o las acciones de otra persona. Incluye acoso y discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, falta de vivienda, estado migratorio o estado de veterano. Asalto es involucrarse intencionalmente en una conducta que coloca a otra persona en un peligro razonable de daño o lesión corporal. Esto incluye amenazas verbales. [Consulte la página 31](#).
9. Se [prohíben las novatadas](#) . Consulte la página 58.
10. [Está prohibido el ciberacoso](#) . El ciberacoso abarca cualquiera de las acciones ya prohibidas, como hostigamiento, discriminación, hostigamiento, intimidación o novatadas: realizado a través de dispositivos electrónicos (es decir, teléfono celular, iPod, iPhone, etc.) Consulte la página 31.
11. Está prohibida la actividad de pandillas; esto incluye cualquier acto en apoyo de una pandilla, incluido el uso o la posesión de símbolos de pandillas, como dibujos, señales con las manos y atuendos. Por su propia naturaleza, las pandillas alteran sustancialmente el ambiente escolar.
12. Se prohíbe el comportamiento perturbador; esto incluye comportamiento que interfiere con los derechos y privilegios de otros estudiantes en su intento de aprender o el acto de ignorar las sugerencias y esfuerzos correctivos de un

educador o administrador. El comportamiento disruptivo incluye gritos y uso de obscenidades, ya sea que dicho lenguaje esté o no dirigido a un individuo específico.

13. Los visitantes de la escuela deben ser tratados con respeto y cortesía. Los visitantes son considerados nuestros invitados.
14. Se prohíbe la falta de respeto a cualquier personal de la escuela o invitado de palabra o acción. La falta de respeto incluye el acto de insultar, poner nombres despectivos, deshonrar, difamar el carácter de una persona o abusar verbalmente de otra persona de boca en boca o por medios electrónicos.
15. Está prohibida la acusación contra un miembro del personal que se determine que es inequívocamente falsa.
16. Símbolos disruptivos en vehículos, carpetas, ropa, joyas, muñequeras, botones o cualquier otro artículo que promueva, anuncie o muestre drogas, alcohol, productos de tabaco, actividad sexual, actividad de pandillas, violencia, símbolos ofensivos (es decir, esvásticas y banderas confederadas), o el lenguaje obsceno u ofensivo no se permitirá en la escuela en ningún momento.
17. Se prohíben la insubordinación y el comportamiento desafiante. La insubordinación incluye la falta de obediencia a las indicaciones o instrucciones razonables, justas y apropiadas de cualquier personal de la escuela para adultos debidamente autorizado. El comportamiento desafiante incluye comportamiento o actitud intencionalmente provocativa, un desafío a la autoridad.
18. Todas las armas de fuego y municiones o artículos relacionados, incluyendo pistolas de aire comprimido, pistolas de perdigones, mazas, gas pimienta, pistolas Taser/paralizantes, granadas de destello y pistolas de bolas de pintura, así como cuchillos y otros objetos peligrosos, están prohibidos en la escuela. Ver página 69. [MGL 37H.](#)
19. Todos los explosivos, incluidas las "bombas falsas", están prohibidos en la escuela.
20. Se prohíbe la posesión o uso de pirotecnia (fuegos artificiales, municiones, bombas fétidas, etc.).
21. Las drogas ilegales, la parafernalia de drogas y los estupefacientes están prohibidos en la escuela o mientras asiste a funciones escolares. Las personas no pueden poseer o estar bajo la influencia de drogas o intoxicantes mientras estén en la escuela o asistiendo a funciones escolares. [MGL 37H](#)
22. Los medicamentos recetados y de venta libre están prohibidos en la escuela, excepto cuando se toman bajo la dirección de la Enfermera Escolar.
23. Los productos de tabaco y no tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos, los productos de narguile y los vaporizadores no pueden ser usados. [Consulte la página 45.](#)
24. Está prohibido salir de la escuela sin permiso.
25. En los días de capacitación u otros días en que los estudiantes salen temprano, no pueden visitar otras escuelas, lo que todavía están en sesión.
26. Se prohíbe la falsificación. La falsificación es el acto de utilizar fraudulentamente por escrito el nombre de otra persona, o falsificar horas, fechas, calificaciones, direcciones u otros datos en formularios o registros escolares.
27. El robo de propiedad escolar, la propiedad de otras personas, así como la posesión de propiedad robada es prohibido. El robo y la posesión de propiedad robada incluyen el acto de tomar, poseer o adquirir la propiedad de otros sin su consentimiento. Estas acciones pueden ser reportadas al Oficial de Recursos Escolares.
28. Está prohibido marcar y desfigurar o dañar intencionalmente la propiedad escolar o la propiedad de otros.
29. Los formularios escolares deben ser devueltos dentro del tiempo requerido y firmados por un padre o tutor, a menos que el Director lo designe específicamente.
30. Está prohibido masticar chicle en la escuela en cualquier momento.
31. El consumo de todos los alimentos, incluidos dulces o refrigerios, debe hacerse en la cafetería durante el desayuno o el almuerzo. La comida es no se permite entregar a los estudiantes, a través del Centro de Bienvenida, durante el horario escolar.
32. El consumo de bebidas, incluyendo leche o jugo, debe hacerse en la cafetería durante el desayuno o el almuerzo. Los estudiantes pueden beber AGUA SOLAMENTE en la clase o en los programas CVTE donde sea práctico. Todos los recipientes de bebidas que se traigan a la escuela deben estar sellados y hechos de materiales transparentes que no sean de vidrio. Las botellas de agua se pueden rellenar en las fuentes de agua.
33. Se permite el uso del baño durante el horario de clase con el permiso del maestro y los estudiantes deben tener un pase de e-hall terminado.
34. Si un libro o dispositivo electrónico entregado por la escuela se pierde, se daña o se usa indebidamente, se debe restituir.
35. No se permiten luces láser en la escuela ni durante ningún evento patrocinado por la escuela.
36. No se aceptarán flores, globos ni regalos si se entregan en la escuela.
37. El uso de patinetas y hoverboards está prohibido en la propiedad escolar.

38. Está prohibido tirar bolas de nieve en la propiedad escolar.
39. Los estudiantes no pueden grabar o tomar fotografías sin el maestro y el permiso de dicha(s) persona(s) dentro de GNBVT o de las aulas virtuales dirigidas por maestros.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

La administración se reserva el derecho de determinar qué es aceptable con respecto a la salud, la seguridad y la limpieza de la vestimenta de los estudiantes. Los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta pueden ser enviados a la oficina de un administrador.

La preparación profesional y la inserción laboral son dos de nuestros principales objetivos en GNB Voc-Tech. Debido a esto, una parte esencial del plan de estudios de la escuela es enseñar a los estudiantes cómo vestirse de una manera que aumente su probabilidad de éxito en el mercado laboral. Nuestro código de vestimenta es una parte integral de este plan de estudios. Es un conjunto de reglas que refleja la seriedad de nuestra misión. Se aplica en todo momento cuando los estudiantes están en la escuela, ya sea que estén aprendiendo en un programa de educación profesional y técnica o en un salón de clases académico.

Los estudiantes deben vestirse y arreglarse de una manera que promueva la seguridad y la salud y sea consistente con los estándares aceptables de conducta social y conducta en el lugar de trabajo. Los estudiantes no pueden usar ropa que interrumpa o interfiera con el proceso educativo, que ponga en peligro la seguridad del estudiante o de otros, o que entre en conflicto con la misión esencial de la escuela.

Los estudiantes deben tener en cuenta que la mayoría de las personas que contratan empleados buscan hombres y mujeres con la capacidad para hacer el trabajo y con una apariencia adecuada para el trabajo y la empresa.

- Las pautas a continuación brindan algunas restricciones específicas con respecto a cómo los estudiantes pueden vestirse en GNB Voc-Tech:
1. Ropa, joyas, muñequeras, botones o cualquier otro artículo que promueva, anuncie o muestre drogas, alcohol, productos de tabaco, actividad sexual, actividad de pandillas, La violencia, los símbolos ofensivos, incluidos, entre otros, las esvásticas y las banderas confederadas, o el lenguaje obsceno u ofensivo no se permitirán en la escuela en ningún momento.
 2. Collares de estrangulamiento; collares con tachuelas; No se permiten prendas con tachuelas, incluidas pulseras y cadenas.
 3. No se pueden usar en la escuela en ningún momento artículos para la cabeza (por ejemplo, sombreros, gorras, capuchas o pañuelos), pijamas, batas, pantuflas, etc. Se pueden usar sombreros temáticos y pañuelos de colores escolares en los días de espíritu escolar aprobados por la escuela. El código de vestimenta de la tienda aún se aplica en los días de espíritu escolar.
 4. Las prendas exteriores están sujetas a remoción a discreción de la facultad y la administración.
 5. No se permite la ropa transparente, sin espalda, sin tirantes o que exponga el área del estómago.
 6. No se permiten pantalones cortos o faldas muy breves (por encima de la mitad del muslo). Pantalones cortos, pantalones o faldas que se usan de una manera que exponga la ropa interior de cualquier tipo (incluidos los pantalones cortos/sudaderas de gimnasia) no se permitirá.
 7. Los estudiantes pueden usar ropa sin mangas, pero solo si la abertura del brazo es por diseño o corte del fabricante.

Reglas Adicionales para Programas Técnicos y de Carrera.

Muchos de los programas individuales de educación profesional y técnica han establecido reglas adicionales sobre cómo vestirse en la escuela. Estas reglas adicionales están dictadas por la naturaleza del trabajo, el tipo de equipo y los riesgos de seguridad a los que están expuestos los estudiantes, y las prácticas de salud y seguridad en un oficio en particular. Todos los estudiantes deben cumplir con estos requisitos adicionales. El código de vestimenta de la tienda aún se aplicará en los días de espíritu escolar.

Los estudiantes cuya vestimenta sea cuestionable, así como aquellos que no sigan el Código de vestimenta, deberán cambiarse a una vestimenta que sea aceptable o enfrentarán medidas disciplinarias. Los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta pueden ser enviados a la Oficina de los Subdirectores/Administrador de la Academia.

USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

INCLUYENDO, ENTRE OTROS, TELÉFONOS CELULARES, AURICULARES/AURICULARES, RELOJES INTELIGENTES

- GNBVT entiende el papel que juegan los dispositivos electrónicos en la vida de nuestros estudiantes. GNBVT también entiende la distracción que estos dispositivos electrónicos traen a un entorno educativo.
- Los estudiantes tienen prohibido usar cualquier dispositivo electrónico entre las 7:30 am y las 2:31 pm en las siguientes áreas: pasillos, baños y casilleros. Los estudiantes pueden usar sus dispositivos electrónicos durante los períodos de desayuno y almuerzo solo en el primer piso. Los estudiantes no DEBEN usar las funciones de su cámara por ningún motivo durante el tiempo que se les permite usar dispositivos electrónicos. Además, a los estudiantes no se les permite caminar por los pasillos con teléfonos celulares o audífonos en sus oídos. Todos los dispositivos electrónicos deben mantenerse en silencio mientras estén en el edificio.
- Quedará a discreción profesional del maestro si se permitirá que los estudiantes utilicen dispositivos electrónicos con fines educativos en sus aulas, áreas de CVTE, bibliotecas y clubes. Los estudiantes seguirán las reglas del salón/taller del maestro con respecto al uso. El mal uso de un dispositivo electrónico en el salón de clases o en el taller se tratará de acuerdo con la Política de teléfonos celulares de GNB Voc-Tech.
- No se permite que los estudiantes graben o tomen fotografías sin el permiso del maestro y de dicho(s) individuo(s) dentro de GNBVT.
- La administración y sus designados no asumen ninguna responsabilidad por dispositivos electrónicos perdidos, rotos o robados.
- Además, GNBVT se reserva el derecho de prohibir a determinados estudiantes cualquier uso electrónico durante un período de tiempo, hasta e incluyendo el resto del año escolar por violar estas reglas.

Consecuencias por violar la Regla de Dispositivos Electrónicos:

- El incumplimiento de estas reglas resultará en que los miembros de la facultad envíen al estudiante a la oficina del Administrador de la academia o jefe de departamento con el dispositivo electrónico inmediatamente. El dispositivo se entregará al asistente administrativo y se llevará a cabo lo siguiente:
 - 1ra infracción: el dispositivo se devolverá al estudiante después de las 2:31 p. m. de ese día con una advertencia verbal.
 - 2da ofensa: el dispositivo se devolverá al estudiante después de las 2:31 p. m. El estudiante recibirá una Detención administrativa durante el almuerzo, de 11:00 a. m. a 12:30 p. m.
 - 3ra ofensa: se notificará a un cuidador para que venga a la escuela y recupere el dispositivo y el estudiante recibirá una Detención Administrativa (2:31-4:00 pm).
 - Cuarta ofensa: se notificará a un cuidador para que venga a la escuela a recuperar el dispositivo y el estudiante recibirá un día completo de suspensión interior (7:30 a. m. a 4:00 p. m.).
- La grabación de actividades inapropiadas como, entre otras, peleas, maestros, estudiantes en casilleros las habitaciones y los estudiantes en los baños pueden resultar en una acción disciplinaria.

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

El siguiente es un resumen de la política de prevención de la intimidación (JICFB) que ha sido aprobada por el Comité Escolar Voc-Tech de Greater New Bedford.

El 3 de mayo de 2010, el gobernador Patrick promulgó una Ley relativa al acoso escolar. Esta ley prohíbe el acoso y las represalias en todas las escuelas públicas y privadas, y exige que las escuelas y los distritos escolares tomen ciertas medidas para abordar los incidentes de acoso. Las partes de la ley (MGL c. 71, § 37O) que es importante que los estudiantes y los padres o tutores conozcan se describen a continuación.

Estos requisitos están incluidos en el Plan de Prevención e Intervención de la Intimidación del distrito ("el Plan"). El Plan incluye los requisitos de la nueva ley e información sobre las políticas y los procedimientos que seguirá Greater New Bedford Voc-Tech High School para prevenir el acoso y las represalias, o para responder a ellos cuando ocurran.

Definiciones:

El agresor es un estudiante o miembro del personal de la escuela, incluidos, entre otros, un educador, administrador, enfermera escolar, trabajador de la cafetería, conserje, conductor de autobús, entrenador deportivo, asesor de una actividad extracurricular o paraprofesional que participa en intimidación, ciberacoso, o represalia.

El bullying es el uso repetido por parte de uno o más agresores de una expresión escrita, verbal o electrónica, o de un acto o gesto físico hacia una víctima,

Que tiene el efecto en una víctima de:

- causar daño físico o emocional
- causar daño a su propiedad
- ponerlo en un temor razonable de daño o daño a la propiedad
- crear un ambiente hostil en la escuela
- violar sus derechos en la escuela
- materialmente (de manera significativa) e interrumpir sustancialmente el • proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

Acoso cibernético:

- El acoso cibernético es el acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica (incluidos correo electrónico, Internet, mensajería instantánea, mensajería directa, redes sociales, fax, etc.)
- Asumir la identidad de otra persona : la creación de una página web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona, o la suplantación de otra persona como autor de los comentarios publicados, si estas acciones causan alguno de los efectos enumerados anteriormente.
- Distribución: la distribución o publicación electrónica de materiales si esto causa alguno de los efectos enumerados.
- Ambiente hostil es una situación en la que la intimidación hace que el ambiente escolar esté impregnado de intimidación, ridículo o insulto que es suficientemente grave o generalizado para alterar las condiciones de la educación del estudiante.
- Objetivo es un estudiante contra el cual se dirige el acoso, el ciberacoso o las represalias.
- Las represalias son cualquier forma de intimidación, represalia o acoso dirigido contra un estudiante que denuncia el acoso, brinda información durante una investigación del acoso, o es testigo o tiene información confiable sobre el acoso.

Se prohíben las represalias contra una persona que denuncie la intimidación, proporcione información durante una investigación de la intimidación, sea testigo o tenga información confiable sobre la intimidación.

La intimidación está prohibida:

- En los terrenos de la escuela
- En la propiedad inmediatamente adyacente a los terrenos de la escuela
- En una actividad, función o programa patrocinado o relacionado con la escuela, ya sea que se lleve a cabo dentro o fuera de los terrenos de la escuela
- En una parada de autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo de propiedad, arrendado o utilizado por GNB Voc-Tech
- Mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que sea propiedad de, arrendado o utilizado por GNB Voc-Tech (por ejemplo, en una computadora o a través de Internet)
- En cualquier programa o lugar que no esté relacionado con la escuela, o mediante el uso de tecnología personal o dispositivo electrónico, si la intimidación crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo, infringe los derechos del objetivo en la escuela o materialmente e interrumpe sustancialmente el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela

DENUNCIA DE INTIMIDACIÓN

Cualquier persona, incluido un padre o tutor, un estudiante o un miembro del personal de la escuela, puede denunciar la intimidación o las represalias. Los informes se pueden hacer por escrito u oralmente al director u otro miembro del personal, o los informes se pueden hacer de forma anónima (reportbullying@gnbvt.edu) _____

Si los miembros del personal de la escuela son testigos o se enteran de acoso o represalias, deben informarlo de inmediato a uno de los siguientes miembros del personal de seguridad:

Subdirector, Matthew Silva - matthew.silva@gnbvt.edu ext. 381 Subdirector, Derek Medeiros - derek.medeiros@gnbvt.edu ext. 277 Shane Teixeira - shane.teixeira@gnbvt.edu ext. 272 Stephanie Resendes - stephanie.resendes@gnbvt.edu ext. 279

Si no hay respuesta, marque "0". Matthew Silva es responsable de los estudiantes de los grados 9 y 10 y Derek Medeiros es responsable de los estudiantes de los grados 11 y 12. Los miembros del personal incluyen, entre otros, educadores, administradores, consejeros, enfermeras escolares, trabajadores de la cafetería, conserjes, conductores de autobuses, entrenadores deportivos, asesores de una actividad extracurricular o paraprofesionales.

Si un miembro del personal de seguridad determina que ha ocurrido intimidación o represalia, deberá informarlo al subdirector correspondiente.

El subdirector notificará al administrador de la academia o al jefe de departamento correspondiente. Tras una mayor investigación, el director será notificado.

El director o la persona designada deberá:

- Notificar a los padres/tutores del objetivo, de conformidad con las leyes estatales y federales
- Notificarles las medidas tomadas para evitar más actos de intimidación o represalia
- Notificar a los padres o tutores de un agresor
- Tomar las medidas disciplinarias correspondientes; y
- Notificar a la agencia de aplicación de la ley local si el director(es) de la escuela o la persona designada cree que los cargos penales puede ser perseguido contra el agresor.

DISCIPLINA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Suspensión(es) que no excedan los diez días escolares.

Cualquier estudiante con una discapacidad puede ser suspendido hasta por 10 días escolares. Los estudiantes con una discapacidad deben cumplir con el código de conducta establecido por el distrito escolar. Las decisiones disciplinarias son las mismas que para los estudiantes sin discapacidades y de acuerdo con los procedimientos del debido proceso en este manual. la escuela proporciona

garantías procesales adicionales para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión de más de 10 días consecutivos o más de 10 días acumulativos (si hay un patrón de suspensión) en cualquier año escolar.

Suspensión(es) de más de 10 días escolares.

Si se suspende a un estudiante con una discapacidad por más de 10 días escolares en un año escolar, esta remoción puede considerarse un "cambio de ubicación". Un cambio de ubicación invoca ciertas protecciones procesales bajo la ley federal de educación especial y la Sección 504.

La ley federal define un "cambio de ubicación" como:

Retiro por más de 10 días escolares consecutivos; O • Una serie

de retiros que constituyen un patrón 1) porque la serie de retiros totaliza más de 10 días acumulativos en un año escolar; 2) porque el comportamiento del estudiante es sustancialmente similar al de incidentes anteriores que resultaron en la serie de retiros; y 3) debido a factores adicionales tales como la duración de cada retiro, la cantidad total de tiempo que el estudiante ha estado retirado y la proximidad de los retiros entre sí. Tenga en cuenta que la determinación de si un patrón de retiros es un "cambio de ubicación" la realiza el Distrito.

Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de ubicación, la escuela debe convocar una reunión para determinar si el comportamiento que forma la base de la acción disciplinaria es una manifestación de la discapacidad del estudiante o no. Los padres tienen derecho a participar en esta reunión. En la reunión, se considerará toda la información relevante, incluido el IEP o el Plan de la Sección 504, las observaciones del maestro y los informes de evaluación. En una reunión de determinación de manifestación, el equipo considerará dos preguntas:

• ¿La discapacidad del estudiante causó o tuvo una relación directa y sustancial con la conducta en cuestión? • ¿Fue la conducta un resultado directo de la falla del distrito en implementar el IEP/Plan de la Sección 504?

Si la decisión de determinación de manifestación es que la conducta en cuestión fue causada por o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante O fue un resultado directo de la falla del distrito en implementar el IEP/Plan de la Sección 504, entonces el estudiante no puede ser expulsado de la ubicación educativa actual (a menos que bajo circunstancias especiales o los padres estén de acuerdo). El Equipo revisará el IEP o el Plan de la Sección 504 y cualquier plan de intervención conductual y puede modificar esos planes según corresponda. El equipo completará una evaluación funcional del comportamiento y un plan de intervención del comportamiento si aún no lo ha hecho.

Si la decisión de determinación de manifestación es que la conducta en cuestión NO fue causada por la discapacidad del estudiante ni tuvo una relación directa y sustancial con ella O NO fue el resultado directo de la falla del distrito en implementar el IEP/Plan de la Sección 504, entonces la escuela puede suspender o de otra manera disciplinar al estudiante de acuerdo con el código de conducta de la escuela. El Equipo puede, según corresponda, completar una evaluación funcional del comportamiento y un plan de intervención y modificación del comportamiento para abordar el comportamiento de modo que no se repita. Para los estudiantes con IEP, durante el período de retiro de la escuela que exceda los 10 días escolares, el distrito escolar debe brindar servicios educativos que permitan que el estudiante continúe progresando en su educación. Para los estudiantes con Planes de la Sección 504, no existe el derecho automático a recibir servicios educativos más allá del décimo día escolar de suspensión según la ley federal; sin embargo, la ley estatal brinda a todos los estudiantes el derecho a recibir servicios educativos durante períodos de suspensión que duran más de 10 días. días.

Circunstancias especiales para la exclusión

Existen circunstancias especiales si el estudiante: 1) posee, usa, vende o solicita drogas ilegales en los terrenos de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; 2) lleva un arma a la escuela o a un evento patrocinado por la escuela; o 3) inflige daño corporal grave a otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. Bajo estas circunstancias, el director puede colocar al estudiante en un entorno educativo alternativo interino (IAES) por hasta 45 días escolares. El estudiante puede permanecer en este IAES por un período de tiempo que no exceda los 45 días escolares. A partir de entonces, el estudiante volverá a la ubicación previamente acordada a menos que un oficial de audiencia haya ordenado otra ubicación, o los padres

y la escuela aceptan otra ubicación. El personal de la escuela proporcionará el Aviso de garantías procesales para padres (educación especial) o el Aviso de derechos de padres y estudiantes bajo la Sección 504 para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión que constituya un cambio de ubicación. Estos avisos proporcionarán una explicación del proceso en caso de que haya desacuerdo con respecto a la determinación de manifestación o cualquier decisión de ubicación. El padre, tutor y/o estudiante puede solicitar una audiencia a la Oficina de Apelaciones de Educación Especial o a la Oficina de Derechos Civiles (Sección 504).

DISCIPLINA DE ESTUDIANTES CON SECCIÓN 504 PLANES DE ALOJAMIENTO

Antes de una suspensión de diez días, ya sea consecutiva o acumulativa, que constituiría un cambio significativo de ubicación de un estudiante con un Plan de Adaptación de la Sección 504; el distrito llevará a cabo una determinación de manifestación. Cabe señalar que los estudiantes discapacitados de la Sección 504 están sujetos a la misma acción disciplinaria que un estudiante no discapacitado, si el comportamiento del estudiante no es una manifestación de su discapacidad calificada.

REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES A LOS ESTUDIANTES AÚN NO SE HA DETERMINADO PARA SER ELEGIBLE PARA EDUCACIÓN ESPECIAL O UN PLAN 504

Si, antes de la acción disciplinaria, un distrito tenía conocimiento de que el estudiante puede ser un estudiante con una discapacidad, entonces el distrito pone todas las protecciones a disposición del estudiante hasta que se determine posteriormente que el estudiante no es elegible. Se puede considerar que el distrito tiene conocimiento previo si:

- a. El padre había expresado su preocupación por escrito;
- b. El padre había solicitado una evaluación; o c. El

personal del distrito había expresado preocupaciones específicas sobre un patrón de comportamiento demostrado por el estudiante directamente al director de educación especial u otro personal de supervisión de acuerdo con el sistema de referencia de educación especial o búsqueda de niños del distrito.

No se puede considerar que el distrito haya tenido conocimiento previo si el padre no ha dado su consentimiento para la evaluación del estudiante o ha rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de inelegibilidad.

Si el distrito no tenía motivos para considerar al estudiante discapacitado y el padre solicita una evaluación posterior a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos consistentes con los requisitos federales para realizar una evaluación acelerada para determinar la elegibilidad. Si se determina que el estudiante es elegible para un IEP o un Plan 504, entonces el estudiante recibe todas las protecciones procesales posteriores a la determinación de elegibilidad.

INTEGRIDAD ACADEMICA

TRAMPA Y PLAGIO

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School insiste en la honestidad académica. No se tolerarán las trampas ni el plagio.

Es política de GNB Voc-Tech que los estudiantes no deben:

- Presentar el trabajo de otra persona como si fuera propio.
- Usar el trabajo, el material, las palabras o las ideas de otra persona en cualquier tarea sin la cita adecuada, incluida la paráfrasis.
- Usar el trabajo o el material de otra persona en cualquier prueba o tarea.
- Recibir o dar ayuda en el trabajo asignado que requiere un esfuerzo independiente

EVITAR HACER TRAMPAS

Los estudiantes no pueden dar ni recibir ayuda de otros estudiantes en pruebas, pruebas o exámenes de ningún tipo. Los estudiantes no deben usar materiales no autorizados como ayuda para el examen. Esto incluye pero no se limita a:

- Notas u otros documentos escritos
- Calculadoras y/o fórmulas no autorizadas
- Dispositivos electrónicos, programas de computadora, software o mensajes de texto
- Cualquier fuente más allá de las autorizadas por el instructor

Hacer trampa también incluye la adquisición por parte de los estudiantes, sin permiso, de pruebas u otro material académico que pertenezca a un miembro de la facultad o el personal de la escuela.

EVITAR EL PLAGIO

Los estudiantes deben tratar todas las fuentes, incluidas las fuentes impresas, de la misma manera que trata las fuentes electrónicas. Cualquier material utilizado de una fuente debe citarse cuidadosamente, ya sea que ese material sea de dominio público o esté accesible en sitios web gratuitos. Al usar material de sitios de Internet creados por gobiernos federales, estatales o municipales y por grupos sin fines de lucro, el estudiante también debe reconocer ese material como propiedad intelectual de esas agencias.

DISCIPLINA POR TRAMPA Y PLAGIO

La acción disciplinaria por hacer trampa y/o plagio puede incluir el contacto del padre o tutor del estudiante, suspensión y/o exclusión de actividades extracurriculares y deportivas.

Se espera que todos los estudiantes de GNB Voc-Tech cumplan con los más altos estándares de honestidad académica. Estudiantes quien haga trampa recibirá, a discreción del maestro, una calificación automática de cero y estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada, incluida la posibilidad de que la tarea no se recupere. Dependiendo de la severidad de la ofensa, las sanciones pueden ser discutidas en presencia del Jefe del Departamento Académico o Administrador de la Academia.

En caso de plagio, la tarea inicial recibirá una calificación de cero. En casos de clara y flagrante

plagio, por ejemplo, la copia directa del trabajo de otra persona, el estudiante no podrá recuperar el trabajo. Si ocurre plagio a pesar del esfuerzo del estudiante por citar las fuentes, la tarea puede ser revisada y reenviada a discreción del maestro. La calificación más alta en la tarea será un 65.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Las constituciones, los estatutos y las decisiones judiciales federales y de Massachusetts en los Estados Unidos garantizan ciertos derechos a cada estudiante de secundaria. Sin embargo, estos derechos tienen limitaciones. Por ejemplo, la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos garantiza el derecho a la libertad de expresión, pero algunas restricciones acompañan este derecho básico.

Las formas de expresión pueden limitarse en la medida en que:

- interrumpen el trabajo y la disciplina de la escuela de manera material o sustancial
- incitan a otras personas a interrumpir el trabajo o la disciplina de la escuela o desobedecen la ley
- son obscenos
- pueden violar los derechos civiles de otro miembro de la comunidad escolar (como como insultos, insultos o burlas raciales o étnicas).

Las declaraciones que se sabe que son falsas pueden considerarse calumnias o calumnias y pueden dar lugar a medidas disciplinarias.

Las normas y reglamentos de GNB Voc-Tech se establecen con el propósito de garantizar la igualdad de derechos de los estudiantes y maestros para vivir y aprender en un ambiente limpio, seguro, justo y razonable. Con este fin, los profesores podrán establecer normas adicionales para la realización de sus clases individuales. Estos requisitos se explicarán a los estudiantes y se publicarán en el salón de clases apropiado.

Todas las reglas y regulaciones están sujetas a revisión. Se alienta a los estudiantes y maestros a discutir la lógica y el cumplimiento de nuestras reglas que tienen como objetivo hacer de la escuela secundaria una institución humana y racional.

POLITICA DE ASISTENCIA

GNB Voc-Tech tiene un excelente índice de asistencia y cree que la asistencia es el componente clave para que los estudiantes alcancen el éxito académico y vocacional. La mala asistencia es la causa principal de las calificaciones reprobatorias y la dificultad para alcanzar las metas de graduación.

Se espera que los estudiantes estén presentes, a tiempo, todos los días que la escuela esté en sesión. La escuela comienza a las 7:30 am en punto. Los estudiantes con más de tres (3) ausencias injustificadas en un trimestre se considerarán en violación de la Política de asistencia de la escuela. A estos estudiantes se les enviará una carta de infracción para notificar a un padre/tutor legal y no se les permitirá participar en actividades patrocinadas por la escuela o actividades extracurriculares, incluidos deportes, teatro, clubes, eventos sociales, etc. hasta que se entregue la documentación válida a Asistencia. Departamento o dichos estudiantes recuperan los días perdidos (1 ausencia injustificada equivale a 3 horas después de la escuela). Todas las ausencias injustificadas y el tiempo adeudado deben cumplirse dentro del trimestre.

Los estudiantes que están ausentes (sin excusa) de la escuela no pueden participar en actividades deportivas o después de la escuela el día de su ausencia. Los estudiantes deben llegar a tiempo y permanecer en la escuela durante todo el día (2:30 p. m.) para poder participar en atletismo, actividades extracurriculares y recibir crédito de día completo.

Los estudiantes que estén en violación de la política de Asistencia pueden no ser elegibles para distinciones académicas tales como: Lista del Decano, Lista del Director y Sociedad de Honor. Los estudiantes de último año que violen la Política de asistencia pueden no ser elegibles para graduarse con "honores o altos honores"

Los padres o tutores están obligados por ley a enviar a sus hijos a la escuela. GNB Voc-Tech sigue las leyes estatales con respecto a la asistencia. Las ausencias injustificadas excesivas o las ausencias injustificadas serán referidas al Tribunal de Menores del Condado de Bristol.

Las leyes generales de Massachusetts incluyen lo siguiente:

MGL Capítulo 76, Sección 4: Quien

induzca o intente inducir a un menor a ausentarse ilegalmente de la escuela, o lo emplee ilegalmente o albergue a un menor que, mientras la escuela esté en sesión, se ausente ilegalmente de la escuela, será castigado con una multa. de no más de \$200.

MGL Capítulo 76, Sección 1A: (en parte)

Los padres y tutores de cada alumno deberán, anualmente, al comienzo de cada año escolar, recibir un aviso indicándoles que llamen a un número de teléfono designado a una hora designada para informar a la escuela de la ausencia de un alumno y el motivo de la misma. Dicho aviso también requerirá que dicho padre o tutor proporcione a la escuela un número de teléfono de casa, trabajo u otro número de emergencia donde puedan ser contactados durante el día escolar. Si un alumno está ausente y la escuela no ha sido notificada a la hora designada, la escuela llamará al número o números de teléfono proporcionados para preguntar sobre dicha ausencia.

MGL Capítulo 76, Sección 2 Deberes de los padres; Penalización: (en parte)

Toda persona que tenga a su cargo a un niño descrito en la sección uno hará que asista a la escuela según se requiera en la misma y, si no lo hace durante las sesiones de siete días o catorce sesiones de medio día dentro de cualquier período de seis meses, deberá, en denuncia por parte de un supervisor de asistencia, será sancionado con multa no mayor de veinte pesos.

REPORTAR UN ESTUDIANTE AUSENTE

Si un estudiante debe estar ausente, el padre o tutor debe llamar a la escuela (508-998-3321 ext. 734) antes de las 9:00 a. m. del día de la ausencia, indicando el nombre del estudiante, número de identificación, fecha de nacimiento y motivo de la ausencia. Este número puede ser llamado las 24 horas del día. El no notificar a la escuela puede resultar en que el estudiante sea considerado ausente. Ausentismo es estar ausente sin permiso y resultará en acción disciplinaria.

Ausencia injustificada/absentismo escolar: si un estudiante está ausente sin una excusa/permiso del padre/tutor o si el estudiante sale de la escuela sin permiso del administrador a cargo, se considerará una ausencia injustificada y el estudiante será considerado ausente injustificado, con acción disciplinaria a seguir, al regreso del estudiante a la clase/escuela.

PROCEDIMIENTO DE AUSENCIA JUSTIFICADA

1. La documentación a la Oficina de Asistencia debe presentarse dentro de los tres (3) días del regreso del estudiante a la escuela. No se aceptarán documentos alterados o editados. Una nota de un padre/tutor no es una forma aceptable de documentación médica.
2. El Supervisor de Asistencia revisará la documentación entregada.
3. Si la decisión es favorable, la excusa se anotará en el registro de asistencia del estudiante.
4. Los maestros harán los cambios de calificación necesarios al ver la asistencia del estudiante.
5. Los estudiantes de noveno grado que apelen una ausencia durante el ciclo carrera/técnico deberán presentar documentación al Decanato de Admisiones y Exploratorio.

Las ausencias justificadas son aquellas con documentación válida, como:

- Enfermedad o cuarentena, verificada por una nota/órdenes de un médico
- Luto o enfermedad grave en la familia
- Apariciones en la corte/citación
- Servicio de jurado
- Hospitalización
- Actividad patrocinada por la escuela
- Visitas a la universidad que tienen han sido arreglados a través de la Oficina de Orientación
- Observancia de las principales festividades religiosas
- Circunstancias atenuantes TBD por el Supervisor de Asistencia

Las ausencias injustificadas son aquellas ausencias que se deben a:

- Vacaciones familiares (no negociables)
- Ausentismo escolar
- Enfermedad no verificada por una nota del médico
- Falta de notificación a la escuela de la ausencia
- Visitas a la universidad que no están acordadas previamente con la Oficina de Orientación
- Entrevistas de empleo no acordadas con la Co-Op Coordinador
- Eventos de organizaciones incluyendo clubes deportivos no patrocinados por GNBVT.

*Los estudiantes que toman vacaciones mientras la escuela está en sesión es una violación directa de la Política de asistencia de la escuela. Cualquier estudiante que elija tomar vacaciones mientras la escuela está en sesión, deberá recuperar el tiempo físico perdido y la responsabilidad recaerá en el estudiante, no en el maestro, para adquirir el trabajo escolar perdido y recuperar dicho trabajo dentro del tiempo permitido. El estudiante también puede recibir una deducción en su calificación final.

ENFERMEDAD A LARGO PLAZO

Los estudiantes que faltan a la escuela por más de diez (10) días consecutivos deben obtener una declaración escrita de un médico que indique que está lo suficientemente bien como para regresar. El estudiante debe presentar esta declaración médica a la enfermera el día que regrese a la escuela. Al regresar a la escuela, los estudiantes y sus padres/tutores se reunirán y discutirán el reintegro a la clase o al programa CVTE con sus respectivos administradores y personal escolar.

Los padres deben notificar al supervisor de asistencia con la fecha de regreso.

TARDANZA

Llegar a tiempo a la escuela es muy importante. Llegar tarde interrumpe a otros estudiantes y maestros que han comenzado el día escolar a tiempo. La escuela comienza a las 7:30 a. m. en punto y los estudiantes deben estar presentes en su clase del primer período a las 7:40 a. m. para ser considerados puntuales.

Tres llegadas tardías contarán como una ausencia. Los estudiantes que llegan tarde deben recuperar el tiempo dentro de 2 días. Los estudiantes se reportarán a la extensión de la cafetería a las 2:31 pm para recuperar ese tiempo bajo la supervisión del Supervisor de Asistencia. Se requiere que todos los estudiantes lleguen tarde/detención en la extensión de la cafetería y deben traer el trabajo escolar para completar. Si no recuperan la tardanza dentro de los 2 días escolares sin una excusa válida, resultará en una detención automática de 2:30 a 4:00 p.m. ser servido en la Sala de Servicios Educativos. El no asistir a la detención de las 4 en punto resultará en ½ día automático en la Sala de Servicios Educativos.

Los estudiantes que lleguen tarde crónicamente (6 tardanzas por trimestre) y que no hayan recuperado su tiempo perderán los privilegios escolares, incluidos todos los eventos patrocinados por la escuela, es decir, la participación en deportes, el baile de bienvenida, el banquete junior, el baile senior y todas las actividades extracurriculares.

DESPIDOS

Los estudiantes no deben salir de la escuela excepto en el caso de una emergencia. Las citas de rutina con el dentista, las citas con el médico, las lecciones de manejo y las pruebas para la licencia de conducir deben programarse para los días en que no haya clases. Los despidos excesivos para citas de rutina serán remitidos al Supervisor de Asistencia para su revisión. El Supervisor de Asistencia se comunicará con un padre/tutor para abordar los despidos excesivos y trabajará con usted para encontrar una solución. Es esencial que su hijo asista a la escuela todos los días, todo el día, el ausentismo crónico y los despidos tienen un impacto directo en las calificaciones y el éxito general de su hijo.

Los estudiantes que pierdan más de tres (3) períodos de clases debido a una salida injustificada se contarán como "ausentes" por el día y estarán sujetos a recuperar el tiempo perdido después de la escuela.

Despidos Médicos: La enfermera de la escuela se comunicará con el padre/tutor si se determina que es necesario el despido debido a una enfermedad/lesión. Los estudiantes despedidos de la oficina de la enfermera no pueden conducir vehículos personales.

Despidos planificados, no planificados o de emergencia: solo un padre/tutor o una persona en la lista de contactos de emergencia puede ir al Centro de Bienvenida para despedir a un estudiante. El personal del Centro de Bienvenida requerirá que el padre/tutor/persona de contacto de emergencia presente una identificación con foto. Si no puede proporcionar la identificación requerida, el estudiante no será despedido.

No habrá despidos telefónicos salvo una situación de Emergencia, en cuyo caso el padre/tutor legal hablará directamente con el Supervisor de Asistencia. Si el Supervisor de Asistencia no está disponible, el padre/tutor deberá hablar con el Asistente del Supervisor de Asistencia en la Oficina de Asistencia.

Se requiere que todos los estudiantes que son despedidos que conducen por sí mismos entreguen una nota escrita en la mañana antes de la escuela en la Oficina de Asistencia. La nota debe indicar la fecha, el número de identificación del estudiante y la hora de salida del estudiante, debe estar firmada por un padre/tutor legal y tener un número de teléfono válido donde se pueda localizar al padre/tutor para verificar dicha salida.

Todos los demás estudiantes que están siendo recogidos por un padre o tutor que figura en su formulario 10A (Contacto de emergencia) no están obligados a enviar una nota, pero deben ingresar al edificio y firmar la salida del estudiante en el Centro de Bienvenida.

Todos los estudiantes, independientemente de su edad, deben seguir la política y los procedimientos de despido.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE REEMPLAZO

Los estudiantes recibirán la primera tarjeta de identificación de forma gratuita. Se cobrará una tarifa de \$3.00 por reemplazar una tarjeta de identificación. Hay un cargo adicional de \$2.00 por un cordón.

SEGURIDAD

GNB Voc-Tech mantiene una fuerza de seguridad externa e interna para garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal y los visitantes. Además, el Departamento de Policía de New Bedford ha asignado a la escuela un oficial de policía de tiempo completo. Este oficial de recursos escolares ayuda a garantizar un entorno escolar seguro.

Se requiere que todos los estudiantes, empleados y visitantes entren y salgan de las instalaciones a través de las entradas y salidas designadas.

REGLAS BÁSICAS DE SEGURIDAD

ANTES DE CLASES •Los

estudiantes deben entrar por las puertas de entrada principal solamente.

•Los estudiantes deben ingresar a los vestuarios de educación física a las 7:30 am para colocar la ropa de gimnasia en sus casilleros. •Los estudiantes deben esperar en el vestíbulo principal o en la cafetería hasta que suene la campana de las 7:30 am. Ningún estudiante debe estar en ningún área del programa CVTE, aula académica o áreas relacionadas a menos que un miembro del personal lo solicite para participar en una actividad supervisada. En tales casos, los estudiantes deben tener un pase válido del miembro del personal.

DURANTE LA ESCUELA

- Todos los estudiantes deben usar una identificación visible en un cordón proporcionado por la escuela alrededor del cuello cuando estén en el edificio. •Los estudiantes no deben dejar mochilas o ropa desatendida en el vestíbulo principal o en cualquier pasillo. • Todos los visitantes deben entrar y salir del edificio por la entrada principal. • Todos los visitantes deben registrarse en el Centro de Bienvenida y recibir un pase de visitante. El Centro de Bienvenida llamará al destino del visitante para notificarle la llegada de su invitado. Es responsabilidad del anfitrión notificar al Centro de Bienvenida que el visitante está de regreso al Centro de Bienvenida cuando abandone esa área y salga de la escuela.
- Todos los visitantes deben usar un cordón con el gafete de identificación creado hacia y desde su destino. Cuando se completa su visita, todos los visitantes deben devolver su gafete de visitante, firmar para salir del edificio y salir por la entrada principal. •Las puertas perimetrales deben cerrarse con llave una vez que la escuela está en sesión.

DESPUÉS DEL COLEGIO

- Solo con cita previa, los antiguos alumnos pueden visitar después de las 2:31 pm Los antiguos alumnos deben seguir el procedimiento de registro descrito anteriormente. •Familiares y amigos que deseen reunirse con los estudiantes al final de la escuela deben esperarlos en Ashley Boulevard. La entrada al campus está restringida hasta las 2:45 pm o 15 minutos después de la salida de los estudiantes en los días de salida temprana.

VIDEO VIGILANCIA

En un esfuerzo por aumentar la seguridad escolar, brindar mayor seguridad a los estudiantes, el personal y los visitantes, y reducir el vandalismo y el robo, muchas áreas del plantel escolar, tanto dentro como fuera del edificio, están sujetas a observación y monitoreo por cámaras de videovigilancia. Las cintas de tales observaciones están disponibles para uso del distrito escolar y su personal administrativo, así como del Oficial de Recursos Escolares, para hacer cumplir la ley o las disposiciones de la política del distrito escolar.

REGISTROS DE ESTUDIANTES O PROPIEDAD

Los casilleros escolares son propiedad de la escuela, no propiedad de los estudiantes. Se proporcionan para su uso de acuerdo con las funciones escolares. La escuela retiene las llaves maestras o combinaciones para los casilleros. Ciertos artículos no pueden guardarse en los casilleros, incluidos, por ejemplo, armas, drogas ilegales, bebidas alcohólicas y propiedad robada.

La escuela tiene el derecho ilimitado de inspeccionar los casilleros en cualquier momento. Las búsquedas pueden llevarse a cabo sin la presencia del estudiante.

Si los funcionarios escolares tienen una sospecha razonable de que se ha violado una regla o ley escolar, pueden registrar a un estudiante o propiedad en posesión del estudiante.

Los vehículos de los estudiantes, incluidos sus baúles, pueden inspeccionarse si la administración tiene sospechas razonables de que el vehículo podría contener drogas, alcohol, armas, propiedad robada u otro contrabando.

Para hacer cumplir las reglas escolares, los funcionarios escolares pueden utilizar todos los medios legales, incluidos los barridos aleatorios de la propiedad escolar por parte de perros detectores de drogas y armas y el uso de detectores de metales o alcoholímetros.

USO DE IMÁGENES Y VIDEOS DE ESTUDIANTES

De vez en cuando, los miembros del personal de la escuela o los estudiantes asignados por los miembros del personal pueden tomar imágenes y videos de los estudiantes. La escuela también puede contratar fotógrafos profesionales para tomar dichas imágenes y videos. Estas imágenes y videos pueden usarse para promover la escuela y sus programas o para resaltar los logros de estudiantes individuales. Se pueden usar imágenes y videos en el sitio web de la escuela, en publicaciones escolares, en periódicos u otras publicaciones.

Los estudiantes que deseen que sus fotografías no aparezcan en tales publicaciones deben notificar al Superintendente-Director, por escrito, de su objeción. Si la escuela no recibe dicha notificación, se supondrá que el estudiante ha otorgado permiso a la escuela para usar su imagen de manera consistente con esta sección.

PASES DE CORREDOR

Todos los estudiantes que no estén en un programa académico o CVTE o en un salón de clases relacionado durante el día escolar deben tener un pase de corredor válido. Un pase es un permiso que le permite a un estudiante estar fuera de un área de enseñanza. Los estudiantes deben usar una identificación visible en un cordón VT emitido por la escuela cuando estén fuera del salón. Los estudiantes en posesión de pases de pasillo no autorizados resultarán en medidas disciplinarias.

USO DEL TELÉFONO

Los teléfonos de las aulas no son para uso de los estudiantes.

Los estudiantes que necesiten hacer una llamada telefónica deben solicitar permiso para usar el teléfono en la oficina de su Administrador de la Academia o Jefe de Departamento.

Los teléfonos del Centro de Bienvenida y de Seguridad solo se pueden usar con permiso.

REGLAS DE SEGURIDAD

Cada departamento publicará su propio conjunto de reglas de seguridad. Es responsabilidad de cada estudiante conocer y observar las reglas de seguridad del departamento. Las herramientas, especialmente las herramientas que contienen cuchillas, deben permanecer en el taller.

a menos que los estudiantes participen en proyectos de trabajo dentro o fuera del campus o viajen hacia o desde estos lugares de trabajo del proyecto. Si los estudiantes viajan para almorzar, ir al baño, orientación, enfermería o cualquier otra área común con estas herramientas, pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que van desde un ISS hasta una expulsión. En ningún momento las herramientas de taller sancionadas deben estar en los estudiantes durante sus ciclos académicos. Los instructores de CVTE deben incluir esto en sus reglas de clase y revisarlo con los estudiantes anualmente.

REGLAS DEL AUTOBÚS

Viajar en el autobús hacia y desde la escuela es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que violen las reglas del autobús pueden ser retirados de viajar en el autobús ya sea de manera temporal o permanente. No hay negociación cuando se trata de seguridad.

Se espera un comportamiento apropiado en todo momento, incluso en la parada del autobús y en el autobús escolar.

Se espera que los estudiantes viajen en el autobús al que están asignados. Los estudiantes que necesiten tomar un autobús que no sea su autobús normal deben traer una nota firmada y fechada por un cuidador que otorgue permiso para tomar un autobús alternativo. La nota debe llevarse a la oficina del subdirector para obtener un pase de autobús que le permita al estudiante abordar el autobús. Esta nota permanecerá archivada solo durante el año escolar.

Los estudiantes deben observar las siguientes reglas: 1. Usar

su identificación emitida por la escuela para abordar el autobús.

2. Sea respetuoso con el conductor del autobús. El conductor del autobús tiene una tarea muy importante que realizar y necesita tu ayuda.

3. No solicite paradas no autorizadas. El conductor del autobús está autorizado a realizar paradas no previstas sólo para emergencias Informe cualquier emergencia al conductor de inmediato.

4. No fume, coma ni beba en el autobús. Mantenga el autobús limpio y no marque, corte ni rompa ninguna parte del autobús.

No use lenguaje profano, fuerte o bullicioso ni haga otros ruidos que puedan distraer al conductor. 5. En caminos y carreteras donde no hay aceras, camine del lado que mira hacia el tráfico hacia y desde la parada del autobús. Sea puntual en su punto de recogida. Le recomendamos que esté en su parada de autobús 5 minutos antes de la hora de recogida.

6. Mientras espera el autobús, no participe en juegos bruscos ni invada propiedad privada.

7. No empujar ni empujar al entrar o salir del autobús.

8. No se pare ni guarde los asientos. Permanezca en su asiento hasta que llegue a su destino.

9. No tire nada por las ventanas ni por dentro ni por fuera. No saque las manos, los brazos u otras partes del cuerpo las ventanas o la puerta de salida trasera en cualquier momento.

10. Mantenga los libros, las bolsas de gimnasia y el equipo deportivo fuera de los pasillos.

11. No lleve nada en un autobús escolar que no se le permita llevar a la escuela.

12. Todos los estudiantes transportados en autobús hacia y desde la escuela participarán en un simulacro de evacuación del autobús y usarán el directrices para gestionar los procedimientos de evacuación de emergencia.

AUTOBUSES TARDE

Viajar en el autobús hacia y desde la escuela es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que violen las reglas del autobús pueden ser retirados de viajar en el autobús ya sea de manera temporal o permanente. No hay negociación cuando se trata de seguridad.

Los autobuses nocturnos estarán disponibles de lunes a jueves a las 4:00 pm y para todos los deportes a las 6:00 pm. Un autobús nocturno solo estará disponible los viernes a las 6:00 p. m. Los horarios de las rutas de los autobuses se pueden obtener en la oficina del Subdirector, en el salón B-158. Para subir a un autobús tarde, los estudiantes deben tener un "Pase de autobús tarde" azul o verde firmado por el maestro o administrador que despidió al estudiante. Los estudiantes con pases de autobús tardíos tendrán preferencia para abordar el autobús primero. Todos los demás estudiantes, incluidos los que serán despedidos de todos los programas deportivos, se sentarán después.

NORMAS DE ESTACIONAMIENTO

Fuera del campus. Al estacionarse fuera de los terrenos de la escuela, los estudiantes de Voc-Tech deben obedecer todas las leyes de tránsito y actuar con respeto y cortesía hacia los vecinos. Se recuerda a los estudiantes que no bloqueen las entradas de vehículos de los vecinos, no se estacionen en los jardines de los vecinos, no griten, usen obscenidades, no pongan música a todo volumen, no tiren basura, no estacionen en estacionamientos privados ni interrumpen la atmósfera pacífica de los vecindarios residenciales que bordean la escuela. Las violaciones serán reportadas a la policía y pueden resultar en una acción disciplinaria.

En el campus. El estacionamiento en la propiedad escolar es un privilegio, no un derecho. Este privilegio está limitado a los estudiantes con un permiso de estacionamiento. Los estudiantes sin un permiso de estacionamiento no pueden estacionarse en los terrenos de la escuela, excepto los fines de semana, durante las vacaciones escolares o cuando asisten a eventos nocturnos.

Los estudiantes operadores y sus pasajeros deben abrocharse correctamente los cinturones de seguridad mientras se encuentran en la propiedad escolar.

Los estudiantes pueden solicitar un permiso de estacionamiento en la oficina del subdirector. Los permisos de estacionamiento adicionales están disponibles en la Oficina de Seguridad. El número máximo de permisos de estacionamiento permitidos es dos (2) por estudiante. El estudiante debe firmar una declaración que indique que ha leído las normas de estacionamiento para estudiantes, las comprende completamente y las cumplirá.

Se deben obedecer las siguientes normas:

1. Todos los automóviles estacionados en los terrenos de la escuela deben estar registrados en la escuela y deben exhibir un permiso de estacionamiento emitido por la escuela en la esquina inferior izquierda de la ventana trasera del lado del conductor.
2. Los estudiantes solo pueden estacionarse en las áreas de estacionamiento para estudiantes. Los espacios numerados son para la facultad y el personal. Los estudiantes no pueden estacionar en estos espacios. Los espacios de estacionamiento marcados como "Visitante" son para invitados de la escuela. Los estudiantes no pueden estacionarse en espacios reservados para visitantes.
3. Los estudiantes deben tener una licencia de conducir válida y deben estar cubiertos por un seguro. Su coche debe estar debidamente registrado. Los padres del estudiante deben presentar una declaración escrita y firmada que indique que el vehículo está debidamente asegurado para ser utilizado por un conductor adolescente.
4. Los estudiantes deben obedecer todas las reglas de la licencia de operador junior.
5. Los estudiantes no pueden holgazanear en el estacionamiento y no se les permite ir a sus autos durante el horario escolar. Cualquier estudiante que se encuentre en un automóvil sin autorización está sujeto, inicialmente, a una detención y/o revocación del permiso de estacionamiento.
6. Los estudiantes no pueden conducir a más de 5 millas por hora en los terrenos de la escuela y no pueden participar en ninguna forma de conducción imprudente. Todos los conductores deben obedecer las señales de entrada, salida y sentido único. Los estudiantes no pueden usar la entrada de Church Street a la propiedad escolar.
7. Los estudiantes y sus pasajeros deben cumplir con las normas de fumar de la escuela.
8. Los estudiantes deben mantener sus autos en el estacionamiento una vez que ingresan a la escuela. No pueden sacar sus autos de los terrenos de la escuela mientras la escuela está en sesión sin el permiso por escrito de la administración.
9. Los estudiantes no pueden estacionar automóviles en la parte trasera del edificio o en los estacionamientos traseros.
10. Los estudiantes no pueden trabajar en automóviles en el estacionamiento de la escuela.
11. Antes de llevar un vehículo a cualquier área del programa CVTE, los estudiantes deben obtener una hoja de permiso del administrador de la academia para ese programa CVTE.
12. El automóvil de cualquier estudiante que sea retirado del estacionamiento de la escuela por alguien que no sea él mismo debe avisar a seguridad.

Las normas de estacionamiento se aplican estrictamente. Los estudiantes pueden perder los privilegios de estacionamiento, remolcar sus autos o ser suspendidos de la escuela si violan estas regulaciones. También pueden perder estos privilegios si faltan a la escuela o llegan tarde en exceso.

Los vehículos de los estudiantes están sujetos a registro si la administración tiene sospechas razonables para creer que drogas, alcohol, armas, propiedad robada u otro contrabando podría estar presente en el vehículo.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por los automóviles estacionados en los terrenos de la escuela.

Los automóviles no autorizados que se encuentren en el campus serán remolcados a expensas del propietario.

REGLAS DE LA CAFETERÍA

El desayuno se sirve antes de la escuela de 7:10 a. m. a 7:30 a. m.

El horario individual de un estudiante determina la hora de su período de almuerzo.

Cada estudiante debe mostrar una identificación al cajero. Si un estudiante no tiene una identificación, el estudiante debe ir a seguridad para obtener una identificación temporal

Precios de las comidas. Los almuerzos cuestan \$3.15; el precio reducido es de 40 céntimos. El desayuno cuesta \$1.00; el precio reducido es de 30 céntimos. Los precios están sujetos a cambios.

La cortesía común dicta que ciertas reglas se aplican a quienes usan la cafetería. Los estudiantes deben devolver sus propias bandejas al área designada después de terminar de comer. Deben depositar la basura en recipientes adecuados.

Todos los alimentos y bebidas deben consumirse en la cafetería durante la hora del almuerzo. No se pueden sacar alimentos ni bebidas de la cafetería.

No se tolerará meterse en la fila, arrojar comida, correr, jugar o hacer ruido innecesariamente.

Los estudiantes que violen estas normas de conducta estarán sujetos a medidas disciplinarias.

CENTRO DE MEDIOS DE LA BIBLIOTECA

La Biblioteca Media Center es el centro de lectura y referencia de tu escuela. Su misión es asegurar que los estudiantes y el personal sean usuarios efectivos de ideas e información. Al usar el Centro de Medios de la Biblioteca, se espera que todos sean corteses y respeten a sus compañeros, al personal de la escuela, las instalaciones de la biblioteca, su mobiliario y los materiales de la biblioteca.

El Centro de Medios de la Biblioteca opera en un horario flexible durante el horario de 7:15 am a 3:00 pm, de lunes a viernes y horas adicionales donde lo permitan los fondos. (También estará abierto durante los turnos de almuerzo si las clases no están programadas).

Normas:

- Se requiere una identificación de estudiante válida de cada estudiante al iniciar sesión en el Centro de Medios de la Biblioteca. La identificación sirve como la tarjeta de la biblioteca escolar. Los estudiantes sin una identificación no podrán circular materiales. Las fechas de vencimiento se estamparán en todos los artículos prestados.
- Los estudiantes con libros vencidos no podrán tomar prestados materiales nuevos. • Todos los maestros deben llamar al Centro de Medios de la Biblioteca antes de enviar a los estudiantes. Las clases se programan en las instalaciones y no siempre hay espacio para acomodar a estudiantes adicionales. Los estudiantes no pueden permanecer en el Centro de Medios de la Biblioteca más allá del período durante el cual fueron enviados. • Todos los estudiantes deben tener un pase que indique el Centro de Medios de la Biblioteca como su destino. No se aceptará ningún otro pase. • Todos los estudiantes que usen el Centro de Medios de la Biblioteca durante la escuela deben estar trabajando en las tareas del salón de clases.

Los estudiantes que tienen libros atrasados reciben un recordatorio de morosidad y obligaciones. Si un estudiante no devuelve los materiales dentro de los 21 días, se emite una factura por el material perdido. Si un estudiante aún no ha devuelto los artículos, su nombre será enviado al Administrador de la Academia/Jefe de Departamento. Los estudiantes son responsables por los libros perdidos y deben pagar por ellos.

EXAMEN MÉDICO/REGISTRO DE INMUNIZACIÓN

Se requiere un examen físico actual (año de ingreso) realizado por un proveedor médico autorizado y un registro de vacunas para todos los estudiantes de 9º grado y de transferencia. SOLAMENTE se aceptarán copias enviadas por fax de documentos médicos de un proveedor médico autorizado. Para los estudiantes atletas, se requiere un examen físico actual por cada año que participe en deportes.

DE FUMAR

La ley estatal establece que es ilegal que cualquier estudiante use tabaco o productos alternativos al tabaco/nicotina, productos relacionados con THC de cualquier tipo en los terrenos de la escuela.

GNB Voc-Tech es un campus libre de tabaco. La posesión, venta o uso de cualquier producto de tabaco o THC, incluidos los cigarrillos electrónicos, vaporizadores, Juuling y productos Hookah, está prohibido en los terrenos escolares dentro del edificio escolar y las instalaciones escolares. Prohibido el uso por parte de cualquier individuo. Esto incluye a todos los estudiantes de día y de noche, el personal escolar y los visitantes de la escuela.

La violación de esta ley estatal resultará en una acción disciplinaria de conformidad con el código de disciplina estudiantil.

USO DE MEDICAMENTOS

La ley de Massachusetts prohíbe la administración de medicamentos en la escuela sin una orden escrita del médico/profesional y un formulario de consentimiento firmado por los padres/tutores. No se administrarán medicamentos a menos que la orden del médico y el consentimiento de los padres/tutores estén archivados en la oficina de enfermería.

Si un estudiante debe tomar medicamentos durante el día escolar, el cuidador debe obtener la documentación requerida de la oficina de la enfermera, hacer que un médico/profesional la complete y devolverla a la escuela antes de que se acepte cualquier medicamento. Todos los medicamentos deben estar en el envase de la farmacia con una etiqueta que incluya (1) el nombre del estudiante (2) el nombre del medicamento (3) la fecha en que se escribió la receta (4) las instrucciones de administración (5) el nombre del médico y (6) el fecha de caducidad. Para los medicamentos de venta libre, estos frascos deben estar sellados cuando se los lleve a la enfermera. Los estudiantes son responsables de presentarse en la oficina de enfermería a la hora designada para tomar su medicamento.

Todos los medicamentos recetados controlados (p. ej., Ritalin, Dexedrine, Adderall, etc.) deben ser traídos a la escuela por el cuidador. No se aceptarán ~~medicamentos controlados de un estudiante. Los medicamentos recetados no controlados~~ se pueden traer a la escuela con una nota del cuidador que indique la cantidad de medicamento enviado. Se requiere una orden médica y un formulario de permiso del cuidador.

No se permite llevar medicamentos de venta libre en mochilas o en persona en la escuela. Si es necesario que un estudiante tome medicamentos de venta libre en la escuela, la orden escrita de un médico/profesional y el consentimiento firmado por el cuidador deben estar archivados en la oficina de enfermería. Se pueden aceptar medicamentos de venta libre del estudiante siempre que la botella esté sellada. Se requiere un formulario de permiso del cuidador. Todos los medicamentos deben estar en el envase original etiquetado. _____

Un cuidador puede retirar los medicamentos de la escuela en cualquier momento. Todos los medicamentos serán destruidos si no se recogen dentro de una semana después de la finalización de la orden o antes del último día del año escolar.

No se permite tomar medicamentos narcóticos durante el horario escolar, ni un estudiante debe estar bajo la influencia de un narcótico mientras está en la escuela. Los estudiantes que requieran narcóticos deben permanecer en casa.

Todos los medicamentos deben guardarse en la Oficina de Enfermería a menos que la enfermera determine que lo mejor para el estudiante es llevar el medicamento consigo. Esta política de medicamentos se aplica estrictamente para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes.

DISPOSITIVOS DE AYUDA

Los estudiantes que necesiten dispositivos de asistencia, como una silla de ruedas, muletas o bastones, deben informar a la enfermera escolar, quien revisará las políticas relacionadas y los procedimientos de evacuación. Se requerirá documentación médica en casos de lesiones que resulten en la necesidad de dispositivos de asistencia.

DESPIDO POR ENFERMEDAD

Los estudiantes enviados a casa por la enfermera por enfermedad no podrán conducir a casa. Se requerirá un cuidador o persona designada por tutor para recoger a los estudiantes enfermos.

CERRADURAS Y TAQUILLAS

A cada estudiante se le asignarán casilleros para usar mientras esté en el programa CVTE, clases académicas y educación física. áreas

Las bolsas de educación física deben llevarse a la casa de campo antes de la escuela. Se distribuirán tres candados a cada estudiante. Solo se pueden usar los candados de la escuela. Los candados no entregados por la escuela serán removidos y el casillero asegurado. El estudiante será responsable de los candados recibidos y se le cobrará una tarifa si pierde el candado.

Los estudiantes deben asumir toda la responsabilidad por la seguridad de sus casilleros.

Los estudiantes no deben compartir casilleros o combinaciones de casilleros. Los casilleros deben estar cerrados en todo momento. Los artículos que se dañen o se pierdan debido a que un casillero se dejó sin llave son responsabilidad del estudiante al que se le asignó ese casillero.

Los casilleros siguen siendo propiedad de la escuela aunque se asignen a estudiantes individuales. La escuela se reserva el derecho de inspeccionar todos los casilleros en cualquier momento. Todo lo que se encuentre puede ser entregado a la policía.

A menos que tengan una hoja de permiso de un maestro, los estudiantes solo pueden estar en los casilleros de su clase/programa CVTE antes de la escuela, antes y después del almuerzo y después de la escuela.

VALORES

Los estudiantes, no la escuela, son responsables de su propiedad personal.

Toda propiedad personal, como teléfonos celulares/dispositivos electrónicos/auriculares, se considerará "abandonada" si se pierde o se extravía. Se advierte a los estudiantes que traigan dichos artículos a la escuela que el personal de la escuela no interrumpirá la educación de otros estudiantes para buscar dichos artículos.

Se advierte a los estudiantes que no traigan objetos de valor o grandes cantidades de dinero a la escuela y, si usan anteojos o relojes, que estén al tanto de ellos en todo momento. Si es necesario traer más dinero del necesario para pagar el almuerzo o el pasaje del autobús, déjelo en la oficina principal o en la oficina de seguridad para su custodia, no en un casillero.

OBJETOS PERDIDOS

Todos los artículos encontrados deben llevarse al Centro de Bienvenida o a la Oficina de Seguridad.

Reporte inmediatamente los artículos perdidos al personal de seguridad.

DEBIDO AL PROCESO

Bajo la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos, los estudiantes tienen garantizado el debido proceso y trato justo por parte de todos los empleados del distrito escolar. El debido proceso requiere que la escuela les dé a los estudiantes un aviso de los cargos en su contra, una explicación de la base de la acusación y la oportunidad de presentar su versión de los hechos.

Los estudiantes pueden apelar una sanción disciplinaria a través de varios canales.

Las apelaciones relacionadas con los estándares o requisitos del aula deben presentarse primero ante el jefe del departamento académico. Las apelaciones relacionadas con áreas profesionales/técnicas deben presentarse ante el administrador de la academia correspondiente.

Las apelaciones relacionadas con actividades atléticas deben presentarse primero ante el Director de Atletismo.

Se pueden hacer más apelaciones al director y al superintendente-director.

DETENCIÓN

Una detención es la detención o "retención" de un estudiante, generalmente después de la escuela, como consecuencia de la mala conducta del estudiante. La mayoría de las detenciones se dan a los estudiantes por infracciones menores y pueden ser asignadas por administradores, profesores o personal. Las detenciones se consideran una extensión del día escolar. Se espera que los estudiantes se presenten a las detenciones de manera oportuna y traigan trabajo para completar.

Las detenciones tienen prioridad sobre todas las actividades extracurriculares. De hecho, las detenciones tienen prioridad sobre todos los compromisos, excepto las suspensiones. Los estudiantes deben reportarse con libros y abrigos a detención. Los estudiantes cumplirán la detención el día de la infracción o en otro día establecido por los funcionarios escolares, con un aviso de 24 horas al estudiante. Cuando un estudiante está en su ciclo de programa CVTE, las detenciones del programa CVTE tienen prioridad.

Cuando un estudiante se encuentra en un ciclo académico, las detenciones académicas tienen prioridad. La evidencia escrita de que un estudiante ha permanecido en detención en otro lugar debe presentarse al día siguiente y presentarse al maestro que dio la detención. Los formularios de detención firmados permitirán que el estudiante permanezca en la propiedad escolar para esperar el transporte.

El proceso para recibir una detención es el siguiente:

1. Los estudiantes reciben detención por parte de la facultad o el personal. (14:30 - 15:00)
2. Si no se sirve, el estudiante recibe 2 detenciones por parte de la facultad o el personal.
3. Si no se cumplen ambas detenciones, la administración emite una detención administrativa y será de 14:30 a 16:00
4. Si no se cumple la detención administrativa, la administración emite un día completo (hasta las 4:00 p. m.) Suspensión en la escuela (ISS).

SUSPENSIÓN

La responsabilidad de suspender a un estudiante por un número limitado de días recae en la administración. La suspensión interna se considerará el castigo apropiado para todos los niveles de grado, con la excepción de aquellos estudiantes que presenten un peligro para ellos mismos o para los demás en el edificio. La suspensión interna se cumplirá en la Sala de Servicios Educativos. Se espera que los estudiantes traigan el trabajo escolar para completar mientras cumplen una suspensión interna. Los estudiantes que necesiten trabajo escolar deben pedirle al personal de Servicios Educativos que se comunique con el miembro del personal apropiado para trabajo adicional.

Los estudiantes que se nieguen a servir la suspensión interior o que se consideren un peligro serán suspendidos fuera hasta que se hagan arreglos para que regresen con un padre o tutor para una reunión con el subdirector/decano de estudiantes de primer año (grados 9 y 12) o el subdirector. (Grados 10 y 11). Cuando regresen a la escuela, se cumplirá la suspensión interior original.

La suspensión tiene prioridad sobre todas las demás obligaciones. Los estudiantes que reciben una suspensión interna por una parte del día escolar aún pueden participar en actividades deportivas y escolares después de la escuela si la parte del tiempo suspendido es menos de medio día o R+180 de un día escolar. Los estudiantes que reciben medio día o R+180 de una suspensión interna no pueden participar en deportes (se notificará al Director de Deportes) o actividades escolares después de la escuela.

Una suspensión interna de día completo se extiende de 7:40 a. m. a 4:00 p. m. o se divide entre dos días con el estudiante sirviendo la mitad en la tarde del primer día y la otra mitad en la mañana del segundo día.

Los estudiantes que reciben una suspensión externa no están permitidos en la propiedad escolar ni en las actividades escolares.

Denuncia de delito grave. El director puede suspender a un estudiante al emitir una denuncia penal que acusa al estudiante de un delito grave. Tras la condena de un delito grave, el director puede expulsar al estudiante. (Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 71, Sección 37 H½.)

LIBERTAD CONDICIONAL

La escuela se reserva el derecho de colocar a los estudiantes en período de prueba, ya sea por razones académicas o disciplinarias.

El período de prueba es un período de prueba durante el cual los funcionarios escolares evalúan el derecho del estudiante a continuar en GNB Voc-Tech.

USO DE DROGAS Y ALCOHOL

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School reconoce que la posesión, uso, venta/distribución de drogas o bebidas alcohólicas puede causar una interferencia sustancial con la instrucción del programa CVTE y del salón de clases y, en particular, pondrá en peligro la seguridad física del estudiante y la seguridad de los demás. tanto dentro de la población estudiantil como del personal de instrucción en un entorno de escuela vocacional. Los estudiantes pueden estar sujetos a pruebas de alcoholemia en cualquier momento, incluidos los eventos patrocinados por la escuela, como el baile de graduación, la fiesta después del baile de graduación, el banquete de los jóvenes, los bailes escolares y otros eventos que la administración considere apropiados.

POLÍTICA DE EXPULSIÓN POR DROGAS ILEGALES

Cualquier estudiante que se encuentra en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos; en posesión de una sustancia controlada como se define en el Capítulo 94c de la Ley General de Massachusetts, que incluye, entre otros, marihuana, cocaína y heroína, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela por parte del director.

Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de esta sección será notificado por escrito de la oportunidad de una audiencia; siempre que, sin embargo, el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el director.

Después de dicha audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que el director haya determinado que ha violado esta política.

Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con esta sección tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección.

Los estudiantes suspendidos o expulsados bajo esta sección continuarán recibiendo servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión, bajo Mass.GL Capítulo 76, Sección 21. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en sus escuelas o proporcionará servicios educativos al estudiante en un plan de servicio educativo, bajo Mass.GL

Capítulo 76, Sección 21.

POLÍTICA DE EXPULSIÓN POR POSESIÓN DE ARMAS O POR COMPORTAMIENTO VIOLENTO HACIA EL PERSONAL

Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo, puede ser expulsado de la escuela. por el director

Cualquier estudiante que agrede a un director, subdirector, maestro, ayudante de maestro u otro miembro del personal en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, puede estar sujeto a la expulsión de la escuela por parte del director.

Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de esta sección será notificado por escrito de la oportunidad de una audiencia; siempre que, sin embargo, el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el director.

Después de dicha audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que el director haya determinado que ha violado esta política.

Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con esta sección tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado alguna de las disposiciones de esta sección.

Los estudiantes suspendidos o expulsados bajo esta sección continuarán recibiendo servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión, bajo Mass.GL Capítulo 76, Sección 21. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en sus escuelas o proporcionará servicios educativos al estudiante en un plan de servicio educativo, bajo Mass.GL

Capítulo 76, Sección 21.

POLÍTICA DE SUSPENSIÓN/EXPULSIÓN QUEJA O CONDENA POR DELITO GRAVE

Tras la emisión de una denuncia penal acusando a un estudiante de un delito grave o tras la emisión de una denuncia de delincuencia por un delito grave contra un estudiante, el director puede suspender a dicho estudiante por un período de tiempo determinado apropiado por el director si el director determina que el estudiante continúa presencia en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha suspensión antes de que dicha suspensión entre en vigencia. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha suspensión; siempre que, sin embargo, dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente por escrito de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión. El superintendente llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión del director, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. Tal decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la suspensión.

Al ser condenado un estudiante por un delito grave o al ser adjudicado o admitido en el Tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito grave o delincuencia grave, el director puede expulsar al estudiante si determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un perjuicio considerable. efecto sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha expulsión antes de que dicha expulsión entre en vigor. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; siempre que, sin embargo, la expulsión permanezca vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente, por escrito, de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de entrada en vigencia de la expulsión. El superintendente llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el cuidador del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión del director, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. Tal decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la expulsión.

El distrito escolar continuará brindando servicios educativos a los estudiantes suspendidos o expulsados bajo esta sección durante el período de suspensión o expulsión, según el Capítulo 76, Sección 21 de Mass.GL. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en sus escuelas o proporcionará servicios educativos al estudiante bajo un plan de servicio educativo, bajo Mass.GL Capítulo 76, Sección 21.

SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN POR MOTIVOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE

Esta sección regirá la suspensión y expulsión de los estudiantes que no estén acusados de una violación de las políticas mencionadas anteriormente.

Cualquier director, superintendente u otra persona que actúe como tomador de decisiones en una reunión o audiencia de estudiantes, al decidir las consecuencias para el estudiante, ejercerá discreción; considerar formas de volver a involucrar al estudiante en el proceso de aprendizaje; y evitar usar la expulsión como consecuencia hasta que se hayan empleado otros remedios y consecuencias.

Para cualquier suspensión o expulsión en virtud de esta sección, el director o la persona designada deberá proporcionar al estudiante y al cuidador del estudiante un aviso de los cargos y el motivo de la suspensión o expulsión en inglés y en el idioma principal que se habla en el casa del estudiante. El estudiante recibirá una notificación por escrito y tendrá la oportunidad de reunirse con el director, o su designado, para discutir los cargos y las razones de la suspensión/expulsión antes de que la suspensión/expulsión entre en vigencia. El director, o la persona designada, se asegurará de que el cuidador del estudiante esté incluido en la reunión, siempre que dicha reunión pueda llevarse a cabo sin el cuidador solo si el director, o la persona designada, puede documentar los esfuerzos razonables para incluir al cuidador en esa reunión. reunión.

Si se toma la decisión de suspender o expulsar a un estudiante después de la reunión, el director o una persona designada actualizará la notificación de suspensión o expulsión para reflejar la reunión con el estudiante. Si un estudiante ha sido suspendido o expulsado por más de 10 días escolares por una sola infracción o por más de 10 días escolares acumulativos por múltiples infracciones en cualquier año escolar, el estudiante y el padre o tutor del estudiante también recibirán, al hora de la decisión de suspensión o expulsión, notificación por escrito del derecho de apelación y el proceso para apelar la suspensión o expulsión en inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante; siempre que, sin embargo, la suspensión o expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación.

Un estudiante que ha sido suspendido o expulsado de la escuela por más de 10 días escolares por una sola infracción o por más de 10 días escolares acumulativos por múltiples infracciones en cualquier año escolar tendrá derecho a apelar la suspensión o expulsión ante el superintendente. El estudiante o un padre o tutor del estudiante deberá notificar al superintendente por escrito de una solicitud de apelación a más tardar 5 días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión o expulsión; disponiéndose, que un estudiante y un padre o tutor del estudiante pueden solicitar, y si así lo solicita, se le otorgará una extensión de hasta 7 días calendario. El superintendente o su designado deberá celebrar una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los 3 días escolares posteriores a la solicitud de apelación del estudiante; siempre que un estudiante o un padre o tutor del estudiante pueda solicitar y, si así lo solicita, se le otorgará una extensión de hasta 7 días calendario; disponiéndose además, que el superintendente, o su designado, puede proceder con una audiencia sin el padre o tutor del estudiante si el superintendente, o su designado, hace un esfuerzo de buena fe para incluir al padre o tutor. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito, interrogar a los testigos y tendrá derecho a un abogado. El superintendente emitirá una decisión sobre la apelación por escrito dentro de los 5 días calendario posteriores a la audiencia. Esa decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la suspensión o expulsión.

Ningún estudiante será suspendido o expulsado de la escuela bajo esta sección por un período de tiempo que exceda los 90 días escolares, a partir del primer día en que el estudiante sea retirado del edificio escolar.

PLAN DE SERVICIO EDUCATIVO PARA TODA LA ESCUELA

De conformidad con Mass.GL c. 76, Sección 21 y 603 CMR 53.13, la escuela pondrá a disposición de los estudiantes expulsados o suspendidos de la escuela por más de diez días consecutivos la siguiente gama de servicios educativos: • Programa de Diploma Nocturno

de New Bedford • Tutoría Learn Well • Inscribase en
Escuela secundaria

Se alentará a los estudiantes y sus padres/tutores a hacer una cita con los Servicios de Orientación/Alumnos para revisar estas opciones y/o responder cualquier pregunta que puedan tener con respecto al plan de servicios educativos de toda la escuela para su hijo.

Cualquier estudiante que esté cumpliendo una suspensión dentro de la escuela, una suspensión a corto plazo, una suspensión a largo plazo o una expulsión tendrá la oportunidad de obtener créditos, según corresponda, recuperar tareas, exámenes, trabajos y otro trabajo escolar según sea necesario para hacer progreso académico durante el período de su retiro del salón de clases o de la escuela. El director informará al estudiante y al padre de esta oportunidad por escrito cuando se imponga dicha suspensión o expulsión.

Cualquier estudiante que sea expulsado o suspendido de la escuela por más de diez días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de la escuela, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y progresar académicamente para cumplir con los requisitos estatales y locales, a través de esta educación para toda la escuela. plan de servicio.

Los servicios educativos se basarán en los estándares académicos y los marcos curriculares establecidos para todos los estudiantes bajo MGL c. y se brindarán de manera consistente con los mismos. 69, §§1D y 1F.

El director notificará al padre/tutor y al estudiante sobre la oportunidad de recibir servicios educativos en el momento en que el estudiante sea expulsado o suspendido a largo plazo. El aviso se proporcionará en inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante si no es inglés, u otros medios de comunicación cuando corresponda. El aviso deberá incluir una lista de los servicios educativos específicos que están disponibles para el estudiante y la información de contacto de un miembro del personal del distrito escolar que pueda proporcionar información más detallada.

Por cada estudiante expulsado o suspendido de la escuela por más de diez días consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela, el distrito escolar deberá documentar la inscripción del estudiante en los servicios educativos. Para fines de informes de datos, la escuela deberá rastrear e informar la asistencia, el progreso académico y otros datos según lo indique el Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

IV. SERVICIOS AL ESTUDIANTE

INFORMACIÓN FINANCIERA, UNIVERSITARIA Y DE CARRERA

Los libros de referencia, los programas de computadora y el material sobre carreras y oportunidades de empleo están disponibles en la Oficina de Orientación y el Centro de Medios de la Biblioteca. Los consejeros de orientación están disponibles para brindar asesoramiento individual y, previa solicitud, pueden administrar e interpretar inventarios de intereses.

Los materiales de recursos universitarios actuales y la información sobre ayuda financiera están disponibles para todos los estudiantes. Los representantes universitarios están invitados a hacer presentaciones y hablar con estudiantes individuales y grupos. Además, se hacen arreglos para que los estudiantes visiten ferias universitarias y asistan a días universitarios. Tenga en cuenta que los estudiantes deben confirmar su asistencia a una feria universitaria o presentación con la Oficina de Orientación, antes de cada visita, para que el estudiante sea elegible para una ausencia apelada. Los estudiantes también deben proporcionar documentación escrita con membrete de la facultad/universidad que confirme que se realizó la visita.

ASESORAMIENTO

El personal de orientación agradece la oportunidad de hablar con los estudiantes sobre inquietudes académicas, profesionales o personales. Se requieren pases emitidos por un maestro o administrador de la academia para que un estudiante visite la Oficina de Orientación durante los períodos de clase o del programa CVTE. Durante las lecciones se deben evitar las solicitudes de orientación para visitas que no sean de emergencia. Los estudiantes pueden recibir información sin cita antes de la escuela, durante el almuerzo y después de la escuela. Un estudiante puede entrar a la Oficina de Orientación para abordar una situación de emergencia o seguridad.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN

El objetivo principal del departamento de orientación es ayudar a los estudiantes con sus preocupaciones educativas, vocacionales y sociales. Es extremadamente importante que un estudiante tenga al menos una persona especial en la escuela a quien pueda acudir en busca de ayuda. El objetivo del departamento de orientación es satisfacer esa necesidad.

SERVICIOS DE SALUD / ENFERMERA ESCOLAR

Los servicios de una Enfermera Registrada están disponibles para todos los estudiantes durante el día escolar. Además de responder a enfermedades o lesiones repentinas, la enfermera de la escuela realizará exámenes de rutina de altura/peso/IMC, visión, audición y escoliosis, SBIRT, manejará problemas de enfermedades transmisibles y realizará evaluaciones de salud de rutina.

La enfermera siempre está disponible para hablar sobre temas de atención médica con los padres o los estudiantes.

Todas las lesiones, por leves que sean, deben informarse al instructor y a la enfermera de la escuela para que se puedan brindar los primeros auxilios y se haga un registro para fines del seguro.

SIN HOGAR

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar se aplica a todos los niños y jóvenes que cumplen con la definición de personas sin hogar de la Ley: "Individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada". Incluye:

1. Los niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o razones similares; vive en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en hospitales; o están esperando la colocación en un hogar de crianza.
2. Los niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que no está diseñado ni se usa normalmente como alojamiento habitual para dormir para los seres humanos.
3. Niños y jóvenes que viven en carros, parques, espacios públicos, edificios abandonados, deficientes viviendas, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; y
4. Niños migratorios que califican como personas sin hogar porque viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (1) a (3).
5. Niños y jóvenes que viven en hogares de crianza temporal o de emergencia.

Una vez que se identifica a un estudiante como "sin hogar", existen protocolos específicos que entrarán en vigencia y ayudarán al estudiante con sus circunstancias. Entre otras cosas, se contactará a todas las partes interesadas y se brindarán servicios específicos relacionados con el transporte, servicios académicos, educación profesional y técnica, servicios sociales/emocionales e información sobre recursos comunitarios.

Si usted o cualquier otra persona que conozca no tiene hogar, informe su nombre al enlace para personas sin hogar de la escuela, el coordinador de orientación/servicios de personal estudiantil.

PROGRAMA DE EMBARAZADA Y CRIANZA

Las estudiantes embarazadas o con hijos pueden asistir a clases y programas profesionales/técnicos durante el horario escolar regular, usar todas las instalaciones escolares, asistir a todas las funciones escolares y participar en todas las actividades curriculares y extracurriculares. Después de dar a luz, a las estudiantes se les permite regresar a los mismos programas académicos, vocacionales/técnicos y extracurriculares que tenían antes de irse.

Para obtener servicios, una estudiante embarazada o con hijos debe informar a la enfermera escolar de su situación. Se protegerán todos los derechos de confidencialidad. Sin embargo, se recomienda encarecidamente al estudiante que discuta la situación con sus padres.

La enfermera escolar hará referencias apropiadas al personal médico y agencias sociales y ayudará a los estudiantes a acceder a estos servicios.

Los materiales educativos sobre una variedad de temas estarán disponibles a través de la enfermera escolar. También estarán disponibles programas informativos individuales y grupales.

SERVICIOS PSICOLOGICOS

Los servicios de un psicólogo licenciado y consejeros de ajuste escolar licenciados (LICSW/LMHC) están disponibles durante todo el año académico. El objetivo de estos servicios es ayudar a los estudiantes con problemas académicos, sociales y personales, con especial énfasis en los conflictos familiares, el uso y abuso de drogas y alcohol y la depresión.

Las referencias generalmente se inician a través de la Oficina de Orientación, particularmente en situaciones en las que los consejeros determinan que un estudiante se beneficiaría de más apoyo o servicios. Se ha pedido al personal docente y administrativo que refiera a los estudiantes que muestren signos de comportamiento preocupante y/o conflicto emocional. La naturaleza y el contenido de estas reuniones son confidenciales.

SERVICIOS ESPECIALES / EDUCACIÓN ESPECIAL

El Departamento de Servicios Especiales de la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Greater New Bedford proporciona una serie de servicios de educación especial de conformidad con todas las reglamentaciones estatales y federales de educación especial y de acuerdo con el Programa de Educación Individualizado de cada estudiante. Los servicios académicos y relacionados incluyen, entre otros, instrucción de recuperación en una variedad de entornos, acceso a tecnología de asistencia, terapia física, ocupacional y del habla, capacitación en habilidades sociales y apoyo en la transición al mundo de los adultos.

ESTUDIANTE DEL IDIOMA INGLÉS

La educación para estudiantes con dominio limitado del inglés se brinda según lo exige la ley estatal.

Los servicios para estudiantes se basan en el dominio del idioma inglés y el nivel académico del estudiante. El distrito escolar ofrece igualdad de acceso a todos los programas de estudio para estudiantes con capacidad limitada para hablar inglés.

Los padres serán informados si su hijo ha sido colocado en un programa de adquisición de inglés y tienen derecho a optar por no participar en dicha colocación.

SEGURO

El distrito escolar proporciona seguro a todos los estudiantes de tiempo completo mientras asisten a la Escuela Secundaria Técnica Vocacional Regional Greater New Bedford. Debido a que el trabajo fuera del campus suele ser una parte integral de los programas de educación profesional y técnica de la escuela, este seguro también cubre a los estudiantes mientras participan en actividades y proyectos fuera del campus supervisados por la escuela durante el horario escolar. Esta cobertura es solo para actividades relacionadas con la escuela y viajes supervisados hacia y desde la escuela.

Este seguro complementa pero no reemplaza el seguro privado de un estudiante. Está diseñado para cubrir aquellos gastos no cubiertos por otro seguro, no para duplicar los beneficios de dicho otro seguro.

La cobertura de veinticuatro horas puede ser comprada por separado por los padres y tutores.

RECURSOS

Números de crisis y emergencia

Línea directa del Departamento de Niños y Familias en Riesgo	1-800-792-5200 (508) 910-1000
Línea Directa de Violencia Doméstica	(508) 992-4222
Centro de salud comunitario de Greater New Bedford	(508) 992-6553
Sociedad de Massachusetts para la Prevención de la Crueldad contra los Niños	(617) 587-1500
Servicios de emergencia para niños y familias de New Bedford (disponible las 24 horas)	(508) 996-3154
Control y Prevención de Envenenamiento	1-800-682-9211
Centro de mujeres de New Bedford Línea de Violencia Doméstica y Agresión Sexual	(508) 999-6636
Línea Directa de Abuso de Sustancias y Salud Mental	1-800-662-4357

SIDA, hepatitis o enfermedades de transmisión sexual (ETS)

Línea directa del Comité de Acción contra el SIDA	1-800-235-2331
Salud conductual de Seven Hills	(508) 992-4222
Centro de salud comunitario de Greater New Bedford	(508) 992-6553
Línea directa de hepatitis	1-888-443-4372

Asesoramiento y Mediación

Alianza de Boston de Jóvenes Gay, Lesbianas, Bisexuales y Transgénero	(508) 997-9051
La línea directa del Centro de la Mujer	(508) 999-6636
el centro de la mujer	(508) 996-3343
Servicios para niños y familias de New Bedford	(508) 996-8572

Drogas y alcohol

Al-A-Teen PAACA/Acción positiva contra la adicción a las sustancias químicas	(617) 227-4313
Hospital AdCare	1-800-ALCOHOL 800-252-6465
Centro de Consejería de Salud del Comportamiento de Seven Hills	(508) 999-3126

Servicios Educativos/Desarrollo de la Fuerza Laboral

Centro de Carreras del Gran New Bedford	(508) 990-4000
Junta de Inversión en la Fuerza Laboral de Greater New Bedford	(508) 979-1504
Escuela secundaria de New Bedford (y GED)	(508) 997-4511

Servicios Legales

Tribunal de Distrito de New Bedford	(508) 999-9700
Asistencia legal	(508) 979-1504 (508) 979-7150

Números médicos

Rescate de emergencia	911
Clínica para adolescentes del Greater New Bedford Community Health Center	(508) 992-6553 ext. 337
Planificación familiar de New Bedford	(508) 984-5333
Hospital de San Lucas	(508) 997-1515

Embarazo/Consejería Alternativa

Centro de salud comunitario de Greater New Bedford	(508) 992-6553
el centro de la mujer	(508) 996-3343
Servicios para niños y familias de New Bedford	(508) 996-8572

Huir

Línea Directa de la Casa del Pacto	1-800-999-9999
Centralita nacional fugitiva	1-800-RUN-AWAY 1-800-786-2929

Suicidio / Samaritanos

Línea directa de samaritanos	Gratuito 1-866-508-AYUDA 1-866-508-4357 (508) 673-3777 o (508) 673-5160
------------------------------	--

V. POLÍTICAS ESCOLARES

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS/ NO DISCRIMINACIÓN

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes. La escuela no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, genética, ascendencia, dominio limitado del inglés, sexo, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, falta de vivienda, estado migratorio, estado militar o estado de veterano en su programas y actividades de educación, incluida la admisión o el empleo en dichos programas o actividades.

Las siguientes personas han sido designadas para manejar consultas sobre las políticas de no discriminación de la escuela y han sido designadas como coordinadores de Título II (Ley de Estadounidenses con Discapacidades) y Título IX:

Yolanda Dennis

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School 1121 Ashley
Boulevard New Bedford, MA
02745 (508) 998-3321, ext. 563

Las consultas relacionadas con la aplicación del Título II (Discapacidad) y el Título IX y sus reglamentos de implementación pueden remitirse a los coordinadores del Título II/Título IX o al Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles, 33 Arch St. – Suite 900, Boston, MA 02110-1491.

QUEJAS DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN ESTUDIANTIL

El director o la persona designada (subdirectores para acoso y director de orientación para derechos civiles) han sido designados para recibir informes y quejas de estudiantes, incluidos aquellos que alegan violaciones de derechos civiles, acoso o discriminación por discapacidad, o cualquier acción que estaría prohibida por el Título II (Ley de Estadounidenses con Discapacidades); Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; Leyes Generales de Massachusetts Capítulo 76, Sección 5; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

En todos los casos, nos esforzaremos por lograr una resolución rápida y equitativa de dichas quejas.

Las quejas relacionadas con el Título II se deben informar al Director/Coordinadores del Título II. Se llevará a cabo una audiencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja. Si el asunto no se resuelve a este nivel, se presentará al Superintendente-Director dentro de los diez (10) días de la audiencia original.

Los estudiantes deben consultar con el director para obtener más información.

ALOJAMIENTOS SIN GÉNERO

En la escuela hay disponibles baños y vestuarios neutrales al género. Consulte a la enfermera de la escuela para conocer las ubicaciones.

NOVATADA

Está prohibida la práctica de "novatadas" en GNB Voc-Tech. "novatadas" significa cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que intencional o imprudentemente pone en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante o persona. Dicha conducta incluye azotes, palizas, marcas, ejercicios de calistenia forzados, exposición al clima, consumo forzado de alimentos, bebidas, drogas u otras sustancias, o cualquier trato brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o la seguridad de tales estudiante u otra persona a estrés mental extremo, incluida la privación de sueño o descanso o aislamiento prolongado.

Cualquier organización que practique novatadas será disuelta por el resto del año escolar y por el siguiente año escolar. Cualquiera que sepa que otra persona es víctima de novatadas y está en la escena de dicho crimen, en la medida en que esa persona pueda hacerlo sin peligro o peligro para sí misma o para los demás, informará tal crimen a un oficial apropiado tan pronto como sea razonablemente posible. . Quien no denuncie dicho delito será sancionado con la remoción del cargo (asesor) con amonestación oficial del Superintendente-Director, y/o llamado ante el Comité Escolar (asesor y/o estudiante) para posible destitución, suspensión o expulsión. .

COMENTARIOS AMENAZANTES

Los comentarios amenazantes se tomarán en serio y se investigarán a fondo.

Los estudiantes serán responsables por cualquier comentario, sugerencia o acción inapropiada y/o amenazante hecha directa o indirectamente a otro estudiante, profesor o miembro del personal de nuestra escuela.

Los administradores llamarán a la policía para informar comentarios que consideren amenazantes o dañinos.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN Y PROHIBICIÓN CONTRA EL ACOSO Y ACOSO SEXUAL

I. Introducción

El objetivo de Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School es promover un lugar de trabajo y una experiencia educativa libre de acoso de cualquier tipo, incluido el acoso sexual. El acoso por motivos de raza, color, origen nacional, genética, ascendencia, dominio limitado del inglés, sexo, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, falta de vivienda, estado migratorio, estado militar o estado de veterano, está prohibido por el estado y /o la ley federal, y no serán tolerados. Esta política se aplica a todos los estudiantes y empleados del distrito escolar, y todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de garantizar que el entorno escolar esté libre de toda forma de acoso. El acoso de los estudiantes o el personal que ocurra en la escuela, o en otros entornos relacionados con la escuela en los que los estudiantes o el personal puedan encontrarse, es ilegal y no será tolerado. Las represalias contra las personas que se quejan de acoso o acoso sexual, o las represalias contra las personas por cooperar con una investigación de una denuncia de acoso, también son ilegales y están prohibidas por esta política. Tampoco se tolerará el acoso como represalia por la participación formal o informal en la presentación de una queja interna o externa de discriminación o por plantear una inquietud sobre discriminación.

Yo Definición de acoso

a. Acoso en General. El acoso es una conducta verbal o física no deseada, dirigida a un individuo en función de su raza, color, origen nacional, genética, ascendencia, dominio limitado del inglés, sexo, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad de género, edad, falta de vivienda, estado migratorio, estado militar o condición de veterano, que interrumpe o interfiere con el desempeño laboral de otra persona, o que crea un entorno intimidante, ofensivo u hostil.

b. Acoso sexual. En Massachusetts, la definición legal de acoso sexual es la siguiente:

"acoso sexual significa insinuaciones sexuales, solicitudes de favores sexuales y conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

(i) la sumisión o el rechazo de dichos avances, solicitudes o conducta se hace, ya sea explícita o implícitamente, como un término o condición de empleo o como base para las decisiones de empleo; o

(ii) dichos avances, solicitudes o conductas tienen el propósito o el efecto de interferir de manera irrazonable con el desempeño laboral del individuo al crear un ambiente de trabajo intimidante, hostil, humillante o sexualmente ofensivo”.

Bajo esta definición, solicitudes directas o implícitas por parte de un maestro, supervisor o cualquier individuo en una posición de autoridad laboral o escolar de favores sexuales a cambio de beneficios laborales o escolares reales o prometidos, tales como revisiones favorables, aumentos salariales, promociones, mayores beneficios, empleo continuo, mejores calificaciones, recomendaciones u otras ventajas constituye acoso sexual. Los empleados de GNBVT tienen expresamente prohibido entablar cualquier relación sexual con un estudiante. Dicha conducta no está permitida bajo ninguna circunstancia, independientemente de la edad del estudiante, ya que tales relaciones se consideran violencia sexual, ya sea que el comportamiento del adulto sea no deseado o no.

Si bien no es posible enumerar todas las circunstancias que pueden considerarse acoso sexual, los siguientes son ejemplos de conductas que son inapropiadas y que, si no son bien recibidas, pueden constituir acoso sexual. En cada caso, dicha determinación dependerá de la totalidad de las circunstancias, incluida la gravedad de la conducta y su generalización. El acoso sexual incluye, pero no se limita a:

- Avances sexuales no deseados, ya sea que impliquen contacto físico o no.
- Miradas lascivas no deseadas, silbidos, rozaduras contra el cuerpo, gestos sexuales, sugerentes o insultantes comentarios
- Epítetos sexuales, chistes, referencias verbales o escritas a la conducta sexual, comentarios sobre el cuerpo de una persona, comentarios sobre la actividad, deficiencias o proezas sexuales de una persona.
- Discusiones sobre las propias actividades sexuales o indagaciones sobre las experiencias sexuales de otros.
- Mostrar objetos, imágenes y dibujos animados sexualmente sugestivos.

Las definiciones de discriminación, acoso y acoso sexual son amplias. Además de los ejemplos anteriores, otras conductas no deseadas, intencionadas o no, que tengan el efecto de crear un entorno escolar o laboral que sea hostil, ofensivo, intimidatorio o humillante para los estudiantes o empleados masculinos, femeninos o no binarios también pueden constituir discriminación, acoso y/o acoso sexual.

tercero Prevención del Acoso

GNBVT se compromete a proporcionar un entorno laboral y escolar seguro y apoya la prevención del acoso. Los esfuerzos de prevención incluyen, pero no se limitan a: informar a los estudiantes y empleados sobre esta política anualmente, capacitar a los estudiantes y empleados regularmente, comunicar las sanciones impuestas por violar esta política y proporcionar un protocolo para informar incidentes de acoso sin temor a represalias.

GNBVT toma en serio las denuncias de discriminación y acoso y responderá con prontitud a las quejas.

Cuando se determine que ha ocurrido una conducta inapropiada, GNBVT actuará con prontitud para eliminar la conducta e impondrá la acción correctiva según sea necesario, incluida la acción disciplinaria cuando corresponda, que puede incluir la terminación del empleo o la disciplina relacionada con la escuela.

IV. Reportar quejas de acoso

a. Cualquier estudiante o empleado que crea, de buena fe, que ha sido objeto de acoso prohibido por esta política tiene la responsabilidad de informar el acoso lo antes posible a una de las personas a continuación. Estas personas también están disponibles para proporcionar información sobre la política de GNBVT sobre acoso, así como el proceso de denuncia. Si una de estas personas es la fuente del acoso, o existen otras razones convincentes que impiden llamar la atención de estas personas sobre el problema, entonces el estudiante o el empleado puede denunciar el acoso a:

Si desea presentar una queja, puede hacerlo comunicándose con:

Erin Ptaszinski, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles	ext. 790
Matthew Silva, Subdirector 9&10	ext. 381
Derek Medeiros, subdirector 11 y 12	ext. 277
Director Warley Williams	ext. 782
Director de Operaciones, Robert Watt	ext. 674
María Fredette, Asistente Ejecutiva de la Superintendente-Director	ext. 275

Formación profesional regional de Greater New Bedford

Secundaria Técnica

1121 bulevar de Ashley

New Bedford, Massachusetts 02745

Teléfono: (508) 998-3321

b. Una queja puede hacerse verbalmente o por escrito. La escuela puede requerir que una queja verbal se reduzca a escrito con la ayuda de la persona que recibe la queja u otra persona designada por la escuela.

C. Cualquier supervisor, maestro u otra persona que se dé cuenta del acoso prohibido por esta política debe informarlo de inmediato a una de las personas identificadas anteriormente.

d. Antes de iniciar el procedimiento formal, un estudiante o empleado debe, si es posible, considerar si una queja sobre una supuesta práctica discriminatoria puede resolverse de manera informal.

v Investigación

Estos procedimientos de investigación de quejas cubren quejas que alegan discriminación o acoso por motivos de raza, color, nacionalidad, origen étnico, ascendencia, religión, edad, discapacidad, información genética, condición de veterano, estado civil, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, embarazo o condición relacionada con el embarazo. Estos procedimientos están diseñados para promover el manejo sensible de los problemas de empleados y estudiantes, la investigación exhaustiva de las quejas y para facilitar una revisión interna rápida y expedita y una resolución justa y equitativa de las quejas.

1. Cuando GNBVT reciba una denuncia de discriminación o acoso, investigará la denuncia de manera justa y expedita. Si la queja involucra una conducta que ocurrió fuera de las instalaciones escolares, fuera del programa o actividad educativa de la escuela, entonces GNBVT, como parte de su investigación, considerará los efectos de la conducta fuera de la escuela al evaluar si existe un ambiente hostil en la escuela. las areas de la escuela.
2. La investigación se llevará a cabo de tal manera que se mantenga la confidencialidad en la medida de lo posible según las circunstancias. El Investigador mantendrá la información lo más confidencial posible y difundirá la información solo cuando sea necesario. Cualquier persona involucrada en la investigación en cualquier capacidad también debe respetar la privacidad de los involucrados manteniendo confidencial la información obtenida durante el curso de la investigación. Si la persona que presenta la denuncia de discriminación o acoso es menor de dieciocho (18) años, la escuela notificará a los padres/tutores/cuidadores del estudiante antes de iniciar la investigación.
3. La investigación podrá incluir una entrevista con la persona que presenta la denuncia y/o entrevistas con testigos u otras personas que la GNBVT considere útiles para la investigación. GNBVT hará

entrevistar a la persona que presuntamente cometió la discriminación o el acoso. No se pueden establecer plazos estrictos para llevar a cabo la investigación porque cada conjunto de circunstancias es diferente. El Inversor proporcionará a las partes actualizaciones, según corresponda, durante el curso de la investigación.

4. Cuando la GNBVT haya concluido su investigación, en la medida que corresponda, informará a la persona que presentó la denuncia y al presunto autor de la conducta los resultados de la investigación.

VI. Acción disciplinaria

Si se determina que se ha cometido una conducta inapropiada, GNBVT tomará las medidas que correspondan según las circunstancias. La acción puede variar desde consejería, prácticas restaurativas, hasta la terminación del empleo o medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la expulsión. Esta política no limitará la autoridad del distrito escolar para tomar medidas disciplinarias contra un empleado o estudiante que participe en una conducta inapropiada, independientemente de si cumple con la definición de acoso o acoso sexual según esta política.

VIII. Prohibición de represalias

Nadie que presente una denuncia de acoso de buena fe estará sujeto a medidas disciplinarias o laborales adversas por hacerlo, independientemente de si se determina que la denuncia tiene mérito.

Cualquier estudiante o empleado, incluidos los supervisores y gerentes, que tome represalias contra otra persona o personas por presentar una denuncia de acoso o por cooperar en una investigación estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido o medidas disciplinarias, hasta la expulsión. Las represalias deben denunciarse utilizando el procedimiento establecido en esta política para denuncias de acoso.

VIII. Remedios Estatales y Federales

Además de lo anterior, si cree que ha sido objeto de acoso de cualquier tipo, puede presentar una queja formal ante cualquiera de las agencias gubernamentales que se indican a continuación, o ante ambas. El uso del proceso de quejas de GNBVT no le impide presentar una queja ante estas agencias. Cada una de estas agencias tiene un período de tiempo específico para presentar una queja [EEOC: al menos 180 días (tal vez más en algunos casos) y MCAD: 300 días desde el supuesto incidente cuando el denunciante se dio cuenta del incidente].

La Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos ("EEOC")
Calle Congreso 1, piso 10
Boston, MA 02114
(617) 565-3200

La Comisión contra la Discriminación de Massachusetts ("MCAD")

Oficina de Boston:
Un lugar de Ashburton, habitación 601
Boston, MA 02108
(617) 994-6000

Oficina de Springfield:
424 Calle Dwight, Sala 220
Springfield, MA 01003 (413)
739-2145

CUSTODIA

Cualquier padre cuyo hijo sea objeto de una orden de custodia debe presentar la orden ante el Coordinador de Orientación/Servicios de Personal Estudiantil. Se supone que la orden judicial presentada a la escuela es la más reciente y está vigente. Si no se presenta un acuerdo u orden de custodia, asumiremos que existe una custodia compartida y que ambos padres tienen los mismos derechos.

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) es la ley federal que cubre el mantenimiento de los registros de los estudiantes. FERPA otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto al registro educativo del estudiante. FERPA se refiere a los estudiantes mayores de 18 años como "estudiantes elegibles".

Estos derechos son:

(1) El derecho a inspeccionar y revisar el registro educativo del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al Superintendente-Director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. La escuela hará arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

(2) El derecho a solicitar la enmienda del registro educativo del estudiante que el padre o estudiante elegible crea que es inexacto. Los padres o estudiantes elegibles que buscan enmendar un registro deben escribir al Superintendente-Director, identificar claramente la parte del registro que quieren cambiar y especificar por qué es inexacto. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará la decisión al padre o estudiante elegible y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

(3) El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos.

Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad policial); una persona que sirva en el comité escolar; una persona o empresa contratada por la escuela para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previo solicitud, la escuela divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. Además, cierta información en el registro del estudiante clasificada como "información de directorio" puede ser divulgada a terceros sin consentimiento previo. La "información del directorio" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga.

GNB Voc-Tech ha designado lo siguiente como información de directorio: el nombre del estudiante, dirección, lista de teléfonos, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, fechas de asistencia, peso y altura de los miembros de los equipos atléticos, nivel de grado, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios recibidos, agencia o institución educativa a la que asistió más recientemente y planes posteriores a la escuela secundaria. Los padres y estudiantes elegibles que deseen que dicha información no se divulgue sin su consentimiento previo deben notificar al Superintendente-Director por escrito.

(4) El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a las supuestas fallas de la escuela en cumplir con los requisitos de FERPA. Las quejas pueden dirigirse a la Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

Acceso de Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior. Según la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás de 2001, ahora se requiere que la escuela proporcione una lista de nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes a los reclutadores militares o instituciones de educación superior cuando soliciten dicha información. Sin embargo, un estudiante elegible o sus padres pueden solicitar que dicha información no se divulgue sin consentimiento previo. Tales solicitudes deben hacerse, por escrito, al Superintendente-Director.

Acceso de los padres sin custodia. Un padre sin custodia puede tener acceso al registro del estudiante de acuerdo con MGL Capítulo 71, §34H. La información sobre cómo acceder al registro del estudiante se puede obtener comunicándose con la oficina de orientación.

Registros Temporales y Permanentes. El registro temporal del estudiante se entregará a los estudiantes al graduarse. Si no se reclama el expediente temporal, se destruirá a los cinco (5) años. El registro permanente (transcripción) será destruido sesenta años después de la graduación, transferencia o retiro de la escuela.

ENCUESTAS EDUCATIVAS Y CONJUNTO DE DATOS

Una ley federal llamada Enmienda de protección de los derechos de los alumnos otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años o menores emancipados ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la recopilación y el uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. En esta política, "encuestas, análisis o evaluación" se refiere a los métodos de recopilación de datos con fines de investigación. Estos derechos incluyen:

Consentimiento: No se requerirá que ningún estudiante, como parte de ningún programa financiado total o parcialmente por el Departamento de Educación de los EE. cuidador, o del estudiante si tiene al menos 18 años de edad.

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del cuidador del estudiante;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
3. Comportamiento o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatario o degradante;
5. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres;
8. Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para los programas escolares o para recibir ingresos asistencia bajo dicho programa

Aviso y oportunidad de optar por no participar

El Distrito Escolar notificará a los padres sobre esta política al menos una vez al año al comienzo del año escolar y dentro de un tiempo razonable de cualquier cambio sustancial en la política. Cuando sea práctico, el Distrito también notificará directamente a los padres anualmente al comienzo del año escolar cuando se programen o anticipen encuestas, análisis o evaluaciones. Los padres tendrán la oportunidad de excluir a su hijo de la participación en cualquier encuesta, análisis o evaluación. Los estudiantes de 18 años o más pueden optar por no participar en dichas encuestas, análisis o evaluaciones.

Inspección

Todos los materiales de instrucción, incluidos los manuales para maestros, películas, videos u otro material complementario que se utilizará en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación, estarán disponibles para su inspección previa solicitud.

por el cuidador del estudiante. A los efectos de esta política, el "material didáctico" no incluye pruebas o evaluaciones.

Un padre puede inspeccionar, previa solicitud, una encuesta creada por un tercero antes de administrar o distribuir la encuesta a un estudiante.

El Superintendente-Director o su designado será responsable de implementar cualquier procedimiento necesario para proteger la privacidad de los estudiantes participantes y brindarles a los padres acceso a las encuestas dentro de un tiempo razonable antes de la administración o distribución.

Los padres o estudiantes elegibles que creen que se han violado sus derechos pueden presentar una queja ante la oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

Los estudiantes no pueden utilizar la red de la escuela para actividades de recaudación de fondos y/o actividades comerciales privadas con fines de lucro a menos que hayan recibido la aprobación previa del Superintendente-Director. Está estrictamente prohibido el uso de computadoras escolares u otros equipos escolares para campañas políticas.

POLÍTICA DE USO DE TECNOLOGÍA ESTUDIANTIL

GNB Voc-Tech proporciona recursos tecnológicos a sus estudiantes para promover la excelencia educativa en la escuela al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación con el apoyo y la supervisión de la administración. El uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho.

Con el acceso global a los recursos a través de Internet, surge la posibilidad de material que puede no considerarse de valor educativo en el contexto de un entorno escolar; GNB Voc-Tech cree firmemente que el valor de la información, la interacción y las capacidades de investigación disponibles superan las posibilidades de que los estudiantes obtengan material que no es consistente con las metas educativas del distrito.

El comportamiento adecuado, en lo que se refiere al uso de computadoras, no es diferente del comportamiento adecuado en todos los demás aspectos de las actividades escolares. Se espera que todos los estudiantes utilicen las computadoras y las redes informáticas de manera responsable, ética y educada. Esta política tiene por objeto aclarar esas expectativas en lo que se refiere al uso de computadoras y redes. Las violaciones de esta política pueden resultar en una acción disciplinaria, la pérdida de los privilegios de la computadora y, si corresponde, una acción legal. La escuela cooperará con los funcionarios locales, estatales o federales que realicen una investigación relacionada con cualquier actividad presuntamente ilegal realizada a través de la red informática de la escuela.

Se advierte a los usuarios del sistema informático escolar que cualquier trabajo en las computadoras escolares genera un registro electrónico sujeto a divulgación pública.

USO PERSONAL

Se proporcionan computadoras escolares, redes y acceso a Internet para apoyar la misión educativa de la escuela.

Deben ser utilizados principalmente para fines relacionados con la escuela. El uso personal incidental no debe violar ninguna de las reglas contenidas en esta política y no debe dañar la red, el hardware o el software de la escuela.

DERECHOS DE AUTOR

La publicación o copia de material con derechos de autor es ilegal y los estudiantes serán personalmente responsables de cualquiera de sus propias acciones que viole las leyes de derechos de autor.

ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS, COMERCIALES Y POLÍTICAS

Los estudiantes no pueden utilizar la red de la escuela para actividades de recaudación de fondos y/o actividades comerciales privadas con fines de lucro a menos que hayan recibido la aprobación previa del Superintendente-Director. Está estrictamente prohibido el uso de computadoras escolares u otros equipos escolares para campañas políticas.

ACCEDER A LOS ARCHIVOS DE OTROS ALUMNOS O PROFESORES

Está prohibido ver los archivos o el trabajo de computadora de otra persona, copiar, modificar o borrar su trabajo. Es una violación de esta política y hace que un estudiante esté sujeto a la política de expulsión por robo contenida en otra parte de este Manual del estudiante.

CONFIDENCIALIDAD

Se instruye a los estudiantes para que no transmitan información confidencial acerca de ellos mismos o de otros a través de sistemas no designados para ese uso (p. ej., correo electrónico) y que tengan cuidado de protegerse contra la divulgación negligente de dicha información.

PRIVACIDAD

GNB Voc-Tech se reserva el derecho de monitorear y revisar todas las comunicaciones electrónicas transmitidas y los datos almacenados en la tecnología escolar en cualquier momento.

ACOSO

Las políticas escolares contra el acoso, el acoso sexual y cualquier otra forma de discriminación se aplican igualmente a la comunicación en los sistemas informáticos escolares.

USO INAPROPIADO

El uso inapropiado de las computadoras de la escuela o de las cuentas de las computadoras de la escuela está estrictamente prohibido. El uso inapropiado incluye, entre otras, las siguientes actividades: enviar o mostrar mensajes o imágenes obscenos u ofensivos, usar lenguaje obsceno o insultante, o usar lenguaje que ataque o amenace a otros, ya sea en documentos o mensajes electrónicos. Dicho uso no está permitido en ninguna computadora de la escuela ni en ninguna cuenta de computadora de la escuela.

MENSAJERÍA EN LÍNEA

Los estudiantes tienen prohibido participar en mensajes en línea o "chatear" en cualquiera de las computadoras de la escuela, excepto cuando un instructor lo apruebe con anticipación. Cualquier mensaje en línea o uso de "salas de chat" debe tener únicamente fines educativos. El lenguaje utilizado en dichas comunicaciones debe ser apropiado para un entorno escolar.

MAL USO DE REDES, HARDWARE O SOFTWARE

Los daños causados por el mal uso intencional del equipo serán cargados al estudiante que intencionalmente hizo mal uso del equipo.

CUENTAS DE SALVAGUARDA Y CONTRASEÑAS

Los estudiantes son responsables de todo el uso de sus cuentas. Como tal, los estudiantes deben salvaguardar sus contraseñas.

Los estudiantes serán responsables de las consecuencias de la divulgación intencional o negligente de esta información.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES

GNB Voc-Tech cree que la participación de los padres es fundamental para el éxito de la escuela y sus estudiantes.

Se alienta la participación de los padres y, de hecho, se requiere. Los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento de los estudiantes.

La Política de participación de los padres de la escuela está disponible en la oficina del Superintendente-Director.

POLÍTICA DE RESTRICCIÓN DE ESTUDIANTES

El personal de la escuela puede usar la restricción física solo en situaciones de emergencia y con extrema precaución. La restricción física se limitará al uso de la fuerza razonable que sea necesaria para proteger a un estudiante u otro miembro de la comunidad escolar de una agresión o daño físico inminente y grave. La fuerza razonable incluye la restricción física o las acciones necesarias para evitar daños corporales a sí mismo o a otros y el estudiante no responde a las directivas verbales u otras intervenciones de comportamiento legales y menos intrusivas, o dichas intervenciones se consideran inapropiadas bajo las circunstancias. Solo el personal de la escuela que haya recibido capacitación de conformidad con las reglamentaciones estatales administrará la restricción física a los estudiantes.

La restricción física no se utilizará como una respuesta estándar para ningún estudiante individual o como medio de disciplina o castigo; 1. cuando el estudiante no puede

sujetarse de manera segura porque está médicamente contraindicado por razones que incluyen, entre otras, asma, convulsiones, afección cardíaca, obesidad, bronquitis, discapacidades relacionadas con la comunicación o riesgo de vómitos;

2. como respuesta a la destrucción de propiedad, interrupción del orden escolar, la negativa de un estudiante a cumplir con una regla del programa de educación pública o directiva del personal; 3. por amenazas

verbales cuando esas acciones no constituyan una amenaza de agresión, o inminente, grave, físico dañar.

Una persona que administre restricción física deberá suspender dicha restricción tan pronto como sea posible. Todas las restricciones físicas, independientemente de la duración, deben informarse de inmediato al subdirector o al decano de primer año, quien lo informará al director. Todas las lesiones relacionadas con la restricción se informarán al Departamento de Educación Primaria y Secundaria.

Se puede obtener información adicional, incluida una copia de los reglamentos o una copia de los procedimientos de restricción física de la escuela, del director, a quien se puede contactar al (508) 998-3321. También se puede encontrar una copia de las regulaciones en <http://www.doe.mass.edu/lawsregs/603cmr46.pdf>

VI. GENERAL

GESTIÓN DEL AMIANTO

Se desarrolló un plan de manejo de asbesto para la escuela. Este plan está disponible y accesible al público, y se puede revisar en la oficina administrativa.

La última inspección cumplió con la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto (AHERA).

Los padres, los estudiantes y el personal pueden comunicarse con el Gerente de Instalaciones al (508) 998-3321 ext. 794 para más información.

MANEJO DE PLAGAS

La escuela sigue los procedimientos de Manejo Integrado de Plagas para controlar las plagas estructurales y del paisaje y minimizar la exposición de los niños, la facultad y el personal a los pesticidas.

Para obtener más información o una copia de la política de la escuela, comuníquese con el Gerente de Instalaciones al (508) 998-3321 ext. 794.

Si desea que se le notifique antes de que se rocíe el exterior, envíe una carta a la Oficina del Superintendente-Director.

CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR

La ley federal establece que es ilegal, excepto en ciertos casos, duplicar materiales con derechos de autor sin la autorización del titular de los derechos de autor. Se pueden imponer sanciones severas por la copia o el uso no autorizados de material audiovisual, material impreso o software de computadora, a menos que la copia o el uso se ajusten a la doctrina del "uso justo".

Según la doctrina del "uso justo", se permite la reproducción no autorizada de materiales protegidos por derechos de autor para fines tales como críticas, comentarios, informes de noticias, enseñanza, becas o investigación. Si duplicar o cambiar un producto cae dentro de los límites del uso justo, también se deben cumplir estos cuatro estándares:

- La finalidad y carácter del uso. El uso debe ser para fines tales como la enseñanza o la beca y debe ser sin fines de lucro. • La naturaleza del trabajo protegido por derechos de autor. El personal puede hacer copias individuales de lo siguiente para uso en investigación, instrucción o preparación para la enseñanza: capítulos de libros; artículos de revistas o diarios; cuentos, ensayos o poemas; y tablas, gráficos, diagramas, dibujos, caricaturas o imágenes de libros, publicaciones periódicas o periódicos de acuerdo con estas pautas.
- La cantidad y sustancialidad de la porción utilizada. En la mayoría de las circunstancias, copiar la totalidad de una obra no puede considerarse uso justo; copiar una pequeña porción puede serlo.
- El efecto del uso sobre el mercado potencial o el valor del trabajo protegido por derechos de autor. Si se puede demostrar la pérdida económica resultante para el titular de los derechos de autor, incluso hacer una sola copia de ciertos materiales puede ser una infracción, y hacer múltiples copias presenta el peligro de mayores sanciones.

Los estudiantes de GNB Voc-Tech deben conocer la ley federal de derechos de autor y tener cuidado al usar materiales con derechos de autor.

LEYES QUE AFECTAN A LAS ESCUELAS

CH. 71, S. 37H - Publicación de las Políticas del Comité Escolar Relativas a la Conducta de Maestros y Estudiantes.

(a) Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa que incluye, entre otros, una pistola o un cuchillo o una sustancia controlada como se define en el capítulo noventa y cuatro C, incluidos, entre otros, marihuana, cocaína y heroína, pueden estar sujetos a la expulsión de la escuela o distrito escolar por parte del director.

(b) Cualquier estudiante que agrede a un director, subdirector, maestro, ayudante de maestro u otro personal educativo en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, puede ser expulsado de la escuela o del distrito escolar. por el director

(c) Cualquier estudiante que sea acusado de una violación de cualquiera de los párrafos (a) o (b) será notificado por escrito de la oportunidad de una audiencia; siempre que, sin embargo, el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencia y testigos en dicha audiencia ante el director.

Después de dicha audiencia, el director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que el director haya determinado que ha violado cualquiera de los párrafos (a) o (b).

(d) Cualquier estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en una audiencia ante el superintendente. El tema de la apelación no se limitará únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante violó alguna de las disposiciones de esta sección.

(e) Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante bajo esta sección deberá continuar brindando servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión, según la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en sus escuelas o proporcionará servicios educativos al estudiante en un plan de servicios educativos, según la sección 21 del capítulo 76.

(f) Los distritos informarán al departamento de educación primaria y secundaria las razones específicas de todas las suspensiones y expulsiones, independientemente de la duración o el tipo, de la manera y forma establecidas por el comisionado. El departamento de educación primaria y secundaria utilizará sus herramientas de recopilación de datos existentes para obtener esta información de los distritos y modificará esas herramientas según sea necesario para obtener la información. Anualmente, el departamento de educación primaria y secundaria pondrá a disposición del público en línea, en un formato legible por máquina, datos y análisis no identificados a nivel de distrito, incluido el número total de días que cada estudiante está excluido durante el año escolar. Este informe deberá incluir datos a nivel de distrito desglosados por estado del estudiante y categorías establecidas por el comisionado.

(g) Conforme a los reglamentos promulgados por el departamento, por cada escuela que suspenda o expulse a un número significativo de estudiantes por más de 10 días acumulativos en un año escolar, el comisionado investigará y, según corresponda, recomendará modelos que incorporen pasos intermedios antes del uso de la suspensión o expulsión. Los resultados del análisis se informarán públicamente a nivel del distrito escolar.

LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CAP. 71, S. 37H½ - Denuncia de delito grave o condena del estudiante; Suspensión; Expulsión; Derecho a apelar

Sin perjuicio de las disposiciones de la sección ochenta y cuatro y las secciones dieciséis y diecisiete del capítulo setenta y seis: (1) Ante la emisión de una denuncia penal acusando a un estudiante de un delito grave o ante la emisión de una denuncia penal por delincuencia contra un estudiante, el director o el director de una escuela en la que el estudiante está inscrito puede suspender a dicho estudiante por un período de tiempo que dicho director o director determine apropiado si dicho director o director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y el motivo de dicha suspensión antes de que dicha suspensión entre en vigencia. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha suspensión; siempre que, sin embargo, dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente por escrito de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión. El superintendente llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión del director o director, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la suspensión.

(2) Al ser condenado un estudiante por un delito grave o al recibir una adjudicación o admisión en un tribunal de culpabilidad con respecto a dicho delito grave o delincuencia grave, el director de la escuela en la que está matriculado el estudiante puede expulsar a dicho estudiante si tal el director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha expulsión antes de que dicha expulsión entre en vigor. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; siempre que, sin embargo, la expulsión permanezca vigente antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.

El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente, por escrito, de su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la expulsión. El superintendente llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los tres días calendario posteriores a la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para anular o modificar la decisión del director o director, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá tomar una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días naturales siguientes a la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la expulsión.

Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante bajo esta sección continuará brindando servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión, según la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia admitirá al estudiante en sus escuelas o proporcionará servicios educativos bajo un plan de servicios educativos, según la sección 21 del capítulo 76.

LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CAP. 71, S. 37H³/₄ - Suspensión o expulsión por causas distintas a las previstas en los arts. 37H o 37H¹/₂

(a) Esta sección regirá la suspensión y expulsión de estudiantes matriculados en una escuela pública en el estado libre asociado que no estén acusados de una violación de las subsecciones (a) o (b) de la sección 37H o de un delito grave bajo la sección 37H¹/₂.

(b) Cualquier director, director, superintendente u otra persona que actúe como tomador de decisiones en una reunión o audiencia de estudiantes, al decidir las consecuencias para el estudiante, ejercerá discreción; considerar formas de volver a involucrar al estudiante en el proceso de aprendizaje; y evitar usar la expulsión como una consecuencia hasta que se hayan empleado otros remedios y consecuencias.

(c) Para cualquier suspensión o expulsión en virtud de esta sección, el director de la escuela en la que está inscrito el estudiante, o su designado, proporcionará al estudiante y a los padres o tutores del estudiante un aviso de los cargos, y el motivo de la suspensión o expulsión en inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante. El estudiante recibirá la notificación por escrito y tendrá la oportunidad de reunirse con el director o director, o una persona designada, para discutir los cargos y las razones de la suspensión o expulsión antes de que la suspensión o expulsión entre en vigor. El director o director, o una persona designada, se asegurará de que el padre o tutor del estudiante esté incluido en la reunión, siempre que dicha reunión pueda llevarse a cabo sin el padre o tutor solo si el director o director, o una persona designada, puede documentar esfuerzos razonables para incluir al padre o tutor en esa reunión. El departamento deberá promulgar reglas y reglamentos que aborden los deberes del director en virtud de esta subsección y los procedimientos para incluir a los padres en las reuniones, audiencias o entrevistas de exclusión de estudiantes en virtud de esta subsección.

(d) Si se toma la decisión de suspender o expulsar al estudiante después de la reunión, el director o director, o una persona designada, deberá actualizar la notificación de suspensión o expulsión para reflejar la reunión con el estudiante. Si un estudiante ha sido suspendido o expulsado por más de 10 días escolares por una sola infracción o por más de 10 días escolares acumulativos por múltiples infracciones en cualquier año escolar, el estudiante y el padre o tutor del estudiante también recibirán, al hora de la decisión de suspensión o expulsión, notificación por escrito del derecho de apelación y el proceso para apelar la suspensión o expulsión en inglés y en el idioma principal que se habla en el hogar del estudiante; siempre que, sin embargo, la suspensión o expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación. El director o director, o una persona designada, deberá notificar al superintendente por escrito, incluidos, entre otros, por medios electrónicos, de cualquier suspensión fuera de la escuela impuesta a un estudiante inscrito en el jardín de infantes hasta el grado 3 antes de que se tome dicha suspensión. efecto. Esa notificación describirá la supuesta mala conducta del estudiante y el motivo de la suspensión fuera de la escuela del estudiante. A los efectos de esta sección, el término "suspensión fuera de la escuela" significará una acción disciplinaria impuesta por los funcionarios escolares para retirar a un estudiante de la participación en actividades escolares durante 1 día o más.

e) Un estudiante que ha sido suspendido o expulsado de la escuela por más de 10 días escolares por una sola infracción o por más de 10 días escolares acumulativos por múltiples infracciones en cualquier año escolar tendrá derecho a apelar la suspensión o expulsión ante el superintendente. . El estudiante o un padre o tutor del estudiante deberá notificar al superintendente por escrito de una solicitud de apelación a más tardar 5 días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión o expulsión; disponiéndose, que un estudiante y un padre o tutor del estudiante pueden solicitar, y si así lo solicita, se le otorgará una extensión de hasta 7 días calendario. El superintendente, o su designado, llevará a cabo una audiencia con el estudiante y el padre o tutor del estudiante dentro de los 3 días escolares posteriores a la solicitud de apelación del estudiante; siempre que un estudiante o un padre o tutor del estudiante pueda solicitar, y si así lo solicita, se le otorgará una extensión de hasta 7 días calendario; disponiéndose además, que el superintendente, o su designado, puede proceder con una audiencia sin el padre o tutor del estudiante si el superintendente, o su designado, hace un esfuerzo de buena fe para incluir al padre o tutor. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito, contrainterrogar a los testigos y deberá

tiene derecho a un abogado. El superintendente emitirá una decisión sobre la apelación por escrito dentro de los 5 días calendario posteriores a la audiencia. Esa decisión será la decisión final del distrito escolar con respecto a la suspensión o expulsión.

(f) Ningún estudiante será suspendido o expulsado de una escuela o distrito escolar por un período de tiempo que exceda los 90 días escolares, a partir del primer día en que el estudiante sea retirado de un edificio escolar asignado.

LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CAP. 71, S. 2A - Uso estudiantil de productos de tabaco

Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School es una escuela LIBRE DE HUMO. De acuerdo con GL c. 71, §2A, el uso de todos los productos de tabaco está prohibido dentro de todas las instalaciones escolares, en todos los terrenos escolares y en todos los autobuses escolares por parte de cualquier persona, incluidos los estudiantes, los visitantes y el personal escolar. La posesión de productos de tabaco también está prohibida. Los productos de tabaco se definen como cualquier producto o sustancia que contenga tabaco, incluidos los artículos para fumar y masticar, incluidos los cigarrillos electrónicos o de nicotina. La prohibición de fumar incluye, entre otros, cigarrillos, pipas, puros, cigarrillos de vapor o electrónicos y dispositivos caseros de cualquier tipo.

Fumar y poseer productos de tabaco también están prohibidos en todos los eventos patrocinados por la escuela, independientemente de dónde se lleven a cabo.

Las violaciones de la política de fumar pueden resultar en uno o más de los siguientes: asistencia a un programa para dejar de fumar, pérdida de los privilegios escolares, detención, escuela sabatina o suspensión.

Se pueden usar detectores de humo para monitorear el tabaquismo en las instalaciones.

LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CAP. 265, S. 13D - Delitos/Agresiones y Agresiones a Empleados Públicos

El que cometiere agresión y maltrato a cualquier empleado público cuando éste se hallare en ejercicio de sus funciones al tiempo de tal agresión y maltrato, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de noventa días ni mayor de dos años y medio. en casa de corrección o con multa no menor de quinientos ni mayor de cinco mil pesos.

LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS, CH 272, S. 40 - Alteración de escuelas o asambleas

Quien intencionadamente interrumpa o perturbe una escuela u otra reunión de personas reunidas con un propósito lícito será castigado con pena de prisión de no más de un mes o con una multa de no más de cincuenta dólares; disponiéndose, sin embargo, que quien, dentro de un año después de haber sido condenado dos veces por una violación de esta sección, nuevamente viola las disposiciones de esta sección será castigado con prisión de un mes, y la sentencia que imponga dicha prisión no será suspendida

LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS CH 69, S. 17-19 - Novatadas

Artículo 17 - El que sea organizador principal o participe del delito de novatada, según definido en esta Ley, será reprimido con multa no mayor de tres mil pesos o con reclusión en casa correccional no mayor de un año, o con ambas tal multa y encarcelamiento en una casa de corrección por no más de un año, o tanto por tal multa como por encarcelamiento.

El término novatadas, como se usa en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve, significará cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que intencionalmente o

imprudentemente pone en peligro la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Dicha conducta incluirá azotes, golpes, marcas, ejercicios de calistenia forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente el estado físico, salud o seguridad de dicho estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a un estrés mental extremo, incluida la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado. a pesar de que cualquier otra disposición de esta sección sea contraria, el consentimiento no estará disponible como defensa para cualquier enjuiciamiento bajo esta acción.

Artículo 18 - Quien sepa que otra persona es víctima de una novatada tal como se define en el artículo diecisiete y se encuentra en el lugar de dicho delito, deberá, en la medida en que esa persona pueda hacerlo sin peligro o peligro para sí mismo o para los demás, denunciar dicho delito a un oficial de la ley apropiado tan pronto como sea razonablemente posible. El que no denuncie tal delito será sancionado con multa no mayor de mil dólares

Artículo 19 - Cada escuela secundaria y cada escuela o colegio público y privado entregará a cada grupo u organización bajo su autoridad o que opere en o en conjunto con su campus o escuela, y a cada miembro, plebe, juramento o solicitante de membresía en tal grupo u organización, copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho. Un oficial de cada grupo u organización, y cada individuo que reciba una copia de dichas secciones diecisiete y dieciocho firmará un reconocimiento declarando que dicho grupo, organización o individuo ha recibido una copia de dichas secciones diecisiete y dieciocho.

Cada escuela secundaria y cada escuela o colegio público o privado deberá presentar, por lo menos anualmente, un informe a los regentes de educación superior y en el caso de las escuelas secundarias, a la Junta de Educación, certificando que dicha institución ha cumplido con las disposiciones de esta sección y también certificando que certifica que dicha escuela ha adoptado una política disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes de novatadas. La Junta de Regentes y, en el caso de las escuelas secundarias, la Junta de Educación promulgará reglamentos que rijan el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informará de inmediato al fiscal general de cualquier institución que no presente dicho informe.

LEYES GENERALES DE MASSACHUSETTS CH 76, S. 5 - No Discriminación

Ninguna persona será excluida o discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier ciudad, o en la obtención de las ventajas, privilegios y cursos de estudio de dicha escuela pública por motivos de raza, color, sexo, religión, origen nacional o sexo. orientación.

Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972: no discriminación por motivos de sexo

Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de sexo, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en ningún tipo de educación. programa o actividad que recibe asistencia financiera federal.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973: no discriminación por motivos de discapacidad

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 garantiza el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades y la ausencia de discriminación en todos los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. La Sección 504 establece: "Ninguna persona calificada con una discapacidad en los Estados Unidos... será, únicamente por razón de su discapacidad, excluida de la participación en, se le negarán los beneficios o estará sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad que recibe asistencia financiera federal".

CIERRES O RETRASOS DE LA ESCUELA

Las estaciones de radio y televisión locales transmitirán anuncios cuando la escuela esté cerrada o cuando se retrase la apertura de la escuela. Cuando hay un retraso, los autobuses se retrasarán una o dos horas. Después de un retraso de una o dos horas, los estudiantes del ciclo académico recibirán instrucciones para reportarse a una clase específica. En caso de retraso, no habrá lugar. Los proyectos fuera del campus se determinarán caso por caso.

Siempre que sea posible, la escuela proporcionará anuncios sobre el cierre de la escuela, el retraso en la apertura o la salida anticipada no programada de los estudiantes a los siguientes: Los anuncios se publicarán en el sitio web de la escuela: www.gnbvt.edu

- Página de Facebook de la escuela - [Página de Facebook de GNBVTTHS](#) • Página de Twitter de la escuela: @GNBVTHS • Cuenta de Instagram de la escuela: @GNBVocTechHighSchool
- SnapChat de la escuela: GNB Voc-Tech HS • Aplicación GNBVT/School Messenger: llamada telefónica, correo electrónico y texto • Canal 5 de WCVB- [TV](#)
- [Canal 6 de WLNE-TV](#) • [WHDH-TV Canal 7](#) • [WFXT-TV](#)
- [Fox 25 Boston](#) • [WBSM Radio AM 1420](#) • [WSAR Radio AM 1480](#)

Recuerde que GNB Voc-Tech es un distrito escolar regional separado. No es parte del sistema de Escuelas Públicas de New Bedford. Los anuncios sobre GNB Voc-Tech se darán por separado en la radio, la televisión o Internet.

PERMISO DE TRABAJO

Si tiene menos de 18 años, debe obtener un permiso de trabajo antes de comenzar un nuevo trabajo. En Massachusetts, el documento se denomina oficialmente permiso de empleo si tiene entre 14 y 17 años.

Los permisos de trabajo se pueden obtener del Coordinador de Co-Op en GNB Voc-Tech o del departamento escolar en la comunidad en la que reside el estudiante.

DONDE IR LISTA

La siguiente lista está diseñada para ayudar con algunas de las preguntas más frecuentes de los nuevos estudiantes. Nosotros Espero que esta lista lo ayude a encontrar a alguien que pueda ayudarlo a responder una pregunta o resolver un problema.

subdirectores	
Sr. Matthew Silva (Grados 9 y 10)	B-158
Sr. Derek Medeiros (Grados 11 y 12)	B-159
Asistencia	
Sra. Jennifer Carreiro Busing	B-117
Sra. Stacey Martin	B-159
Cambio de dirección o número de teléfono	
Oficina de Orientación, Colegio de	J-118
Secretarios o de las Fuerzas Armadas	
Consejeros de orientación	J-125
que vienen a la escuela	Centro de Bienvenida
Computadoras/tecnología	
Director de TI, Sr. Maciel Pais	G-134
Conflictos/Problemas con su horario	
Oficina de Orientación	J-125
Conflictos/Problemas con otro estudiante	
Cooperativa de	B-154A
oficina de seguridad , colocación de CVTE	
Sr. Henry Degrace Jefes	B-145
de Departamento	
(Académica)	B-210
Despidos	
Asistencia Oficina	B-164
Despidos por enfermedad	
Enfermería	B-161
Problemas de drogas	
Consejero de Orientación	J-125
Oficina de	B-161
Enfermería Almuerzo gratis y a precio reducido	
Estudiantes de primer año de la	J-125
Oficina de Orientación	
Sr. Jeff Caron	H-102
Personas sin hogar	
Documentos de identidad de la Sra. Erin	J-125
Ptaszenski (compra de un documento de identidad nuevo)	
Enfermedad del Centro de	Centro de Bienvenida
Bienvenida	
Centro de aprendizaje	B-161
de la oficina de enfermería	
Servicios especiales Biblioteca	B-319
extraescolar Libros e investigación	
Taquillas del centro multimedia	B-225
de la biblioteca	
Seguridad	B-154A

Objetos perdidos	Centro de Bienvenida Oficina Principal B-180
Carreras no tradicionales	
Permisos de	J-125
Estacionamiento Orientados	
Sra. Stacey Martin	B-110
Embarazo	
Promoción y	B-161
Graduación de la Oficina de Enfermería	
Consejeros de orientación	J-125
Preguntas sobre un maestro	
Administrador de la academia o jefe de departamento	
Preguntas sobre la escuela.	
Consejero de Orientación	J-125
Oficina de Recursos Escolares	
Oficial Leanne Fisher	B-156
Servicios especiales/Educación especial	
Sra. Erin Ptaszenski	J-136
Deportes	
Sr. Ryan Methia Tech	Casa de Campo
Center Informe	B-223
de robo y daños	
Oficina principal	B-180
Oficina de seguridad	B-154A

Horario del ciclo

Day/Period Academic Schedule						
	Day 1	Day 2	Day 3	Day 4	Day 5	Day 6
Period A 7:40 – 8:41						
Period B 8:44 – 9:45						
Period C 9:48 – 10:49						
Period D 10:52 – 11:53 11:22 – 12:23						
Period E 12:26 – 1:27						
Period F 1:30 – 2:31						

Escuela secundaria técnica vocacional regional de Greater New Bedford
Convenio Escuela-Familia

Estimado estudiante y cuidador:

La facultad y el personal de Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School se comprometen a trabajar con usted para lograr el éxito. Queremos que usted también se comprometa a hacer su parte. Lea y firme el formulario de acuerdo y devuélvalo a la escuela. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina del director al (508) 998-3321.

- Como padre o tutor, doy permiso para que mi hijo acceda a servicios informáticos en red, como correo electrónico e Internet, de conformidad con las políticas de la escuela. Entiendo que los individuos y las familias pueden ser considerados responsables por las violaciones. Entiendo que algunos materiales en Internet pueden ser objetables, pero acepto la responsabilidad de guiar el uso de Internet: establecer y transmitir estándares para que mi hijo los siga al seleccionar, compartir o explorar información y medios.
- Como usuario de la red informática de Greater New Bedford Regional Vocational Technical High School, por la presente acepto cumplir con las reglas contenidas en el Manual del estudiante, comunicándome a través de la red de manera adecuada y respetando todas las leyes y restricciones pertinentes.

Nuestro personal

- Proporcionaré programas de instrucción de calidad en todas las áreas académicas y vocacionales/ técnicas.
- Animar a cada estudiante a trabajar a su máximo potencial.
- Comunicarse con los padres cuando un problema interfiere con el aprendizaje de un estudiante.
- Comunicar las expectativas de la clase y la tarea a los padres o tutores legales y estudiantes.

Como cuidador, haré que el aprendizaje de mi hijo sea una prioridad al:

Alentar a mi hijo a mantener o superar el 95 % de asistencia, a ser respetuoso y responsable de su comportamiento y actitud.

- Proporcionar un tiempo y espacio para que mi hijo complete las tareas asignadas.
- Asistir a jornadas de puertas abiertas, conferencias de padres y otras reuniones escolares.
- Comunicarme con los maestros y otro personal de la escuela cada vez que tenga una pregunta sobre el progreso de mi hijo

Como estudiante, yo:

- Me esforzaré por mantener o superar el 95% de asistencia y adherirme a las reglas del Manual del estudiante.
- Dar lo mejor de mí en la escuela, completar todas las tareas requeridas y recuperar el trabajo perdido o las calificaciones bajas.
- Participar en ayuda adicional cuando la necesito.
- Ser responsable de mi comportamiento tanto en el área académica como técnica.
- Ser respetuoso con mis maestros y compañeros de clase.